NÚMERO 3418 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 16 DE MAYO DE 2007

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

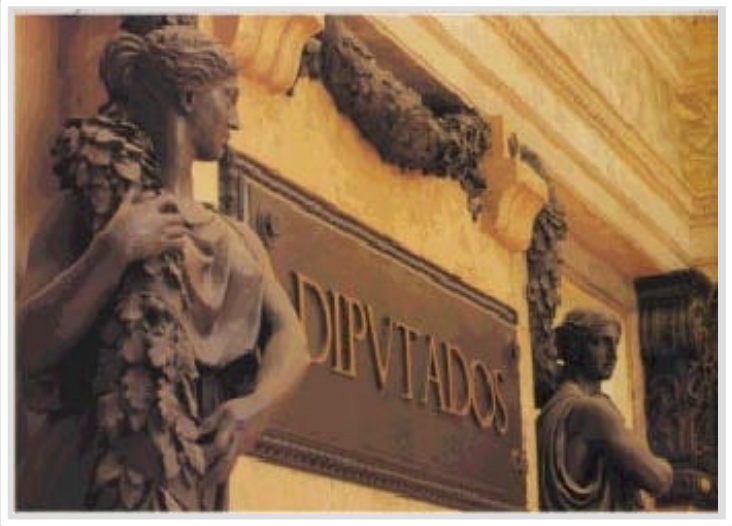

CÁMARA DE REPRESENTANTES

19ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ENRIQUE PINTADO
(Presidente)

E INGENIERO AGRÓNOMO RODOLFO CARAM
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 15 de mayo de 2007.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 16, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA –

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Subsidio por desempleo de los Mozos de cordel. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extenderlo por un plazo de hasta ciento ochenta días). (Carp. 1738/007). (Informado). Rep. 952 y Anexo I

4º.- Enajenación de carne avícola, porcina y de conejo y menudencias de las mismas especies. (Modificación de la tasa del Impuesto al Valor Agregado y exoneración del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social). (Carp. 1778/007). Rep. 963

5º.- Educación inicial, educación primaria y tres primeros años de educación media. (Obligatoriedad). (Carp. 1000/006). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 652 y Anexo I

6º.- Maestra María Teresa Macri. (Designación a la Escuela Nº 49 de la localidad de Piedra Sola, departamento de Paysandú). (Carp. 1191/006). (Informado). Rep. 735 y Anexo I

7º.- Pedro Ambrosoni. (Designación a la Escuela Nº 15 de Tiempo Completo de la localidad de San Antonio, departamento de Salto). (Carp. 1294/006). (Informado). Rep. 782 y Anexo I

8º.- Beneficiarios del Banco de Previsión Social internados en hogares de ancianos. (Se dispone la retención de las cuotas correspondientes a los servicios que prestan). (Carp. 494/005). (Informado). Rep. 420 y Anexo I

9º.- Consejo de Capacitación Profesional. (Se modifican disposiciones del Decreto-Ley N° 14.869). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 1163/006). (Informado). Rep. 726 y Anexos I a III

10.- Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales. (Modificación del literal D) del artículo 2º contenido en el artículo 341 de la Ley Nº 16.736). (Carp. 1501/006). (Informado). Rep. 876 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2, 18 y 22.- Asuntos entrados 5, 31, 52
3 y 5.- Exposiciones escritas 6, 7
4.- Inasistencias anteriores 7

MEDIA HORA PREVIA

6.- Fallecimiento del profesor Hyalmar Blixen.
— Exposición del señor Representante Pablo Abdala 11
7.- Testimonio de un grupo de jóvenes que en su niñez vivieron en cautiverio político.
— Exposición de la señora Representante Payssé 12
8.- Realización en Montevideo del Foro del Corredor Bioceánico Central.
— Exposición del señor Representante Martínez Huelmo 13
9.- Solidaridad con los damnificados por las inundaciones en el departamento de Durazno.
— Exposición del señor Representante Menéndez 14
10.- Importancia de contar con una política nacional en materia de biocombustibles.
— Exposición del señor Representante Delgado 15
11.- Realojamiento de las familias que viven en zonas inundables de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia.
— Exposición del señor Representante González Álvarez 16

CUESTIONES DE ORDEN

24.- Alteración del orden del día 63
14.- Aplazamiento 20
13.- Integración de Comisiones 20
12 y 19.-Integración de la Cámara 17, 31
27.- Levantamiento de la sesión 71
12 y 19 .-Licencias 17, 31
17.- Prórroga del término de la sesión 31

VARIAS

15.- Adhesión a la campaña de solidaridad con los damnificados por las inundaciones 20
16.- Fallecimiento del ex legislador Carlos Nepomuceno Saravia. (Homenaje de la Cámara) 22

ORDEN DEL DÍA

20.- Subsidio por desempleo de los Mozos de cordel. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extenderlo por un plazo de hasta ciento ochenta días).
Antecedentes: Rep. N° 952 y Anexo I, de mayo de 2007. Carp. N° 1738 de 2007. Comisión de Legislación del Trabajo
— Aprobación. Se comunica al Senado 33
— Texto del proyecto aprobado 33
21.- Enajenación de carne avícola, porcina y de conejo y menudencias de las mismas especies. (Modificación de la tasa del Impuesto al Valor Agregado y exoneración del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social).
Antecedentes: Rep. N° 963, de mayo de 2007. Carp. N° 1778 de 2007. Comisión de Hacienda.
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 37
— Texto del proyecto sancionado 37

23.- Educación inicial, educación primaria y tres primeros años de educación media (Obligatoriedad).

(Ver 18ª sesión)

— Aprobación. Se comunica al Senado..... 53

— Texto del proyecto aprobado..... 63

25.- Consejo de Capacitación Profesional. (Se modifican disposiciones del Decreto-Ley N° 14.869). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

(Ver 49ª sesión de 2006)

Nuevos antecedentes: Anexos II y III al Rep. N° 726, de diciembre de 2006 y mayo de 2007, respectivamente. Carpeta N° 1163 de 2006. Comisión de Educación y Cultura.

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 63

— Texto del proyecto sancionado..... 65

26.- Maestra María Teresa Macri. (Designación a la Escuela N° 49 de la localidad de Piedra Sola, departamento de Paysandú).

Antecedentes: Rep. N° 735, de agosto de 2006, y Anexo I, de mayo de 2007. Carp. N° 1191 de 2006. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado..... 68

— Texto del proyecto aprobado..... 69

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Hugo Arambillete, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Julio Basanta, Gloria Benítez, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Eleonora Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Alfredo Cabrera, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Alberto Casas, Raúl Casás, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Juan Curbelo, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Eduardo Fernández, Julio César Fernández, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Luis Alberto Lacalle Pou, Guido Machado, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Adul Nebu, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Alicia Pintos, Iván Posada, Roque Ramos, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Javier Salsamendi, Francisco Sanabria, Tomás Sánchez, Víctor Semproni, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Miguel Asqueta Sóñora, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Juan José Domínguez, Doreen Javier Ibarra, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, José Carlos Mahía, Carlos Maseda, Gonzalo Novales, Ivonne Passada, Alberto Perdomo Gamarra, Jorge Pozzi y Álvaro Vega Llanes.

Faltan con aviso: Daniel García Pintos, Eduardo Guadalupe, Daniel Mañana, Adriana Peña Hernández y Carlos Signorelli.

Sin aviso: David Fernández.

Actúan en el Senado: Pablo Iturralde Viñas, Jorge Romero y Luis Rosadilla.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 180

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internos se expide sobre el proyecto de resolución por el que se establece con carácter anual, a partir del año 2007, el reconocimiento "José Nasazzi y Obdulio Varela", a ser concedido por la Cámara de Representantes a personas o grupo de personas vinculadas al deporte que hayan contribuido al fortalecimiento de la identidad nacional en dicho sector de actividad. C/1548/007

- *Se repartió con fecha 15 de mayo*

COMUNICACIONES GENERALES

La Intendencia Municipal de Florida remite nota relacionada con la inquietud de que se declare el día 3 de julio de 2007, feriado no laborable para dicho departamento en conmemoración de los 80 años del primer sufragio en nuestro país en el que participaron mujeres. C/24/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca del interés de que se cree un centro de reinserción social juvenil. C/106/005

- *A la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social*

La Junta Departamental de San José remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de las retribuciones los jubilados rurales. C/242/005

- *A la Comisión de Seguridad Social*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta las siguientes exposiciones escritas:

- del señor Representante Carlos Mazzulo, sobre la reglamentación de plazos para las tareas de tasación y avalúos que cumplen funcionarios del Banco de Previsión Social en relación a la construcción y actividades afines. C/22/005
- del señor Representante Aníbal Pereyra, relacionada con la atención semanal que brindan funcionarios del Banco de Previsión Social en la ciudad de La Paloma, departamento de Rocha. C/22/005
- del señor Representante David Doti Genta, acerca de la necesidad de otorgar una bonifica-

ción de servicios a los efectos jubilatorios al personal de enfermería. C/22/005

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Miguel Asqueta Sóñora solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas, relacionado con la incautación de cigarrillos en infracción aduanera. C/1780/007

Varios señores Representantes solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de los recursos humanos de la Corporación Nacional para el Desarrollo. C/1781/007

El señor Representante Tabaré Hackenbruch solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, referente a los pagos realizados por la Intendencia Municipal de Canelones:

- por concepto de aportes patronales y obreros. C/1782/007
- durante los meses de febrero, marzo y abril de los años 2005, 2006 y 2007, por todo concepto. C/1783/007

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, acerca de la muerte de un recluso en el Penal de Libertad. C/1784/007

- *Se cursaron con fecha 15 de mayo*

El señor Representante Rodrigo Goñi Romero solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, referente a una licitación realizada por el citado Ente. C/1785/007
- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado, sobre la venta de inmuebles propiedad del citado Banco. C/1786/007

- *Se cursan con fecha de hoy*

La Mesa da cuenta que, con fecha 15 de mayo de 2007, dictó una resolución por la que se reconoce la constitución del sector parlamentario Movimiento Nacional de Rocha. C/28/005"

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 37)

——Tenemos el quórum mínimo para sesionar, y antes de comenzar la sesión, quiero pasar un aviso, porque quien avisa no es traidor.

En el futuro no vamos a esperar más de quince o veinte minutos para comenzar la sesión, porque es responsabilidad de todos estar en hora. Obviamente, no estoy rezongando a quienes están presentes, sino anunciando cómo actuaremos en el futuro, para que todos se atengan a las consecuencias.

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Aníbal Pereyra solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de San Luis, sobre la mejora de los servicios de dicho Ente en la citada localidad. C/22/005
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Proyecto Uruguay Rural; a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a las Juntas Locales de San Luis y Cebollatí, relacionada con la aplicación de políticas de gestión para promover el afincamiento de la familia rural en su medio. C/22/005

El señor Representante Esteban Pérez solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios del Interior y de Salud Pública, y por su intermedio a las Colonias de Asistencia Psiquiátrica “Dr. Santín Carlos Rossi” y “Dr. Bernardo Etchepare”; al Patronato del Psicópata y a la Comisión de Usuarios de Salud Pública, acerca de determinados fallecimientos acaecidos en esos centros de salud. C/22/005

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas al Ministerio de Educación y Cultura:

- con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública,

para su remisión al Consejo de Educación Técnico - Profesional, referente a la reglamentación de los cursos básicos de dicho Consejo. C/22/005

- con destino a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Tacuarembó; a la Comisión Departamental del Patrimonio de dicho departamento, y al Representante Manuel Barreiro, sobre la labor realizada por esta Comisión en el mencionado departamento. C/22/005

El señor Representante Darío Pérez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, acerca de la oportunidad de apoyar a dos grupos de jóvenes del departamento de Maldonado, galardonados con un premio de la Agencia Aero Espacial Norteamericana. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 15 de mayo de 2007:

Con aviso: Beatriz Argimón, Julio Basanta, Mauricio Cusano, Sandra Etcheverry y Eduardo Guadalupe.

Sin aviso: Fernando García.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 15 de mayo

PRESUPUESTOS

Con aviso: Sandra Etcheverry.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Miguel Asqueta Sóñora.

ESPECIAL SOBRE MARCO COOPERATIVO

Con aviso: Daniel Bianchi".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintiocho en veintinueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de San Luis, sobre la mejora de los servicios de dicho Ente en la citada localidad.

"Montevideo, 15 de mayo de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); a la Junta Departamental de Rocha, y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de San Luis. En el departamento de Rocha, varias localidades pequeñas de áreas rurales han sido beneficiadas por la planificación de ANTEL, en cuanto al mejoramiento de tecnologías que permiten aumentar los servicios de telefonía básica. Abonados del pueblo San Luis aguardan ser tenidos en cuenta, en el marco de esos trabajos, para poder contar en sus hogares e instituciones, con telefonía urbana y salir de la actual telefonía rural y, de esa manera, alcanzar otros servicios que, hasta el momento, les resultan inaccesibles. En San Luis hay grupos de vecinos que han fomentado la instalación de computadoras con conexión a Internet para ser utilizadas, básicamente, por estudiantes de la localidad, pero con las posibilidades tecnológicas con que cuentan en la actualidad, les ha resultado imposible lograr ese objetivo. El pueblo cuenta con, aproximadamente, un centenar de conexiones telefónicas, entre abonados particulares y las dependencias públicas. Hace aproximadamente, un año se incorporaron al sistema de telefonía urbana los abonados de ANTEL residentes en villa 18 de Julio, distante 50 kilómetros de San Luis. Por otra parte, han comenzado los trabajos para las obras que permitirían acceder a dichos servicios al balneario Barra de Valizas. En esa línea de trabajo, las localidades de San Luis y 19 de Abril son las poblaciones que restarían atender para que todos los vecinos de pequeños grupos poblados del interior del departamento tengan acceso a las mismas tecnologías, mejorando así sus condiciones de vida y permitiendo la generación de espacios de fortalecimiento de las estructuras locales.

Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

2) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Proyecto Uruguay Rural; a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a las Juntas Locales de San Luis y Cebollatí, relacionada con la aplicación de políticas de gestión para promover el afincamiento de la familia rural en su medio.

"Montevideo, 16 de mayo de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR); al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Proyecto Uruguay Rural; a la Junta Departamental de Rocha; y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a las Juntas Locales de San Luis y de Cebollatí. El trabajo de varios organismos públicos en el norte rural del departamento de Rocha es un ejemplo nacional de coordinación en la aplicación de políticas de gestión, para promover el afincamiento de la familia rural en su medio. Buscando salir de consignas y aplicar acciones concretas, hoy se están apreciando los primeros logros de esa gestión que involucra a unos doscientos pequeños productores. La recuperación de la primera escuela rural -salvada del remate- por parte de un grupo de productores que la están gestionando mientras aguardan su reapertura; la promoción en la formación de grupos; la implementación de créditos, o el cambio en la inclinación de la balanza presupuestal de algunos programas que hoy destinan más del 60% en la asistencia directa a los productores, son claros ejemplos en el cambio de visión y de aplicación de nuevas políticas. Por lo expuesto, entendemos imprescindible que se asista a esos pequeños productores con las unidades productivas de MEVIR. Conocemos la tarea que está realizando dicha Comisión, que ha motivado la presencia frecuente de su Presidente y, al mismo tiempo, conocemos las proyecciones en la construcción de nuevos núcleos habitacionales. En la zona norte de Rocha hay una realidad rural a atender, allí existen grupos en pleno funcionamiento, para quienes la implementación de unidades productivas sería un respaldo muy importante en el camino del fortalecimiento de las estructuras locales, entre ellos, destacamos los pequeños ganaderos y criadores de cerdos nucleados en el entorno de la Escuela N° 27 de La Coronilla de Cebollatí, a quienes debe sumarse el grupo de mujeres elaboradoras de Estero de Pelotas y los pequeños ganaderos de Costa de Pelotas. Deben sumarse, también experiencias de nucleamientos en grupos que se están formando en las zonas de Paso Barrancas o de San Luis al Medio. Mencionamos parajes rurales o pequeñas comunidades en las que están nucleados unos doscientos pequeños productores, como ya expresamos, que ya han realizado experiencias de trabajo conjunto. En ese proceso, y coordinando con los organismos públicos ya actuantes, la implementación de unidades productivas de MEVIR sería un fuerte respaldo al objetivo de las políticas de gestión, procurando que esos pequeños productores no se caigan o sean, como durante años, expulsados del sistema. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

3) Exposición del señor Representante Esteban Pérez a los Ministerios del Interior y de Salud Pública, y por su intermedio a las Colonias de Asistencia Psiquiátrica “Dr. Santín Carlos Rossi” y “Dr. Bernardo Etchepare”; al Patronato del Psicópata y a la Comisión de Usuarios de Salud Pública, acerca de determinados fallecimientos acaecidos en esos centros de salud.

"Montevideo, 16 de mayo de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a las Colonias de Asistencia Psiquiátrica Doctor Santín Carlos Rossi y Doctor Bernardo Etchepare y a la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata; al Ministerio del Interior y al Movimiento Nacional de Usuarios de los Servicios de Salud Pública y Privada. Por Oficio de esta Cámara Nº 7672, de 4 de setiembre de 2006, cursamos, conjuntamente, con la señora Representante Nacional por el departamento de San José, Mónica Travieso, un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre fallecimientos acaecidos en las Colonias Doctor Santín Carlos Rossi y Doctor Bernardo Etchepare. El 14 de noviembre de 2006, se nos contestó, en un detallado informe, firmado por su Director, el señor Daniel Olesker, sobre los fallecimientos de cada uno de los integrantes de la lista enviada y las medidas administrativas y generales adoptadas. De esa primera lista, nos llamó poderosamente la atención el caso de la

señora Beatriz Felarte Alves, de 58 años de edad, de quien en el informe del fallecimiento dice textualmente: 'En el mismo consta (certificado de defunción): Se desconoce. Sin signos de violencia física'. El informe realiza una aclaración importante en lo que concierne a que los certificados de defunción fueron expedidos inmediatamente de realizada la constatación de los fallecimientos, salvo en dos casos. En uno de ellos, el del paciente Walter Bonahón -fugado del establecimiento y encontrado muerto días después, lo que motivó la intervención de la policía técnica y del Médico Forense, doctor Freddy Borges- que el único caso en que se expresó la realización de la autopsia correspondiente. Cuando estábamos procesando la información recibida, nos comunicaron el fallecimiento de otra paciente, la señora Ema Porto, encontrada sin vida fuera de su pabellón en el establecimiento de la Colonia Doctor Bernardo Etchepare, lo que motivó un nuevo pedido de informes cursado por Oficio Nº 9839, de 28 de noviembre de 2006. El 26 de febrero del corriente año, se nos remitió la respuesta, en forma detallada y haciendo un relato de los procedimientos, con la firma de la doctora Beatriz Ocampo y luce, en el certificado de defunción, 'constato fallecimiento, sin signos de violencia'. Es un segundo caso, de los conocidos, en que no se realiza -a nuestro humilde entender- una pericia más exhaustiva. Sin entrar en los cuestionamientos técnicos de los actos médicos realizados, nos interpelábamos sobre la tranquilidad para los familiares, los médicos actuantes y las colonias siquiátricas que, el hecho de realizar un examen más exhaustivo, hubiera generado. Abona nuestra tesis un informe realizado por el Director de la Cátedra de la Facultad de Medicina y reconocido médico forense del Poder Judicial, profesor doctor Guido Berro, cuando en su artículo sobre Tanología Forense, presentado en la revista La Lupa, órgano oficial de la Dirección Nacional de Policía Técnica, manifestó a lo largo de su artículo, en citas que extraemos textualmente: 'El diagnóstico de muerte por paro cardíaco o paro cardio-respiratorio sin determinar la causa verdadera de ese paro invocado, es inadmisible'… 'En estos casos es inadmisible que el médico forense, autopsista o patólogo establezca en el certificado de defunción el mecanismo fisiopatológico o clínico de la muerte en vez de asentar la lesión orgánica o destructiva responsable de la misma (por obvio que parezca, debe recordar el médico al establecer la causa de la muerte que se ha realizado autopsia de un cadáver y no evaluación clínica de un paciente)'. Nos afiliamos completamente a ese riguroso criterio técnico de trabajo. Estamos seguros que un nuevo informe, más preciso en los puntos planteados develará, las circunstancias -seguramente fundadas por los médicos actuantes, que no cuestionamos- sobre la no práctica de autopsias en los casos denunciados. Creemos que, en el marco de la importantísima reforma de la salud emprendida, debemos velar para que las enfermedades que aquejan a nuestros conciudadanos no sean una saña que se sume a los estragos ocasionados por la pobreza en los sectores más humildes, como los casos señalados que, por diversas causas, viven marginados de la sociedad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones".

4) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Técnico - Profesional, referente a la reglamentación de los cursos básicos de dicho Consejo.

"Montevideo, 16 de mayo de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Técnico-Profesional. Hemos recibido una de nota de padres de alumnos que cursan el Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional (UTU), acompañada de más de 80 firmas, en la que hacen un planteo que, a primera vista, parece de recibo y que deseamos transmitirlo para su consideración. Los padres reclaman a las autoridades de ese organismo que se revea la actual reglamentación sobre los cursos básicos que se dictan en el Consejo de Educación Técnico-Profesional. Dichos cursos se dividen en módulos, los alumnos a mitad de año deben rendir exámenes, y en caso de que los mismos no sean aprobados quedan imposibilitados de cursar el siguiente módulo en la segunda mitad del año. Con este mecanismo, se origina un problema bastante grave, ya que quienes no aprueban quedan a la deriva, dado que por la fecha del año en que ello ocurre, no pueden realizar otros cursos, quedando los jóvenes con mucho tiempo disponible para permanecer en la calle, con los consabidos problemas que esta situación puede provocar, tanto al joven como a la propia sociedad. Por lo expuesto, proponemos que los alumnos de los mencionados cursos que no apueben el primer módulo, puedan asistir al siguiente

con una mayor carga horaria en la parte específica que reprobaron. De esa manera, se estaría dando mayor oportunidad al alumnado para acceder a un oficio, el que le permitirá, a su vez, aspirar a una rápida inserción laboral, evitándose que muchos jóvenes estén en la calle por carecer de actividades que los mantengan ocupados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

5) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Tacuarembó; a la Comisión Departamental del Patrimonio de dicho departamento, y al Representante Manuel Barreiro, sobre la labor realizada por esta Comisión en el mencionado departamento.

"Montevideo, 16 de mayo de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación; a la Junta Departamental de Tacuarembó; a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, con destino a la Comisión del Patrimonio Histórico, y al señor Representante Manuel María Barreiro. Recibimos una comunicación de la Comisión del Patrimonio Histórico de Tacuarembó, creada en el mes de mayo de 1998, la que, desde ese momento, ha trabajado intensamente en el rescate del patrimonio histórico departamental, incluyendo el rescate y la preservación de numerosos lugares históricos, arqueológicos, edilicios y artísticos. Transcribimos la nómina de lugares declarados patrimonio histórico del departamento: Ciudad de Tacuarembó - monumentos departamentales.- Panteón de la familia Escayola (octubre 1979), panteón de la familia Escobar (octubre 1979), panteón de la familia Ortiz y urna del Cruzado Juan Ortiz (octubre 2000), chalet de Petit de la Villeón - casa Pedronzo (junio 2003), edificio Departamento Municipal de Cultura (setiembre 2003), panteón de la familia Nadal (marzo 2004), casa más antigua, de la familia López (junio 2004), Cruz de Jacinto Vera, en iglesia de la Cruz (setiembre 2004), edificio Jefatura de Policía (diciembre 2005), edificio Junta Departamental de Tacuarembó (agosto 2006), bandera Primera Maestra de Tacuarembó (2007). Ciudad de Tacuarembó - monumentos departamentales y nacionales.- Catedral de San Fructuoso (marzo 2006), teatro Escayola, desafectado (diciembre 2002). Zona rural - monumentos departamentales.- Pulpería de Turupí (febrero 2000), pulpería de Charata (febrero 2000), cerro Charrúa de Luján (agosto 2001), cerro Batoví (agosto 2004) este último, monumento nacional en trámite (desde 2006), cerritos de indios y cercos y corrales de piedra (octubre 2005), dos patrimonios distintos en la misma declaración, túnel ferroviario de Bañado de Rocha: monumento departamental (setiembre 2004), monumento nacional en trámite (desde 2005). Ciudad de San Gregorio.- Antigua pulpería de Paso Polanco - El Altillo: monumento nacional (1997). Ciudad de Paso de los Toros - monumentos nacionales.- Oficinas regionales de AFE (1990), Estación Canning (1990), Estación de Ferrocarril de Paso de los Toros (1990), Almacén del Alto (1991), Estancia de los Bálsamo (1991), Iglesia Gótica Santa Isabel (2002). Monolitos en campamentos históricos.- Campamentos artiguistas de Blas Basualdo en Parque Rodó (1998), de Cuchilla Casa de Piedra (1999), de Paso Mazangano del río Negro (2000), monolitos a las Tradiciones de la Raza Negra en plaza Colón (2003), a los Caídos en Combate Paso de Pereira (2004), a los Vecinos Fundadores de 1832, plaza 16 de Junio de 1837 (2007). Monumentos en trámites de resolución.- Casa de Víctor Presa, edificio sede radio Zorrilla (desde 2006), estaciones ferroviarias desde Chamberlain a Laureles (desde 2006). Asimismo, señalamos que hace más de dos años se ha solicitado la declaración de patrimonio histórico nacional del cerro de Batoví y del túnel ferroviario de Bañando de Rocha. Ambos sitios con un valor simbólico e histórico muy relevantes para los habitantes del departamento de Tacuarembó, por lo que sería muy oportuno que se los incorporara al Patrimonio Histórico de la Nación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

6) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Educación y Cultura, acerca de la oportunidad de apoyar a dos grupos de jóvenes del departamento de Maldonado, galardonados con un premio de la Agencia Aero Espacial Norteamericana.

"Montevideo, 16 de mayo de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura. El 15 de mayo del corriente año, se realizó un homenaje en la Junta Departamental de Maldonado a dos gru-

pos de jóvenes, a uno por ganar una competencia de nivel internacional en natación y al otro por ganar un concurso internacional realizado por la National Aeronautics and Space Administration (NASA), cuya temática era ideas para la colonización del espacio por parte de los seres humanos. Esos estudiantes asisten al Liceo Nº 4 de la ciudad capital del departamento de Maldonado. Que en el concierto internacional, dicho grupo de estudiantes haya obtenido tan excelentes resultados, ha impactado positivamente en nuestra sociedad, constituyéndose en un ejemplo para todos. Estos jóvenes, han sido invitados para trasladarse a la NASA por un período de 15 días, donde recibirán el premio y compartirán el tiempo y sus proyectos con dos liceos del resto del mundo. Todo maravilloso, pero, necesitan recursos para viajar junto con algunos profesores. La presente exposición escrita, obviamente, no logra expresar la magnitud del éxito obtenido. El Estado uruguayo y ese Ministerio deberían apoyar a esa delegación, concretamente, con recursos económicos, porque lo merecen y como premio a la inteligencia y al esfuerzo de nuestros estudiantes. En el presupuesto de todos los ministerios y entes, existe un rubro para gastos extraordinarios y éste lo es, en toda la magnitud de la palabra. Con gran esfuerzo, los jóvenes recogen ayudas y donaciones para poder viajar; desde nuestra opinión, el Ministerio de Educación y Cultura debe estar presente con más que con un pasaje a los Estados Unidos de América. Por razones prácticas y de tiempo, la decisión debe ser inmediata, por lo que sugerimos que, de ser positiva, se comunique a la Dirección del Liceo Nº 4 de la ciudad capital del departamento de Maldonado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Fallecimiento del profesor Hyalmar Blixen.

——Se entra en la media hora previa.

No encontrándose presentes los señores legisladores que encabezan la lista de anotados para la media hora previa, tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: en esta oportunidad queremos expresar unas palabras de recuerdo y de homenaje a un escritor, a un literato compatriota fallecido recientemente, Hyalmar Blixen, ya que mañana se cumplirán tres meses de su deceso ocurrido, por lo tanto, el 17 de febrero de este año.

Desde ese día estamos buscando la oportunidad para rendir este sencillo homenaje; no pudimos hacerlo con anterioridad por el receso parlamentario y otras razones de carácter reglamentario. Nos parece oportuno hacerlo hoy cuando, reitero, se están cumpliendo noventa días de ese triste fallecimiento.

Creo que hace bien la Cámara cuando en distintas instancias, a iniciativa de las diferentes bancadas o de cualquiera de sus integrantes, recuerda y evoca a aquellas personalidades nacionales que a partir de su obra, de su acción y de su impronta han contribuido y contribuyen a forjar la personalidad y la identidad nacional. Sin ninguna duda, Hyalmar Blixen habrá de contarse hacia el futuro, y diría que desde el mismo momento en que pasó a la inmortalidad, entre esas figuras destacadas del quehacer nacional.

Fue un gran humanista, un hombre de la cultura, narrador, ensayista, escritor, profesor de Literatura en distintos organismos de enseñanza públicos y privados, en Secundaria y en la Escuela de Bibliotecología. También fue docente del Instituto de Estudios Superiores, especializado particularmente en literatura prehispánica y asiática; dedicó su obra, de manera muy enfática, a la investigación de culturas orientales y precolombinas. El destino quiso también que en determinado momento incursionara en la función pública y desarrollara una grande y fecunda actividad como Director de Artes y Letras de la Intendencia Municipal de Montevideo.

En una semblanza aparecida hace algunas semanas en un espacio electrónico, en Internet, llamado "Letras Uruguay, Espacio Latino", un trabajo evocativo de la profesora Sylvia Puente de Oyenard define a Hyalmar Blixen como uno de los intelectuales más brillantes de la historia cultural reciente del Uruguay. Y destaca la profesora que estamos invocando, utilizando como referencia, una nómina muy detallada de la obra que este autor, este literato, produjo a lo largo de su fecunda trayectoria intelectual y, verdaderamente, creo que la sola lectura, la sola constatación de tan profusa gestión cultural e intelectual, demuestra claramente los puntos que calzaba.

Voy a mencionar simplemente algunas obras para que quede constancia: "La Guerra de los Dioses", de 1948; "Bajo los trece cielos", de 1974; "La

rosa de cien colores", poesía, de 1979; "Literaturas prehispánicas de América", de 1988; "Ensayos sobre las literaturas autóctonas de América", de 1989; y diría, porque en esto hay unanimidad en la crítica y en quienes han seguido y estudiado la obra de Hyalmar Blixen, que "¿Y después de la Ilíada?" -una de sus obras sobresalientes- representó uno de los puntos más altos de la creación, de la producción literaria de esta personalidad que hoy estamos evocando. Realiza allí -en eso han coincidido muchos analistas-, como algo novedoso, un periplo desconocido -por decirlo así- de los distintos personajes de esa obra cumbre de la literatura universal en el plano de la justicia y de las consecuencias de esa guerra. De manera que, reitero, a la hora de detenernos por unos minutos a evocar a alguien como Hyalmar Blixen, que dedicó su vida -podríamos decir así- a la narrativa, a la literatura y a la producción cultural, en esta generosa impronta, queremos recordarlo y, por lo tanto, procurar que a partir de aquí, para las futuras generaciones, quede su recuerdo y su referencia intelectual como una instancia y una oportunidad de consulta ineludible, a efectos de seguir forjando una identidad nacional como la nuestra, de la que tanto nos vanagloriamos, y que vaya si ha sido, es y seguirá siendo, por cierto y a partir de personajes como Blixen, un aspecto distintivo en el concierto regional e internacional.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia Municipal de Montevideo, en particular a la Dirección de Artes y Letras; a la Escuela de Bibliotecología; al Ateneo de Montevideo y, por supuesto, a los deudos, a la familia del profesor Hyalmar Blixen.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta en treinta y uno: AFIRMATIVA.

7.- Testimonio de un grupo de jóvenes que en su niñez vivieron en cautiverio político.

Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: en realidad, no pensaba que me correspondería hacer uso de la palabra en la media hora previa del día de hoy, pero vamos a aprovechar esta ocasión para contar rápidamente a la Cámara que el otro día recibimos la visita de tres jóvenes representantes de un grupo más numeroso que nos dejaron un memo al que voy a dar lectura: "Niños que vivieron en cautiverio político.- Entre las personas que en Uruguay padecieron prisión previo y durante la gestación del período autoritario, existe un grupo de personas poco conocido por el resto de la sociedad. Un grupo de niñas y niños (estimado en unas 40 personas aproximadamente) fuimos recluidos junto con nuestras madres en los centros de detención, represión y tortura utilizados por las Fuerzas Armadas y por la Policía. Algunos de nosotros nacimos en cautiverio y otros fuimos recluidos porque éramos muy pequeños cuando nuestras madres fueron llevadas a prisión. En algunos casos se trató deliberadamente de impedir nuestros nacimientos y cuando estos se concretaban pasábamos a vivir el mismo régimen de reclusión que nuestras madres.- Desde antes de nacer, en el vientre de nuestras madres, fuimos partícipes de las duras condiciones de represión y la extrema vulnerabilidad a las que estas estuvieron sometidas. Estas condiciones incluyen torturas, requisas, privación de alimentación, nutrición inadecuada o insuficiente, ausencia de atención médica y controles pediátricos, crianza en ambientes sumamente hostiles considerando el normal desarrollo de un niño. Los bebés recién nacidos compartíamos con el resto de los prisioneros la Sala 8 del Hospital Militar, sala común que atendía cualquier tipo de afección que padecieran las personas detenidas. En otros casos, los partos de nuestras madres se llevaban a cabo directamente en las enfermerías de los propios centros de detención, llegando al extremo de partos sin ningún tipo de atención médica, durante los cuales la madre tuvo que ser asistida por sus propios compañeras/os de reclusión. Hubo casos de bebés con síntomas importantes de deshidratación y problemas respiratorios a quienes se les negó asistencia médica en forma arbitraria e innecesaria generando riesgo de vida. Tanto los niños nacidos en cautiverio como los que por ser muy pequeños permanecimos con nuestras madres, vivimos con ellas en los centros de reclusión de la dictadura. Los calabozos militares del interior del país, la enfermería de la cárcel de Punta Carretas, la cárcel de Cabildo, la Escuela de Enfermería Carlos Nery, la Sala 8 del Hospital Militar, el penal de Punta de Rieles, Instituto Militar de Estudios Superio-

res (IMES), Boiso Lanza, Base Aérea N° 1, Cuartel de Blandengues, fueron nuestras primeras residencias, el personal militar de dichas instituciones, nuestra custodia.- Todos nuestros nacimientos debieron ser anotados de oficio, generándose en algunos casos la imposibilidad de inscripción en el Registro Civil, en el tiempo previsto por la ley, lo que motivó diferentes problemas de identidad, desde la no existencia legal por plazos extendidos -varios años- hasta la imposibilidad del reconocimiento paterno.- Transcurridos períodos de tiempo cuya duración varió desde algunos meses hasta aproximadamente dos años y sin ningún tipo de aviso previo que permitiera preparar el cambio, literalmente de un día para el otro, fuimos separados de nuestras madres y entregados a las abuelas u otros familiares".

Más adelante continúa: "A partir de allí tuvimos que adaptarnos a una vida alejados de nuestras madres y padres que continuaban presos hasta que en determinado momento, sufrimos un nuevo desarraigo cuando, frente a la liberación de nuestros padres, pasamos a vivir nuevamente con ellos sin reconocerlos plenamente como padres debido a que ese rol había sido desempeñado por otros familiares durante mucho tiempo.- Para poder explicarnos mejor compartimos estas preguntas con usted:" -yo quiero compartirlas con este pleno para terminar mi exposición- "¿Hasta dónde llegan las consecuencias en un ser humano que fue víctima de torturas en la etapa fetal? ¿Qué ocurre con el niño en gestación cuando a la madre se le quita el aire al extremo haciendo submarinos? ¿Cómo afecta al bebé que recibe choques eléctricos con picana antes de nacer? ¿Cómo sucede que una madre no tenga asistencia en el parto y deba ser cortada con una hoja de afeitar por sus compañeros para sacar al bebé con vida? ¿Por qué el Estado priva de asistencia médica a un bebé aun cuando presenta síntomas importantes de deshidratación y problemas respiratorios? ¿Alguien imagina en una madre ultrajada, violada, cómo se gesta su hijo? ¿Qué pasa cuando una mujer embarazada es colgada y golpeada brutalmente? ¿Qué sienten los niños de uno o dos años que ven arrastrar a su mamá a un interrogatorio o a una de sus 'tías'? ¿O cuando la 'tía' jamás vuelve? ¿Cómo puede un niño pequeño procesar las requisas, los gritos, los golpes, el terror?".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Redondeo, señor Presidente.

El memo continúa diciendo: "Somos hoy un grupo de personas que el terrorismo de Estado uruguayo sometió a agresiones y tortura cuando éramos niños o bebés (en casos no nacidos) durante el último período dictatorial.- Hubo niños como éramos nosotros que no vivieron, no llegaron a nacer. Hubo niños desaparecidos y los que sobrevivimos, en algunos casos todavía nos preguntamos cómo". Y más adelante agrega: "Hoy nos hemos preguntado cómo trasmitirle a usted la diversidad de agresiones que sufrimos". Ellos quisieron trasmitirme cómo se sentían y que de alguna manera les parecía importante empezar a reconstruir su historia.

Señor Presidente, este es un testimonio más de lo que pasó en nuestro país en la época de la dictadura, y quería compartirlo con los colegas de la Cámara.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a SERPAJ, a IELSUR y a las otras organizaciones de la sociedad civil vinculadas a estos temas, incluyendo por supuesto a la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

8.- Realización en Montevideo del Foro del Corredor Bioceánico Central.

Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: lo nuestro es muy escueto.

El proceso de integración regional, aun con dificultades -las cuales reconocemos-, sigue su marcha. Creemos que los pueblos de la región empujan con firmeza en ese sentido, en una no disimulada voluntad de participar en todo este proceso al que, seguramente con el paso de los años, aguarda un gran futuro. Si miramos hacia el pasado, no es idéntica la instancia de la integración diez o quince años atrás

que en el presente. Por lo tanto, la gente, los pueblos y las ciudades, las mercociudades y el MERCOSUR siguen, con dificultades, en ese rumbo.

Queremos realizar aquí un reconocimiento a la Junta Departamental de Montevideo, la institución que ha venido haciendo punta en nuestro país y en la región en un tema que tiene una gran importancia estratégica: el corredor bioceánico central. Es fundamental que los señores parlamentarios se puedan integrar a este trabajo en las reuniones que se van a realizar del 31 de mayo al 1° de junio en la Intendencia Municipal de Montevideo. Allí habrá una importante actividad del Foro del Corredor Bioceánico Central, y por tratarse del tema de que se trata, por quienes llegarán a nuestro país y por quienes patrocinan este evento, será otra jornada que, sin duda, distinguirá a nuestra República en el plano internacional.

Alcanza con saber que la invitación que está llegando a todos los participantes de la región es avalada por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Valparaíso, por el Presidente de la Junta Departamental de Montevideo, por la Comisión de Actividades Productivas de la Junta Departamental de Montevideo y por el Consejo Regional de Valparaíso, Chile.

Los señores Diputados saben que este tema ha merecido álgidas discusiones porque tiene varias vetas. Todos los corredores arrancan de Chile. La discusión que se da en nuestro país, que también es estratégica, es si termina en el puerto de Montevideo o en el puerto de aguas profundas de Porto Alegre. En esa discusión va la certeza de que este corredor puede hacer que nuestra República tenga una injerencia fundamental en la existencia y en la vitalidad del corredor bioceánico. Por eso queremos hacer un llamado de atención, porque los integrantes de la Junta Departamental que se dedican a estos temas nos han invitado, como miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales, a participar en este evento, puesto que lo que está involucrado en el corredor bioceánico es el desarrollo de todas las actividades productivas de la región.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras, que simplemente anuncian un acontecimiento internacional que habrá de suceder en nuestra capital el último día de mayo y el primer día de junio, sea enviada a las Juntas Departamentales de todo el país y a la Cancillería de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

9.- Solidaridad con los damnificados por las inundaciones en el departamento de Durazno.

Tiene la palabra el señor Diputado Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Señor Presidente: no esperábamos que nos tocara intervenir en la media hora previa de esta sesión, pero no vamos a dejar pasar la oportunidad de referirnos a la situación que ha vivido nuestro departamento de Durazno, al igual que Treinta y Tres, Soriano y otros. Las inclemencias del tiempo se han ensañado con esta zona de nuestro territorio, generando en mi departamento la salida de sus hogares de más de siete mil personas, un 20% de la población de la ciudad, con todo lo que ello origina en los ámbitos cercanos, familia, amigos, gente que recibe a los inundados, organizaciones que les dan cabida en su seno, etcétera. Se trata de un desastre mucho mayor que el de 1959 y no habíamos podido referirnos a él antes en esta Cámara porque preferimos estar al lado de la gente sufriente en ese momento y no concurrir al Parlamento.

Agradecemos a todo nuestro departamento su solidaridad con las personas evacuadas, y agradecemos al país en su conjunto porque de inmediato se puso al hombro la causa de las personas desalojadas de sus hogares, colaborando solidariamente, tanto quienes tienen como quienes no tienen, en la medida de sus posibilidades. Vaya también este agradecimiento a los uruguayos que viven en el exterior, que inmediatamente se encolumnaron detrás de las colaboraciones internacionales y a los países que también están prestando ayuda y que tal vez en algún momento sintieron la solidaridad uruguaya, porque nuestro país ha sido solidario con muchos, cuando acontecimientos de este tipo los han golpeado.

Debo mencionar en Sala la acción pronta y eficiente del Comité Departamental de Emergencia, apoyado por el Sistema Nacional de Emergencia, con la presencia inmediata en nuestro departamento del señor Jorge Vázquez, su Coordinador General, y del Coronel Lorente, Coordinador General de la Dirección Técnica y Operativa Permanente, que en forma pre-

surosa se hicieron presentes, dando su apoyo al Comité Departamental. Con la Intendencia a su frente, se integraron todos los organismos públicos, como UTE y ANTEL, el Ministerio de Desarrollo Social, la enseñanza, etcétera, dando su apoyo a los sectores de la población que estaban pasando por esta crisis.

La crisis inicial dio paso luego a una segunda etapa tan delicada como el retorno de las familias a sus hogares, debiendo respetarse específicos protocolos de orden sanitario y de carácter medioambiental para evitar males mayores. En esta etapa contamos con la presencia del Director Nacional de Salud, doctor Jorge Basso, quien dio su apoyo solidario, marcando las formas en que debían cuidarse ciertos aspectos. Es así que se vacunó contra la hepatitis A a todos los niños de entre dos y cinco años y contra la gripe a todos los habitantes del departamento.

Asimismo, estamos recibiendo una colaboración del Ministerio de Desarrollo Social de US$ 80.000, a través de canastas de materiales de hasta US$ 1.000, destinadas a los damnificados, luego de las evaluaciones correspondientes.

También quiero destacar la presencia internacional de organismos como el BID y las Naciones Unidas, a través del PNUD, con especialistas que están evaluando el daño, tanto de las casas que ya no existen, como de las que se han destrozado, porque las aguas fueron tan fuertes que eliminaron hogares, destruyeron otros y también eliminaron identidades. Cuando digo que se eliminaron identidades, me estoy refiriendo a las familias que llegaron a sus hogares y que no solo no encontraron los cuadros familiares, sino que, en algunos casos, tampoco encontraron la cédula de identidad. Esto también debemos reconstruirlo y se hace con el apoyo solidario y la contención de todos los ciudadanos, familiares y amigos y el resto del departamento.

Por otra parte, queremos agradecer al señor Presidente de la República, quien se hizo presente en esta segunda etapa con el Director de Planeamiento y Presupuesto, prometiendo el apoyo de todo el Estado y de todos los organismos. Al mismo tiempo, queremos agradecer al señor Presidente de la Cámara de Diputados, quien se hizo presente, representando a este Cuerpo y trasmitiendo las decisiones que aquí se habían adoptado. Entonces, muchas gracias a todos ellos.

Por último, hacemos una solicitud a todas las Intendencias del interior, a todos los pueblos y a todas las villas del departamento: generar con el tiempo formas de crecimiento en sus poblaciones basadas en un ordenamiento determinado por especialistas en la materia, que no represente poblar en base a la oferta y a la demanda, ni donde se hace un fraccionamiento y se compra un terreno para levantar una vivienda. Deben manejarse otros criterios porque existen dificultades posteriores como las que hoy traen estas consecuencias.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Durazno y a los organismos mencionados en esta intervención.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

10.- Importancia de contar con una política nacional en materia de biocombustibles.

Tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: hace pocos días nos tocó concurrir en nombre de esta Cámara, junto con el señor Diputado Pozzi, a la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano. La reunión se realizó en la ciudad de La Habana, en Cuba, y su objetivo fue considerar dos temas importantes y de mucha actualidad: los biocombustibles en el mundo y todo lo referente a los planes de eficiencia energética.

Queremos compartir con la Cámara lo allí vivido y destacar que la delegación uruguaya, más allá de matices que se pueden tener en el marco interno acerca de cómo se estimulan los biocombustibles en el Uruguay y cuáles son los marcos jurídicos adecuados, adoptó la posición de ver a los biocombustibles como una oportunidad que no dudó en calificar de histórica para nuestro país.

No quisimos entrar -así lo expresamos en nuestra exposición y también lo hizo el señor Diputado Pozzi- en el debate que se dio en la sede del Parlamento Latinoamericano sobre biocombustibles versus seguridad y genocidio alimentario. Nos parece que ideologizar

un tema tan importante como esta alternativa energética y, al mismo tiempo, una oportunidad de desarrollo, no era el camino más acertado para dar la discusión, teniendo en cuenta además que en América Latina los biocombustibles se producen desde el año 1925; por ejemplo, Brasil viene produciendo alcohol carburante en forma sostenida desde el año 1975 a la fecha.

No queremos entrar en el debate de citas sobre los acuerdos del Presidente de los Estados Unidos con países vecinos para la producción de alcoholes carburantes; tampoco deseamos entrar en el debate de los Presidentes Castro y Chávez tratando de acusar a quienes impulsan la producción de biocombustibles casi de genocidas alimentarios. Ni lo uno ni lo otro. Como país tenemos la posición responsable de ver en los biocombustibles una oportunidad de desarrollo social y económico.

Uruguay -y seguramente casi toda América Latina- puede ser un banco de producción de biocombustibles para exportar al resto del mundo, pero también un productor eficiente de alimentos.

Hoy nos tocó hablar inesperadamente en la media hora previa y coincidió con que la Comisión de Industria, Energía y Minería de esta Cámara empezó a tratar el tema de los biocombustibles, recibiendo a distintas delegaciones. Queremos impulsar los biocombustibles con los controles ambientales de calidad y con las exoneraciones impositivas del caso para generar un desarrollo estratégico del Uruguay en una cadena agroindustrial que tiene la característica de ser profundamente descentralizada. En esto hay que fijar una política de país de equilibrio nacional y, por sobre todas las cosas, tener en ello mucha responsabilidad política e institucional. Estamos empezando a legislar -y así lo dijimos en el PARLATINO- para muchos años hacia adelante y sin retorno.

Además, hacemos esta exposición en ocasión del homenaje que se va a realizar al señor Carlos Nepomuceno Saravia, quien fue uno de los precursores de los biocombustibles -particularmente el biodiesel- de nuestro Uruguay y, sobre todo, de nuestra querida ciudad de Paysandú.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Comisiones de Industria y Energía del Senado y de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Diputados, así como al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Realojamiento de las familias que viven en zonas inundables de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia.

Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: en estos días en que el país está sensibilizado por las inundaciones en varios departamentos y en que se plantea la necesidad de buscar soluciones para que la gente no habite más en zonas inundables, haciendo nuevas casas o dándole facilidades, quiero hablar sobre un tema que hemos planteado en otras oportunidades, pero sobre el que todavía no hemos tenido eco, y que refiere a nuestra ciudad de Rosario, en el departamento de Colonia.

Esta última vez tuvimos la suerte de que la crecida no fue tan grande en el río Rosario y, por eso, no hubo muchos problemas. Pero sí los hubo en el mes de marzo, y cada cuatro o cinco meses sucede lo mismo. Hay un conjunto de familias que habitan en zonas inundables y cada vez que se desborda el arroyo Colla o el río Rosario hay que socorrerlos, con todas las dificultades que eso acarrea.

Desde hace varios días, planteamos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que se ocupe de la gran polución de ese arroyo y de ese río, que genera que los desbordes sean mayores. Pero todavía esta Cartera no nos ha contestado si se ha ocupado o no del tema. También hemos hecho un planteo a la Dirección Nacional de Hidrografía por los problemas del dragado del río Rosario. Hasta el día de hoy, tampoco hemos obtenido respuesta.

Además, quiero referirme a algo que también hay que solucionar y que es el reasentamiento de las familias que viven en las zonas inundadas.

Es conocido por todos que en Rosario existen terrenos fiscales o municipales en un barrio llamado El

Pastoreo, en los que, con voluntad política y muy pocos recursos económicos, se puede resolver el problema de muchísimas familias. Este problema lo conoce perfectamente el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y su Dirección Nacional de Vivienda, pues desde hace mucho tiempo se le está solicitando una solución para estas familias. También lo conoce la Intendencia Municipal de Colonia, la Junta Departamental de Colonia y la Junta Local de Rosario, porque lo padecen. Pero es como aquel viejo dicho: "Todos somos buenos, pero el poncho no aparece"; todos lo saben, pero las soluciones no aparecen. No se trata de grandes soluciones, y es una de las cosas que más nos duelen. Existe un terreno y lo que hay que hacer es llevar a los agrimensores, que son funcionarios públicos que paga la Intendencia, para hacer una mensura y repartirlo entre las familias que sufren las inundaciones. Hay que hacer un relevamiento de las familias que viven en estas zonas inundables y que desearían trasladarse a ese nuevo terreno. Esto no tiene gran costo económico, sino que solo exige voluntad política. Hay que solicitar a UTE y a OSE que lleven los servicios a ese nuevo terreno en el que podrían ser realojadas las familias. Además, habría que brindar una pequeña ayuda económica o estratégica para que las personas que hoy habitan en estas zonas inundables se trasladen hacia la otra. No estamos pidiendo que se elabore un plan de vivienda para dar viviendas nuevas; estamos solicitando que el Gobierno Departamental y el Gobierno Nacional den un terreno y algunos materiales a los habitantes de esa zona, porque estamos seguros de que podrán levantar esas viviendas, tal como construyeron en las zonas inundables porque no tenían a dónde ir. Resulta impostergable iniciar el realojamiento de la gente que está en la zona que se inunda en la ciudad de Rosario. Están todos los elementos para ello, por lo que esperamos que nuestra voz sea escuchada por quien corresponde y que rápidamente se comiencen a implementar las soluciones, sin esperar a que vuelvan a producirse inundaciones y se padezcan nuevamente los problemas que surgen cada vez que esto ocurre.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Intendencia Municipal de Colonia, a la Junta Departamental de Colonia y a la Junta Local de la ciudad de Rosario.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 16 de mayo de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Casás.

Del señor Representante Cosme David Doti, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 5 y 6 de junio de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Schiappapietra.

Del señor Representante Álvaro Vega, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 16 de mayo de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Tomás Sánchez.

En virtud de la licencia en misión oficial oportunamente concedida al señor Representante Álvaro Lorenzo y ante la negativa presentada por el suplente convocado, señor Javier Barrios Bove, se convoca por el día 16 de mayo de 2007, al suplente correspondiente siguiente, señor Juan Curbelo.

Del señor Representante Carlos Maseda, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 16 de mayo de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Martins".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de mayo de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitarle uso de licencia por el día de la fecha, por motivos personales.

Al saludarlo muy atentamente le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de mayo de 2007, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 16 de mayo de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20004 del Lema Partido Nacional, señor Raúl Casás.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 16 de mayo de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito se me conceda autorización para hacer uso de licencia por motivos personales, los días 5 y 6 de junio del corriente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

DAVID DOTI
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Cosme David Doti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 5 y 6 de junio de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 5 y 6 de junio de 2007, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Cosme David Doti.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 5 y 6 de junio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 36 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Schiappapietra.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 16 de mayo de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sir-

va concederme el uso de licencia por el día 16 del corriente mes, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente.

ÁLVARO VEGA LLANES
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de mayo de 2007, al señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 16 de mayo de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Tomás Sánchez.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 16 de mayo de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi consideración:

A través de la presente renuncio por única vez a la convocatoria del día 16 del corriente.

Javier Barrios Bove".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia en misión oficial oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 15 de mayo de 2007, convocó al señor Javier Barrios Bove, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor Javier Barrios Bove, no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto por el día 16 de mayo de 2007, y presenta la denegatoria correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente, señor Javier Barrios Bove.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el día 16 de mayo de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Juan Curbelo.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 16 de mayo de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente le solicito que de acuerdo a la Ley Nº 17.827, tenga a bien tramitar mi licencia por motivos personales por el día 16 de mayo de 2007.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

CARLOS MASEDA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de mayo de 2007, al señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 16 de mayo de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Martins.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

13.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"La señora Representante Beatriz Argimón sustituirá al señor Representante Álvaro Delgado como delegado de sector en la Comisión de Defensa Nacional.

El señor Representante Álvaro Delgado actuará como delegado de sector en la Comisión de Hacienda.

La señora Representante Beatriz Argimón actuará como delegada de sector en la Comisión de Educación y Cultura.

El señor Representante Álvaro Alonso actuará como delegado de sector en la Comisión de Asuntos Internacionales".

14.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día, que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVI Legislatura.

15.- Adhesión a la campaña de solidaridad con los damnificados por las inundaciones.

Hemos distribuido un formulario que tiene que ver con las Circulares Nos. 17 y 18 de la Presidencia, sobre la situación a que hacían referencia en la media hora previa algunos señores Diputados.

Habíamos anunciado que nos sumaríamos a la campaña realizada por la Asociación de Funcionarios de la Cámara de Representantes (AFUCAR) en solidaridad con los damnificados de los departamentos que sufrieron inundaciones. A esta campaña adhirieron muchísimos señores legisladores, y entendimos necesario reforzarla con un apoyo monetario voluntario. Pero, como el plazo para participar vence el 20 de mayo, pensamos que era oportuno entregar los formularios a fin de facilitar el trámite a aquellos Diputados que quisieran hacer una contribución extraordinaria -además de la que algunos han hecho- para los damnificados de los departamentos inundados.

Les informo, además, que el dinero se destinará a una cuenta en pesos que la Presidencia de la República abrió en el BROU, que irá en favor de los damnificados de los departamentos de Durazno, Treinta y Tres y Soriano.

Solicitamos a los señores Diputados que estén dispuestos a incrementar su colaboración para las poblaciones respectivas que lo hagan a través de este mecanismo.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: realmente, comparto su sensibilidad y respaldo la iniciativa que ha planteado. Me parece muy importante que el Parlamento se sume a las expresiones de solidaridad, en los hechos, frente a estas situaciones que afectan a tantos compatriotas.

Hay algo que me parece importante y que estuvimos a punto de proponer, pero en la vorágine en la que estamos no se dio la oportunidad; lo planteo como una exhortación a la Cámara y al señor Presidente. Me refiero a que el Cuerpo actúe como tal ante

esta circunstancia. Más allá de que estas cuestiones son de participación voluntaria, como sucedió en otras circunstancias, podríamos ponernos de acuerdo todos en participar con un porcentaje de nuestro sueldo, en solidaridad con estas poblaciones.

Esta es, simplemente, una exhortación, una propuesta. Insisto en que respaldamos su iniciativa y lo felicitamos por ello.

SEÑOR OLANO LLANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLANO LLANO.- Señor Presidente: como ustedes saben, soy legislador por Treinta y Tres. La semana pasada pedí licencia y he estado todo este tiempo trabajando muy de cerca en este tema. He trabajado de la misma forma en que lo hice cuando ocurrió lo de Plácido Rosas, de la misma forma en que lo hice cuando el temporal de Santa Clara: de manera autónoma y con el apoyo de muchísimos, de miles de ciudadanos de Treinta y Tres y del resto del país.

Yo no formo parte de la organización oficial que ayuda a los damnificados; no formo parte del Comité de Crisis; nunca he sido convocado para ello. En mi departamento hay un Intendente -como en todos- y dos legisladores. Seguramente, no por mis cualidades intelectuales pero sí por mi condición de Representante democráticamente electo, tengo el rango suficiente como para haber sido convocado a trabajar desde allí.

En todas estas oportunidades que mencioné hemos estado trabajando con un grupo muy importante de ciudadanos en la recolección y en la entrega de gran cantidad de donaciones; personalmente, trabajé en el rescate de personas y de bienes. De manera que, con el mayor de los respetos, le manifiesto que mi aporte y mi ayuda se están haciendo efectivos a través de esta organización paralela. No voy a hacer un aporte extra a una organización que está haciendo un trabajo que seguramente es muy bueno, pero que va en el mismo sentido que el que yo hago y del cual, además, no tengo conocimiento íntimo, ni puedo controlar ni opinar acerca del destino que tiene.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Antes de dar la palabra al señor Diputado, quiero aclarar que no era mi intención generar un debate ni incorporar una discusión por la ventana; lo que hice fue una exhortación. Solo quería comunicarles esto, pero no voy a coartar el uso de la palabra. De todos modos, informo que tenemos previsto realizar un homenaje a un legislador del Partido Nacional fallecido y, como está su familia presente, no quisiera demorarlo.

Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: no voy a alargar mucho mi intervención en función de que, obviamente, este es un tema bastante delicado.

Me ha sorprendido el procedimiento; lo reconozco. Me sorprendió que no se hiciera una consulta previa, porque podríamos haberlo analizado con un poco más de detenimiento. Me pregunto, por ejemplo, si el Poder Legislativo como tal, como organismo, va a participar y a incluir recursos para este fondo; si lo vamos a hacer como Poder del Estado o si exclusivamente se está apelando a la voluntad individual de los legisladores en cuanto a sus sueldos; si esta es una decisión que involucra a todo el Gobierno o que va a involucrar a todos los gobernantes, Ministros y autoridades de todos los organismos del Estado; si hay una campaña en esa dirección o si se trata de un planteo de estas características referido exclusivamente al sueldo de los legisladores.

Comprendo lo que acaba de decir el señor Diputado Olano Llano. A mí me pasa exactamente lo mismo en mi departamento. En estos días hemos trabajado duramente, colaboramos en forma muy fuerte con los afectados, más allá de que no fuimos convocados al Comité de Emergencia ni considerados para participar de un grupo oficial, aunque sí lo hicimos por razones obvias de solidaridad con nuestra población.

Habría preferido que hubiéramos analizado este tema con un poco más de detenimiento y, eventualmente, se encontraran fórmulas hasta más efectivas que la mera voluntad del legislador de colaborar desde el punto de vista económico.

Gracias, Presidente.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: con el ánimo de encaminar este tema, que resulta bastante escabroso para discutir en Sala, propongo que se dilucide a nivel de la coordinación. Esta es una propuesta concreta que formulo a los demás compañeros porque me parece que ganaríamos tiempo, teniendo en cuenta que los coordinadores son representativos de cada una de las bancadas, y así podríamos dar paso al homenaje, que es lo que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Estoy de acuerdo con el señor Diputado Machado.

Quiero aclarar que las circunstancias a veces obligan a actuar rápido. Actuamos dentro de las posibilidades que nos daba el Reglamento y no eludimos ningún otro aporte institucional, pero como es algo que debemos resolver colectivamente, me parece muy bien el procedimiento sugerido por el señor Diputado Machado.

16.- Fallecimiento del ex legislador Carlos Nepomuceno Saravia. (Homenaje de la Cámara).

Señores Diputados: hace tiempo, a iniciativa de los coordinadores del Partido Nacional, se formuló una propuesta para que en alguna de las sesiones del mes de mayo se destinara un espacio para referirse a la personalidad del fallecido ex legislador Carlos Nepomuceno Saravia -suplente del señor Diputado Bentos-, con la presencia de sus familiares. Creímos conveniente -y así lo acordamos con el Partido Nacional- que dicho homenaje se realizara en el día de hoy.

Aprovechamos la oportunidad para decir que en el palco que se encuentra a mi derecha están presentes su señora esposa, Laura Pesce de Saravia; sus hijos, Rosario, Gumersindo y Nepomuceno Saravia; sus nietos, Francisco Pareschi Saravia y Paula Motta Saravia; sus hermanas, María de Lourdes y María del Pilar Saravia, y su sobrina, Luciana Iribarne Saravia.

Dando cumplimiento al acuerdo realizado hace un mes en la coordinación, tiene la palabra el señor Diputado Bentos.

SEÑOR BENTOS.- Señor Presidente, compañeros Diputados: el sábado 27 de enero de este año falleció en Paysandú un gran amigo, de esos que en el trajinar de la vida no es fácil encontrar. Ese día fallecía Carlos Nepomuceno Saravia.

Además de amigo, fue consejero, hombre de bien, querido, respetado, persona bien conceptuada en la sociedad que integraba, norte de una familia de trayectoria que sólidamente supo construir, y político, como no podía ser de otra manera con ese apellido tan arraigado en nuestro -su- Partido Nacional.

Carlitos, como todos cariñosamente lo llamábamos, en varias oportunidades ocupó esta banca. Era nuestro primer suplente y, aunque su salud no lo trataba bien, sacando fuerzas de no sé dónde igualmente venía desde Paysandú para cubrirnos las espaldas y actuar. Para él también era el sueño de su vida política sentarse en esta Cámara. ¡Con cuánto orgullo lo hacía y con cuánto orgullo lo decía, lo comentaba!

Durante su actuación presentó algunos proyectos de ley, uno de los cuales estuvo relacionado con un tema que llevaba en el alma, del que era un enamorado y un profundo estudioso, además de precursor indiscutido en el departamento de Paysandú y en la región: el biodiesel, al punto de que el cierre de la planta que él había impulsado fue uno de los factores que incidieron en su estado de salud.

Carlitos venía reponiéndose de una riesgosa intervención quirúrgica que le practicaron el 9 de noviembre del año 2004 en su generoso corazón. Su funcionamiento lo estaba limitando en su plenitud física y ese sistema reclamaba, requería un recauchutaje, como decía él jocosamente. Poco le importó su salud, porque supo llevar adelante, con el ejemplo y con la acción, una fuerte campaña electoral para las elecciones de octubre de 2004, en la que los dos resultáramos electos: quien habla como titular de esta banca y él como primer suplente. Quizás también el acelerado ritmo de su incansable trajinar político, en que lo dio todo y sin medida al Partido de sus amores, recorriendo barrios, centros poblados, chacras -había que seguirle el trote a Carlitos-, fue otro de los motivos incidentes en el desmejoramiento de su salud, que jamás tuvo en cuenta en el momento de optar entre cuidar de ella y trabajar por el Partido Nacional.

Nació en Montevideo el 6 de noviembre de 1939, sesenta y siete años atrás. Era hijo del doctor Nepomuceno Saravia García y de Corina Martínez Torres Negreira, radicados en Minas, ciudad en la que cursó

primaria en el Colegio San José y estudios secundarios en el Liceo N° 1. Sus estudios preparatorios los cursó en el Colegio Elbio Fernández, de Montevideo, después de lo cual ingresó a la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República, de la que egresó en Paysandú, en 1961, con el título universitario de Técnico Rural.

No regresó a Minas, donde estaban sus padres, para ejercer su profesión luego de haber recibido su flamante título; prefirió quedarse en Paysandú -ya con trabajo-, fuertemente atraído por la mujer que iba a ser su esposa y compañera por más de cuarenta y tres años, Laura Pesce, con quien contrajo matrimonio en 1963.

Pese al estado civil de casados, con Laura mantuvo siempre, permanentemente, un noviazgo envidiado por muchos matrimonios. Ese estar enamorado de Laura siempre lo manifestó de varias formas: lo dejaba traslucir en las reuniones familiares, de las que con mi esposa supimos participar. Y no solamente en reuniones sociales, sino también en reuniones de carácter político, en nuestra Agrupación "Doctor Jorge Larrañaga", ya que Laura lo acompañaba firmemente en ese trabajo que por el Partido Nacional ambos llevaban en la sangre.

De su matrimonio nacieron tres hijos: Nepomuceno, Rosario y Gumersindo; casualmente, en la actualidad los tres son contadores públicos. Por ser mujer, la única hija -generalmente esto ocurre cuando los restantes hijos son varones-, Rosario fue la mimosa de Carlitos. Cuando le comenté por teléfono que se realizaría este homenaje a su padre, desde Carmelo -donde reside- nos pidió que en su nombre y en el de sus hermanos destacáramos con vigor todo el cariño, todo el amor que sentían por su padre, y su reconocimiento por toda la fuerza que les dio para cumplir sus sueños y luchar por ellos, transitando el camino de los valores que les inculcó, basados en la honestidad, en la solidaridad y en la responsabilidad.

Rosario nos decía: "Nos dio una verdadera familia, junto a nuestra madre, que siempre lo acompañó", siendo ellos dos pilares fundamentales en las vidas de sus hijos. Y agregaba que sentía una gran admiración por su padre como ser humano, que siempre había luchado por sus ideales y vivido de acuerdo con ellos, y que además él tenía una apasionada necesidad de construir, de crear, de proyectar, de trabajar por los demás y por su patria. Me decía que Carlitos tuvo una gran visión de futuro, y lo demostró ampliamente con la construcción de la primera planta de biodiesel en Paysandú, donde su familia lo vio trabajar duramente hasta los últimos días, sin bajar jamás los brazos.

Nos decía también Rosario: "También lo vimos sufrir cuando se desmanteló esa planta en la que tantas energías y esperanzas puso, y también sufrimos nosotros".

Carlitos se dedicó a trabajar en la actividad agropecuaria. Se preparó para eso porque era lo que le gustaba. Trabajó en la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de donde se retiró en el año 2000, para acogerse a su merecida jubilación. En su trayectoria fue encargado de los Servicios de Advertencia de Plagas y Enfermedades de Cultivos Intensivos -o sea Sanidad Vegetal- en Paysandú y realizó suplencias en Young, departamento de Río Negro.

En la década del ochenta fue Técnico Asesor del Plan Nacional de Trigo y encargado de la lucha contra la paloma a nivel nacional desde el año 1979 hasta 1994, cuando la lucha precisamente finalizó.

Su especialización lo llevó a ser expositor sobre la problemática de la paloma en el Uruguay, en la Reunión de Control de Plagas de la Agricultura Rioplatense en Paraná, Entre Ríos, en 1987.

También realizó giras de capacitación técnica en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, el Chaco y Santiago del Estero, en la República Argentina.

Efectuó giras de capacitación sobre trigo y soja en EMBRAPA -Passo Fundo, Rio Grande do Sul, Brasil- en los años 1988, 1992, 1996 y 2002, siendo asimismo participante del 25° Congreso Brasileño de Fitopatología.

En 1991 realizó una visita al CIMMYT de México y una capacitación en roya asiática en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en el año 2004.

Estudioso siempre, llevado por el apasionamiento que sintió permanentemente por su profesión, de la que quiso saber más y más, lo veíamos también pasar horas y horas frente a su computadora y metido en Internet, buscando avances e información.

Desde 1993 hasta 2004 trabajó junto al ingeniero Álvaro Larrobla -toda una autoridad- como asesor

técnico en diagramación y control en montes de eucaliptos y pinos de la zona.

Desde el 1° de julio de 2001 se desempeñó como asesor de la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Intendencia Municipal de Paysandú, y en ese desempeño fue abanderado de un ambicioso proyecto que cobró notoriedad plena, como fue sin dudas el proyecto de elaboración de biodiesel, del que fue encargado y gestor de la planta testigo montada en Parada Esperanza, conjuntamente con el ingeniero químico Guillermo Pérez.

Pudo y supo demostrar que la iniciativa de elaborar biodiesel a nivel de un gobierno local era posible, y en plena crisis energética obtener un combustible que dependiera exclusivamente del esfuerzo nacional y no de foráneos intereses.

Esta planta, este emprendimiento constituyó un hecho inédito, que atrajo a delegaciones y técnicos de Paraguay, Argentina y Brasil -como seguramente debe figurar en sus registros de visitas-, así como a técnicos, estudiantes y personas interesadas en el proyecto provenientes del departamento y de gran cantidad de otros departamentos del país. Y se sintió pleno cada vez que era invitado a exponer sobre biodiesel en los departamentos de Durazno, Tacuarembó, Colonia, San José, Florida, Soriano, Flores, Río Negro, Lavalleja y Montevideo, y en diversas oportunidades en el propio Paysandú, en sus centros educativos y en foros dirigidos a la energía y producción de biocombustibles.

En oportunidad de ocupar una banca en esta Cámara, presentó un proyecto de ley acerca, precisamente, de la elaboración y el aprovechamiento del biodiesel, que seguramente se mantiene para ser considerado en el momento preciso; con el solo hecho de ser analizado, ya se estaría homenajeando la memoria de quien, como Carlos Saravia, vivió por mucho tiempo estudiando esta iniciativa en beneficio de su país.

Pero en el transcurso de su permanencia en la Intendencia sanducera no solo impulsó el tema referido al biodiesel, sino que trabajó minuciosamente en la elaboración de otro ambicioso proyecto de producción intensiva de algodón para pequeños productores, cuya ejecución se inició en el año 2004 y que apuntó a promover fundamentalmente la producción algodonera a través del esfuerzo familiar.

Carlitos supo cultivar como una actividad preferencial la práctica de algo que lo tuvo como excelente jugador: el ajedrez. Ocupó siempre un lugar en la representación del departamento en campeonatos nacionales, para luego constituirse en un trabajador Presidente del Club de Ajedrez Paysandú, a través de cuyo cargo promovió este deporte-ciencia entre niños y jóvenes. En fútbol sentía pasión por un cuadro chico: Danubio.

Gustaba del periodismo y escribía artículos jugosos en su calidad de colaborador del diario "El Telégrafo", fundamentalmente dirigidos a la agropecuaria, aunque en reiteradas oportunidades incursionó en temas políticos, como no podía ser de otra manera.

En distintos aspectos, entonces, someramente hemos dejado deslizar referencias sobre las múltiples facetas y las actividades desarrolladas por Carlitos Saravia. Pero muy fuertemente entre esos recuerdos imborrables se destaca su forma de ser, aferrada a una línea de conducta intachable dentro de una sociedad que lo tuvo entre sus hombres calificados.

Hablar con él era siempre buena oportunidad para recoger buenos consejos, enseñanzas, experiencias vividas, en un marco de humildad pura, diciéndonos una y otra vez que todo era posible con fe y perseverancia, ejemplo de lo cual fue su permanente lucha política, hubiere o no actividad de esta índole. Desde siempre fue un luchador incansable por su querido Partido Nacional, ya sea como estudiante, acompañando a su padre, el doctor Nepomuceno Saravia, caudillo de valía en los pagos minuanos, como después, incorporado al heroico solar sanducero. Aquí, supo pasar por una militancia muy fuerte en contra de los opresores de las libertades de los oscuros años de la dictadura. Enfrentaba la adversidad de la dura época a cara descubierta, sin tapujos, fundamentalmente sin miedo, porque sabía que estaba en el firme camino de la lucha, de la búsqueda de la restauración de la democracia, y su apellido -¡vaya si lo sabía!- era un apellido del que se sentía orgulloso, no solamente porque estaba arraigado al histórico Partido de toda su vida, sino porque estaba atado a la lucha por las libertades más sustanciales, como esencia de la patria misma. Pero su característico bajo perfil jamás lo habilitó para manejarlo y decirlo con petulancia o con jactancia.

Recuerdo muy bien su incesante trabajo, que en 1980 supo llevar adelante como abanderado en la

campaña en Paysandú a favor del "No", lo mismo que en 1982, cuando se empezó a vislumbrar que la resistencia comenzaba a dar sus frutos y que el régimen militar se caía. Recorrió la ciudad y la campaña por sus propios medios para explicar y animar a la gente a que expresara con el voto el deseo de volver a la democracia.

Cuando muy agotado volvía por esas noches a su hogar, luego de sortear obstáculos en cuanto a la vigilancia imperante, en su balance diario estaba la íntima satisfacción del deber cumplido y de saber que al día siguiente el Partido y el país lo estaban esperando para proseguir con esa tarea que, desde las raíces mismas de su familia, sabía que tenía asignada.

Participó luego, y ya en democracia, en las filas de la corriente de su gran amigo personal, el doctor Gonzalo Aguirre Ramírez, primeramente, y a partir de 1999 encolumnado tras la candidatura del actual Senador y Presidente del Directorio del Partido Nacional, doctor Jorge Larrañaga, y en lo departamental, fortaleciendo con su apoyo y experiencia la candidatura de quien fuera electo Intendente Municipal, el escribano Álvaro Lamas.

En el año 2004 tuvimos el alto honor de que Carlitos nos secundara en nuestra candidatura a la diputación, y cuando en aquella calurosa tarde de noviembre nos confirmaban que habíamos sido electos, al estrecharnos en un fuerte abrazo nos dimos cuenta de que habíamos llevado adelante una labor quijotesca en bien del Partido y de que en un breve lapso, de tan solo cuarenta y tres días, habíamos obtenido la banca con casi trece mil votos, ayudando para que el Partido Nacional recobrara su representación en esta Cámara, que había perdido en la Legislatura anterior.

Varias veces, desde febrero de 2005, Carlos Saravia ocupó esta misma banca con un orgullo tal que, sin tener en cuenta sus limitaciones físicas, igualmente venía feliz y contento porque para él esto de estar aquí -aunque fuera por un minuto- era lo máximo que en materia política y en cargos de representación había logrado.

Carlitos era así, como procuramos describirlo: hombre de familia, honesto, responsable, inquebrantable en su fe siempre encendida y fundada firmemente en el entusiasmo y en la abnegación que fuera necesaria para impulsar sus pasos y los de quienes lo rodeábamos hacia un mejor destino, sabiendo que en ese destino y en ese mañana estaban su entrañable esposa, sus queridos hijos y nietos, y nosotros, sus amigos, pero fundamentalmente su querido Partido Nacional.

Una y mil veces nos repetía una célebre frase del filósofo Edmund Burke, que decía: "Nadie pudo cometer mayor error que aquel que no hizo nada porque solo podía hacer poco". Y ahí nos instaba a iniciar lo bueno desde el poco para llegar a lo mejor con el mucho.

Carlitos: te extrañamos mucho; en la actividad diaria en nuestro Paysandú, en la Comisión Departamental Nacionalista, donde trabajaste sin claudicar hasta lograr la Casa del Partido en ese solar de tierra inmaculada que es el Rincón de Leandro Gómez. Te extrañamos en el Club, donde siempre estabas dispuesto al diálogo y al tenaz trabajo basado en los claros ideales de un Partido que amaste siempre.

Para finalizar, repito las palabras de su hija Rosario. Carlitos: "gracias por habernos trasmitido amor en los ideales y una forma tan apasionada e íntegra de vivir y de amar a nuestro Partido Nacional y a nuestra patria".

Muchas gracias, señor Presidente.

(¡Muy bien! Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR DOTI GENTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: creo que después de las palabras de nuestro compañero, el señor Diputado Bentos, queda muy poco para decir.

Es un día muy especial, no digo para los integrantes del Partido Nacional, sino para los sanduceros. Lo digo con tranquilidad de conciencia porque Carlos fue un trabajador por Paysandú, independientemente de que era un ser nacionalista. Tuve la suerte de conocerlo no hace muchos años, en la campaña electoral de 1989, cuando trabajó por ese gran amigo -como decía el señor Diputado Bentos- que es el doctor Gonzalo Aguirre, y desde ese momento conocí a una persona no solo de bien, sino con algo que nos falta mucho a los uruguayos, que es ese afán de solidaridad, de trabajar por el resto de la gente.

Quiero recapacitar o, por lo menos, señalar dos o tres aspectos fundamentales de su vida, aunque es

reiterar un poco lo que el "Toto" Bentos estuvo diciendo recién. Uno es el amor entrañable a su familia. En los últimos años quienes lo conocían veían el trillo de Laura con él y de él con Laura por avenida España y por República Argentina, caminando en esas noches de calor o de frío, lo cual demostraba el amor, a pesar de los años que transcurren, en una pareja. El otro amor fue, por supuesto, por sus hijos y sus nietos. Hubo momentos en los cuales estuvimos juntos en el tema político, y siempre nos hablaba de toda su familia y lo que recorría para ir a visitar a su hija en Carmelo.

Su otro gran amor fue el biodiesel, al que dedicó muchas horas para dar al país una alternativa distinta en combustibles.

No quiero herir susceptibilidades, pero es cierto que él estaba en la Intendencia cuando tuvo lugar la operación, en el año 2004, y cuando asume legítimamente el actual Gobierno Municipal se para esa gran idea transformadora. Es lógico que todo Gobierno quiera cambiar las cosas y perfeccionarlas si tienen errores. Lo que no podemos entender, y él menos entendió, es que se parara en forma definitiva. Digo "definitiva" porque estamos en mayo de 2007 y no ha vuelto a funcionar. No viene al caso decir cuáles son las razones que se han dado o las que podemos tener nosotros. Creo que eso fue ayudando a minar su aptitud física, pero, a pesar de eso y a pesar de que tuvo algunas internaciones después de esa operación importante, él se retemplaba y seguía luchando y trabajando.

Voy a relatar una anécdota. Cada vez que él venía a la Cámara a hacer suplencias, uno veía una alegría muy especial, porque estaba haciendo algo que sentía en el corazón, que era la actividad política. La anécdota es que el 11 de octubre del año pasado fuimos juntos a una audiencia con la señora Ministra de Salud Pública. A pesar de que uno veía que la enfermedad lo estaba minando, tuvo fuerzas para luchar por su Paysandú, por el tema de la neurocirugía, y expresarle a la señora Ministra lo que sentía, que era que se despojaba de algo a nuestro departamento. Al otro día se festejaban los doscientos cincuenta años del proceso fundacional de Paysandú ciudad. Nos encontramos con el señor Diputado Bentos -esto lo quiero mencionar porque demuestra la capacidad de trabajo que tenía Carlos-, y nos dijo: "¿Vos sabés que hoy de tarde, en un camino vecinal, Carlos se dio unas cuantas vueltas en la camioneta?". Le pregunté: "¿Cómo está?". Me respondió: "No le pasó nada, aunque a la camioneta sí". Eso demuestra que a pesar de lo que él tenía, continuaba con ganas de seguir luchando. Pero llega un día en que, para los que somos creyentes, de arriba alguien nos llama; para los que no son creyentes, será el destino. Así se fue una gran persona, un gran luchador por lo que pensaba que era mejor para Paysandú, para el Uruguay, por supuesto para su Partido y, primordialmente, para su familia, su señora, sus hijos, sus nietos.

Estas son las palabras que uno dice con el corazón, no con el sentido partidario, más allá de que, por supuesto, integraba, integra y seguirá integrando el Partido Nacional desde el lugar en que esté.

Fue un sanducero que hizo muchas cosas e instaló en el ámbito nacional nada más ni nada menos que el debate por el combustible alternativo, por el biodiesel.

En un momento tan especial, quiero hacer llegar un saludo a los familiares de Carlos: a Laura, a sus hijos Nepo -Nepomuceno-, Rosario y Gumersindo, y a sus nietos.

Me han pedido interrupciones -y eso demuestra cómo lo querían sus compañeros- los señores Diputados Pablo Abdala, Charamelo, González Álvarez y Botana. Las concedo por su orden y luego doy por finalizada mi intervención.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: hemos solicitado esta interrupción al señor Diputado Doti Genta porque cuanto queremos manifestar será suficiente expresarlo por esta vía.

Queremos dejar una constancia con relación a algo de lo que fuimos testigos: la generosidad que, notoriamente, revestía la personalidad de Carlos Saravia. Seguramente, quienes con él compartieron muchas horas -como aquí ha quedado expresado por los señores Diputados Bentos y Doti Genta- en la tarea partidaria, en la militancia política y en la convivencia departamental por su condición de sanducero, lo conocieron más personalmente. Sin embargo, me atrevo a decir que conocí una de esas condiciones personales: su enorme generosidad. Por cierto, esa característica la vi reflejada y testimoniada en la pasión que

puso por la cuestión energética. De eso fui testigo y es lo que hoy, a la hora de recordar y evocar a este compañero caído, quiero aportar, sumándonos a lo que es un sentido y al mismo tiempo un justo homenaje.

Carlos Saravia comprendió la importancia de la energía para el país y de que este diversificara su matriz energética en función de la enorme dependencia que claramente tenemos con relación al petróleo. Comprendió de qué manera el biodiesel y los agrocombustibles podían contribuir, como en tantos países del mundo, en esa misma dirección. Me atrevería a decir que quemó buena parte de su vida en la consecución de esos objetivos que hoy, por suerte -lentamente, pero ojalá que con firmeza-, están en marcha en el Uruguay.

Lo vimos trabajando con pasión durante el período por la construcción de la planta de producción del departamento de Paysandú que aquí se ha mencionado. Lo vimos reclamar con la misma pasión para que los Poderes Públicos tomaran medidas a fin de estimular que la producción y la comercialización del biodiesel fuera una realidad por la vía de la necesaria exoneración de impuestos y de la reglamentación y regulación de esta actividad. Sin ninguna duda, desde una perspectiva desarrollista, se vuelve necesario que el Estado tome determinadas medidas para posibilitar que el biodiesel sea una realidad.

Creo que a la hora de homenajear a Carlos Saravia no pueden faltar estas referencias y estos recuerdos porque, de lo contrario, un homenaje que por definición es justo, quedaría vacío de contenido.

Hoy se da la feliz coincidencia -en la perspectiva de quienes somos creyentes, por voluntad de la Providencia- de que cuando la Cámara homenajea a Carlos Saravia, quien tanto hizo por estos temas tan importantes para el país, la Comisión de Industria, Energía y Minería de esta misma Cámara empiece a analizar el proyecto que regula y consagra la vigencia de los biocombustibles y los agrocombustibles, y que ya tiene aprobación del Senado. Creo que debemos celebrar esta coincidencia.

Estoy seguro de que la unanimidad que el proyecto va a registrar -como ocurrió en el Senado- pondría bien contento a Carlos Saravia, en la medida en que en la consagración de esa ley advertiría en buena medida la materialización de sus propios ideales.

Reitero que estamos homenajeando a un hombre generoso, serio, responsable y que se podría definir como empecinado en consagrar sus esfuerzos a los mejores destinos nacionales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado Charamelo.

SEÑOR CHARAMELO.- Señor Presidente: creo que ya han dicho todo y mucho más los compañeros de Paysandú que tuvieron el gusto de contar en su militancia, en sus filas, con Carlos Nepomuceno Saravia.

Simplemente, quiero hacer una referencia a la persona de bien, al hombre amigable y servicial que abre las puertas de su casa.

Hace dos años, en una de esas giras que todos los Diputados hacemos por el interior, estábamos tratando de difundir un proyecto relativo a la minoridad y junto al señor Diputado Bentos hicimos una reunión en el "shopping" de Paysandú. Obviamente, nos acompañó Carlos Saravia. Recuerdo que luego de la reunión nos invitó a su casa y allí nos dimos cuenta de la persona que era. Su familia, su señora Laura Pesce de Saravia, su entorno, sus dirigentes y sus amigos nos acompañaron y alentaron a seguir difundiendo lo que para nosotros, en aquel momento, era un proyecto interesante. En el tiempo que lo conocimos y compartimos aquí, se ganó el respeto de sus amigos y de sus compañeros, no por lo que haya podido lograr desde el punto de vista político -eso es una eventualidad de la vida-, sino por lo que trasmitía como persona. Eso es mucho más y, a la larga, deja una impronta en quienes lo rodean, sobre todo en la familia.

Hoy es un buen día para saludar a sus hijos, a su señora, a sus nietos, a sus sobrinos y a sus amigos, quienes están en la barra. Queremos decirles que las veces que le tocó estar en esta Cámara sentimos orgullo de haber compartido ese tiempo con un hombre de gran valor, con alguien que demostró ser buen político y mejor persona.

Nada mejor que este homenaje para decirles a todos -sobre todo a su familia- que deben sentir orgullo de haber tenido a su lado a un hombre como Carlos Nepomuceno Saravia. A nosotros nos queda el mejor recuerdo y podemos decir -porque nos lo hizo saber- que él cumplió con el sueño de su vida: llegar

a Diputado y representar a su Partido las veces en que le tocó hacerlo.

Quería trasmitir esto porque él a uno lo hacía sentir bien cuando se le acercaba; eso fue lo que nos brindaron él y su familia cuando nos recibieron en su querido departamento de Paysandú.

Muchas gracias y un fuerte saludo a la familia.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- No queríamos estar ajenos en este homenaje al ex Diputado Carlos Saravia. Sobre su trayectoria y su vida ya casi todo ha sido dicho, fundamentalmente por parte de los compañeros Representantes por el departamento de Paysandú.

Lo conocimos hace varios años y nos dio una gran alegría que en esta Legislatura compartiera con nosotros estas bancas del Partido Nacional en calidad de Diputado. Cada vez que tratábamos con él nos dejaba boyando -digamos- la sensación de que todos los días de sus últimos diez o doce años iba un hilito de sentimiento desde Paysandú, por todo el litoral, hasta Carmelo, porque su hija Rosario se asentó en nuestro departamento de Colonia, precisamente en la localidad de Carmelo. Cada vez que él podía, iba a nuestro departamento, y cuando no podía ir, sabíamos que ese cariño permanente iba a través del aire hacia todos sus hijos y hacia esta hija que tenía en el departamento de Colonia.

Conocimos antes a Rosario; después lo conocimos a él en Paysandú, en una reunión en las que nos planteó que estaba interesado por el biodiesel. Un día fuimos invitados -siendo Diputados- a ver una planta testigo que se inauguró en la ciudad de Paysandú, que tuvo en él a uno de sus principales impulsores. En ese momento, empezó a divulgar la idea de los biocombustibles a todos aquellos que lo querían escuchar; era una de sus grandes pasiones y orgullo.

Indudablemente, esta vida siempre es mezquina con los grandes hombres y con quienes tienen grandes ideas. Generalmente, los grandes hombres empujan las cosas, pero el tiempo a veces no da para verlas culminar. En este caso, las ideas que tenía Carlos sobre el biodiesel se van profundizando y sabemos que dentro de pocos años va a ser una realidad en este Uruguay, ya que habrá muchas plantas de biodiesel porque será una de las fuentes de energía que utilizaremos.

Siempre lo veíamos hablando sobre ese tema; lo hacía cada vez que podía. En el Parlamento hizo varios planteos al respecto; en el aire quedaron las ideas de este gran hombre. Se trataba de un hombre sabio y tenía la humildad de los hombres sabios. Hablar con él siempre nos dejaba esa sensación, porque los grandes hombres son siempre humildes, nunca son grandilocuentes. En esa humildad, siempre nos van dando su sabiduría.

Mucho quería este proyecto y lo empujó.

Más que nada queremos recordarlo ahora como hombre de bien, como un nacionalista en todo el sentido de la palabra.

Queremos sumarnos a este homenaje desde nuestro departamento de Colonia, que hoy acoge a su hija Rosario, con nuestras palabras de recuerdo y reconocimiento. Vaya nuestro saludo a su señora esposa y a toda su familia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: quiero sumarme al homenaje de nuestro Cerro Largo a este buen amigo, ciudadano del Uruguay, profundo conocedor de la tierra y de la gente de la totalidad de los territorios del litoral y el norte del país.

Fue hijo del doctor Nepomuceno Saravia García, gran recopilador, hombre que aportó la documentación y la interpretación de esa documentación a nuestro Partido. Fue un hombre digno de su sangre; Carlos Nepomuceno Saravia fue un hombre digno de su sangre. Aprendió a ser un Saravia como se debe. Para ser un Saravia como se debe, hay que ser blanco. Fue un hombre libre, luchador por la democracia, republicano. Su pasión por lo partidario y su pasión por lo histórico no le impidieron ser un gran creador de futuro. Estribó en el pasado para innovar y para crear porvenir. Fue un profesional inteligente, trabajó como funcionario público; siempre lo hizo con dignidad, tanto en la función pública y como en la actividad privada. Como político fue un compañero leal.

Quiero hacer llegar este simple homenaje y el saludo a su familia, que hoy está junto a nosotros.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Voy a dar lectura a tres mensajes que han llegado a la Mesa con motivo de este homenaje.

El primero dice lo siguiente: "Por motivos inherentes a su trabajo el Dr. Jorge Larrañaga envía su adhesión al homenaje a tan gran compañero Carlos Saravia, que representa el esfuerzo de cientos de dirigentes de todos los Partidos Políticos que contribuyen al entramado humano y social de la política uruguaya.- Al hombre de condiciones humanas, morales y personales que prestigian al actor político y al sanducero que nos llena de orgullo, un recuerdo y cariño permanente y el homenaje eterno que siempre le brindaremos.- Dr. Jorge Larrañaga".

El segundo, expresa: "La Comisión Departamental Nacionalista de Paysandú adhiere calurosamente al homenaje al ex Representante Nacional Sr. Carlos Nepomuceno Saravia, que la Cámara de Representantes rendirá en sesión extraordinaria.- Es justicia destacar la incansable labor del también integrante de esta Comisión Departamental, compañero y amigo Carlos Saravia Martínez, quien ha sabido trabajar hombro con hombro junto a sus colegas y cuya bonhomía y generosidad recordaremos siempre.- Agradecemos pues, el recuerdo de la Cámara de Representantes para nuestro tan querido Carlos.- Atentamente, María del Carmen Pereira, Presidenta.- Dr. Carlos Uslenghi, Secretario".

El último mensaje, dice lo siguiente: "Agradecemos la invitación para la Sesión Extraordinaria de la Cámara de Representantes para rendir justo homenaje al coterráneo Carlos Nepomuceno Saravia.- Por razones ineludibles no podremos estar presentes.- Prof. Nilda Belvisi, Segunda Vicepresidenta de la Junta Departamental de Paysandú".

Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: vamos a decir algunas palabras sobre lo que fue nuestra relación con Carlos Nepomuceno Saravia, con quien compartimos una profesión, la de agrónomos, y el sentimiento por lo que podíamos definir como la producción de la tierra. Asimismo, fuimos compañeros de trabajo en la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la década del setenta y después de pasado el período de la dictadura.

Por supuesto que no teníamos una relación muy fluida, porque nosotros estábamos en Cerro Largo y él en Paysandú, pero era fuente de conocimiento y de formación por lo que sabía y por lo que nos trasmitía a agrónomos que quizás éramos un poco más jóvenes que él. Compartíamos reuniones en Montevideo y en Paysandú cuando nos tocaba ir a alguna gira; sobre todo hablábamos del combate a las plagas agrícolas -particularmente en el primer empuje de cultivar soja que hubo en este país-, que naturalmente está ligado también a lo que es hoy el tema del biodiesel.

Cuando se empieza a cultivar la soja en Uruguay, uno de los problemas principales que había era que se veía atacada fuertemente por las plagas. Se rompía el equilibrio de nuestros campos naturales y proliferaban las plagas que atacaban a la soja, lo que hacía que se encareciera mucho el cultivo; las variedades no eran adecuadas, no había investigación en el país para saber cómo tratar las plagas de la soja. Algunos técnicos tenían más experiencia. Él se preocupó por viajar a Argentina y Brasil y nutrirse de otra gente que tenía más acumulación de conocimiento sobre esos temas. Se fue diseñando una estrategia para encarar el problema haciendo el menor daño posible al medio ambiente. Cuando recién se empezó a cultivar la soja había que hacerle seis o siete tratamientos, aéreos o con tractor, con insecticida, ya que había innumerables plagas. Esta fue una de las causas por las que se había dejado de cultivar; su cultivo repuntó en estos últimos años. Con su trabajo y con el de otros destacados técnicos, como el ingeniero Pablo López -compartían ese pensamiento avanzado del control de plagas en forma integrada-, nos fuimos nutriendo y llegamos a bajar a uno y medio o dos tratamientos por cultivo, haciéndolo viable.

Entonces, es importante que hoy la Cámara rinda homenaje a un hombre que, por supuesto fue político -por algo fue Diputado y tuvo actuación política-, pero que se destacó fuertemente por sus conocimientos profesionales y por entregarlos y traspasarlos a las nuevas generaciones de técnicos. Carlos Saravia hizo un gran aporte a la producción y a la idea de desarrollar biocombustible, como hoy se destacaba.

Me sorprendió la primera vez que nos encontramos acá, no porque no supiera que fuera blanco, por-

que muchas veces en las reuniones de trabajo se hablaba de temas políticos, pero no sabía que era Diputado suplente. Entonces, el día en que nos encontramos acá, y cada vez que nos veíamos, hablábamos de cómo se venía desarrollando el cultivo de soja, del biocombustible, de las preocupaciones por los efectos que podía causar el monocultivo, y de las plagas. De modo que también acá, en un ámbito político, él seguía pensando en los temas de la producción.

Quería pronunciar estas palabras y recordarlo, porque fue un hombre que no solo formó una familia, como aquí se ha dicho, sino también una generación de técnicos y compañeros políticos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: el Partido Colorado se quiere sumar a este justo homenaje que la Cámara de Representantes brinda al ex Diputado Carlos Saravia.

Nosotros lo conocimos en 1977, cuando vivimos un año en Paysandú, y con él compartimos una serie de foros que tenían que ver con la producción agropecuaria. Era el Paysandú de la remolacha azucarera, del trigo, de la cebada y de una cantidad de cultivos, y lo tenía a él como un hombre de consulta y un protagonista de todas las actividades, tanto en el área oficial, dentro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, como en el área privada, donde desarrolló una actividad extraordinaria.

Hemos escuchado con emoción las palabras de los dos Diputados por el departamento de Paysandú -del cual Saravia era hijo adoptivo-, los señores Representantes Bentos y Doti Genta, que han redondeado una referencia de esa personalidad por la que sentimos verdadera admiración. Cada vez que nos encontrábamos durante 1977 y a lo largo de los años, cada vez que íbamos a un evento de corte agropecuario -el último fue la visita que realizamos a la planta de biodiesel en la Intendencia Municipal-, teníamos el gusto y el enorme placer de departir con él. Era una enorme emoción poder saludarlo aquí en la Cámara de Diputados, impactados nosotros también por su estado de salud.

Quiero decir con profunda convicción que Uruguay ha perdido a un gran ciudadano. Su colectividad política ha perdido a un enorme baluarte, y por ese ser extraordinario que fue Carlos Saravia, un sembrador con mayúscula en la vida -pero también en muchos hechos y en muchas acciones un verdadero pionero-, se genera en todos nosotros un sentimiento de pérdida irreparable.

Hay una frase de autor anónimo que dice: "La lucha justa te vuelve valioso, la muerte en la lucha te vuelve eterno".

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: nosotros conocimos a Carlos Saravia allá por 1987, en ocasión en que nuestro Partido Nacional vivía una gran convulsión interna. Eran tiempos en los cuales Wilson Ferreira había fallecido y nosotros, junto con el doctor Gonzalo Aguirre, fundábamos el Movimiento Renovación y Victoria, y Carlos Saravia prestaba su persona, su prestigio, a los efectos de conformar este Movimiento dentro del Partido Nacional.

Como bien se dijo aquí, era un hombre sabio, y como buen hombre sabio, era un hombre sereno. Uno siempre encontraba en él la conversación no solo amena sino también inteligente y profunda, sobre todo con la serenidad que da el saber hacia dónde se va y quién se es.

Carlos Saravia era una apasionado por el Partido Nacional. Recuerdo que alguna vez que fuimos a Paysandú con Gonzalo nos llevó a su casa, conocimos a su familia y allí nos mostró algunos valores espirituales que venían de la familia Saravia, de la cual él siempre hizo profesión, como dijo el señor Diputado Botana.

Por lo tanto, señor Presidente, honor a Carlos Saravia, ciudadano honesto, blanco de ley y patriota sin dobleces.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: queríamos sumar nuestras palabras a este reconocimiento, a este ciudadano del Partido Nacional que, por cierto, ha sido en Paysandú, su departamento de adopción, un hombre de referencia.

En tal sentido, en nombre del Partido Independiente queremos hacer llegar a sus amigos, y a su familia fundamentalmente, nuestras condolencias y, por cierto, sumarnos al destaque que se ha hecho de su persona, como un verdadero pionero en el departamento de Paysandú.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Bentos, Doti Genta, Cardozo Ferreira y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la versión taquigráfica de este homenaje se pase a la familia de Carlos Nepomuceno Saravia, al Honorable Directorio del Partido Nacional, a Alianza Nacional, a la Comisión Departamental Nacionalista, a los Clubes 'Dr. Jorge Larrañaga' y 'Cnel. Diego Lamas', al diario 'El Telégrafo', a la Junta Departamental de Paysandú y a la bancada de Ediles del Partido Nacional de la Junta Departamental de Paysandú".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

17.- Prórroga del término de la sesión.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Orrico.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

18.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2006. C/1787/007

- *A la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda".*

19.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 24 de mayo de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Álvaro Alonso, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de la reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 22 y 26 de mayo de 2007, convocándose

al suplente siguiente, señor Sebastián Da Silva".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas mencionadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de mayo de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a la Cámara que usted preside, licencia el día jueves 24 del corriente mes por asuntos particulares, convocando en tal caso al suplente correspondiente.

Saluda atentamente.

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de mayo de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de mayo de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 24 de mayo de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 16 de mayo de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, de acuerdo a lo establecido en el literal C) de la Ley Nº 17.827, para solicitarle se sirva concederme el uso de licencia en Misión Oficial por el período comprendido entre los días 22 y 26 de mayo del año en curso, para concurrir a la reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de San Pablo.

Saludo a usted con mi más alta estima,

ÁLVARO ALONSO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Alonso, para participar de la reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 26 de mayo de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Alonso, por el período comprendido entre los días 22 y 26 de mayo de 2007, para participar de la reunión de la Comisión de Servi-

cios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 903 del Lema Partido Nacional, señor Sebastián Da Silva.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

20.- Subsidio por desempleo de los Mozos de cordel. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extenderlo por un plazo de hasta ciento ochenta días).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Subsidio por desempleo de los Mozos de cordel. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extenderlo por un plazo de hasta ciento ochenta días)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 952

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores Mozos de cordel.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7° y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981), así como aquellos que aún continúen en el goce del referido beneficio. La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Montevideo, 24 de abril de 2007.

ELEONORA BIANCHI, Representante por Montevideo, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, IVONNE PASSADA, Representante por Montevideo, JORGE POZZI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento Nacional votó en el año 2006 la ley que regulaba la actividad de los mozos de cordel. Demoras en la aprobación de la ley y en su regulación han hecho que se hayan agotado los plazos del beneficio del seguro por desempleo y sus extensiones legales.

La iniciativa propone solicitar a la Cámara de Representantes que preste su aprobación al proyecto de ley, para que los trabajadores puedan obtener cobertura del Banco de Previsión Social, mientras se resuelve la reglamentación de la misma.

Montevideo, 24 de abril de 2007.

ELEONORA BIANCHI, Representante por Montevideo, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, IVONNE PASSADA, Representante por Montevideo, JORGE POZZI, Representante por Montevideo".

Anexo I al Rep. Nº952

"Comisión de Legislación del Trabajo

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo ha analizado el proyecto de ley por el que se prolonga el plazo de cobertura del seguro de desempleo, para los trabajadores pertenecientes a las Uniones de Mozos de Cordel de Montevideo y Colonia.

Habiéndose agotado los plazos legales previstos para dicha cobertura, se hace necesario -por esta vía- solicitar una prórroga para que dicho sector de trabajadores no quede sin cobertura mientras se procesa el reingreso a su labor. Esta iniciativa proviene de varios señores Legisladores que integran esta Asesora.

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión de Legislación del Trabajo aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2007.

JORGE POZZI, Miembro Informante, ELEONORA BIANCHI, ALFREDO

CABRERA, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, IVONNE PASSADA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR RAMOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RAMOS.- Señor Presidente: el proyecto de ley que está a consideración de la Cámara fue presentado por todos los legisladores que integran la Comisión de Legislación del Trabajo y, por ende, el informe final también fue firmado por todos los Diputados de esa Comisión.

En virtud de que la ley aprobada en su oportunidad no ha sido reglamentada aún, se solicita que se faculte al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo a los mozos de cordel.

Este sería el principal motivo para que este proyecto sea aprobado en la tarde de hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: muchos se asombrarán de que, nuevamente, la Cámara de Diputados esté tratando un tema relativo a los Mozos de cordel, que tienen su principal asiento de actividades en Montevideo y en Colonia. Es cierto: otra vez más estamos hablando de algo relativo a los mozos de cordel.

Hace prácticamente dos años que se ha sometido de forma permanente a una situación jurídica azarosa, imprevisible y, a su vez, absolutamente inequitativa, a estos ciento cincuenta o ciento sesenta trabajadores que son mozos de cordel.

Es una larga peripecia la que han sufrido estos trabajadores, que se inicia con una acción de inconstitucionalidad promovida por los representantes de la empresa Los Cipreses, muy conocida por su razón social Buquebus, de la cual es titular el conocido y monopólico empresario naviero Juan Carlos López Mena.

Esta acción fue fallada a favor de la empresa por una razón de forma, porque se establecía en la ley original que había que pagar un tributo por cada pasajero y porque cuando se presentó a consideración de la Cámara de Representantes no se contó con la mayoría absoluta que nuestra Carta exige. Por esa razón, no podía ser constitucionalmente creado este impuesto.

En realidad, ese fallo no se atribuye a un defecto u omisión de los trabajadores. En definitiva, es una imprevisión de la propia Cámara de Representantes de la época, que obligó a una nueva consideración parlamentaria del tema, para ver de qué manera se podía resolver para que esta gente mantuviera su labor.

Finalmente, el Parlamento terminó aprobando dos leyes: la primera, la Ley N° 17.952, de 27 de diciembre de 2005, y una segunda, actualmente vigente, la Ley N° 18.057, de 20 de noviembre de 2006. La primera de estas leyes restablecía este impuesto sobre los pasajes de servicios fluviales marítimos desde los puertos de Uruguay hacia los puertos argentinos, con una tasa de hasta el 2%. Este importe sería vertido por la empresa transportista. En ese momento había una sola, Buquebus, y en este instante hay otra más que en los últimos meses ha comenzado este servicio. Pero siempre ha sido Buquebus -más allá de sus distintas denominaciones- la que ha tenido el monopolio del servicio fluvial del Río de la Plata y, de acuerdo con lo establecido por la ley, debía volcar el importe de esa tasa a la Prefectura Nacional Naval para que esta destinara un 50% para la gestión de los puertos de Montevideo y Colonia, y un 30% para los trabajadores de la Unión de Mozos de Cordel.

La primera ley tenía un plazo de vigencia que no nos pareció apropiado en su momento, porque colocaba en una delicada situación a los trabajadores, con una especie de espada de Damocles pendiendo sobre sus cabezas; era cortísimo, exiguo, perentorio, pues tenía vigencia solo por ciento ochenta días. Para que saliera aprobada debimos votar la ley, pero no tuvo vigencia porque estaba establecido en esa norma que en cuarenta y cinco días el Poder Ejecutivo debía reglamentarla, lo que no ocurrió, a pesar de que se estipulaba el plazo para hacerlo.

Reitero: la reglamentación demoró más de cien días, cuando el tiempo de vigencia de la ley era de ciento ochenta. Cuando tardíamente se reglamentó, la

empresa transportista Buquebus, o Los Cipreses, en forma absolutamente discrecional y arbitraria impidió a los trabajadores volver a sus tareas, encargándole su desempeño a unos dependientes contratados por la empresa en ese momento.

No se tomó ninguna medida por parte de las autoridades de la Administración Nacional de Puertos ni del Ministerio de Transporte y Obras Públicas -la Dirección Nacional de Hidrografía debió haber intervenido en este caso- para corregir estos actos arbitrarios de la empresa Buquebus.

Ante esta situación absolutamente improcedente, que significaba violar flagrantemente el claro mandato de este Parlamento y la inspiración de la norma, coartando el legítimo derecho al trabajo y a la consecuente retribución -los ciento ochenta días pasaban volando-, nos vimos obligados a aprobar otra ley, con la cual también discrepamos, porque no era lo que nosotros queríamos, es decir, restablecer lo que los mozos de cordel tenían. La votamos porque no había otra salida para estos trabajadores, que, si no, habrían quedado en la calle.

La otra ley, la que hoy está vigente, la Ley N° 18.057, también estableció un gravamen del 2% sobre el monto de los pasajes y cambió un poco la composición de lo que iba para Prefectura y para los mozos de cordel. Sin embargo, esta ley por lo menos restablecía los puestos de trabajo por dos años, a contar desde su entrada en vigencia.

Esta ley fue publicada en el Diario Oficial el 28 de noviembre del año 2006. Ese fue el proceso legislativo y administrativo que se ha vivido en relación con esta norma. Pero ¿qué ocurre ahora? Hoy la Cámara de Representantes solicita una extensión del seguro de desempleo para el personal que integra la Unión de Mozos de Cordel. El problema es el siguiente. Estos mozos de cordel hace dieciocho meses que están amparados por el seguro de paro, a pesar de que aquí se dictaron dos leyes. Estas personas no trabajaron ni un solo día, no porque no quisieran trabajar, sino porque no las dejó el dueño de la empresa.

Estos trabajadores se encuentran en un estado de absoluta incertidumbre. Siguen sin acceder a sus puestos de trabajo y estamos en el mes dieciocho, en el último. El 30 de abril pasado venció el seguro de desempleo. Esta ley fue aprobada en noviembre y se publicó en el Diario Oficial el 28 de noviembre de 2006. Hoy, 16 de mayo de 2007, la ley que aprobamos en noviembre no ha sido reglamentada.

En definitiva, los trabajadores tienen vencido el seguro de desempleo y necesitan una extensión como la que vamos a votar en el día de hoy, que es lo que corresponde. Pero ¿por qué ocurre todo esto? Porque el Poder Ejecutivo no reglamenta la ley. ¿Por qué toda la sociedad, todos los uruguayos, hasta el más humilde, a través de los impuestos, están pagando los seguros de paro de estos trabajadores, cuando su ingreso debería provenir de las arcas de Buquebus? Desde el momento en que sea reglamentada la ley, la empresa tendrá que empezar a pagar el 2% del pasaje, que es el fondo que se constituye; los culpables de que esta norma no se haya reglamentado son el Presidente de la República y el Ministro de Transporte y Obras Públicas.

Han pasado muchos meses, y la ley sigue sin reglamentarse. Indudablemente, el Parlamento es sensible y todos vamos a votar la extensión del seguro de paro, pero todo ese dinero no lo tendría que pagar la sociedad, sino la empresa Buquebus. En último caso, lo tendrían que pagar el Presidente de la República y el Ministro de Transporte y Obras Públicas. Por su indefinición, por no reglamentar de una vez por todas esta ley para que tenga vigencia, hoy estamos recargando a la sociedad con el costo de este seguro de paro.

En síntesis, hoy se tendría que estar reteniendo este impuesto para pagar ese servicio; eso no se está cumpliendo por una inacción del Poder Ejecutivo que no podemos entender. Al principio se nos dijo: "El Poder Ejecutivo y el Ministerio están en connivencia con López Mena; van a dejar que pase el verano, que es cuando hay más pasajeros. Entonces, van a dejar que pase diciembre, enero y febrero, que es cuando la empresa más tendría que verter". Bueno, ya pasó diciembre, ya pasó enero, ya pasó febrero, ya pasaron marzo, abril y mayo y todavía seguimos sin reglamentar esta ley. Esta es una afrenta a los trabajadores y al Parlamento porque aquí se votaron dos leyes para ampararlos.

Así que vamos a votar, pero queremos que nuestra voz se escuche y que vaya nuestro reclamo al Poder Ejecutivo para que rápidamente reglamente esta ley y para que esta empresa monopólica -casi monopólica- empiece a pagar el tributo a fin de que los trabajadores, dignamente, puedan trabajar y co-

brar sus ingresos, y no tengan que estar pendientes cada pocos meses de la dádiva del seguro de paro.

Muy mal está el Poder Ejecutivo al no reglamentar una ley que el Parlamento votó por unanimidad. La votó todo el mundo, todos los partidos políticos. Los únicos que no están de acuerdo son el Ministro de Transporte y Obras Públicas y el Presidente de la República.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: queremos aclarar que coincidimos plenamente con este paliativo que pasa a ser la prórroga del seguro de paro para este contingente de trabajadores que, yo diría, ha sido avasallado en su legítimo derecho a tener una ocupación con la cual ganarse dignamente la vida, por lo cual vienen peleando desde hace mucho tiempo. Y como bien dijo el señor Diputado González Álvarez, no es porque no tengan voluntad de trabajar, porque permanentemente han estado peleando por mantener esa fuente de trabajo de que disponían. Y sin ninguna duda han sufrido el avasallamiento, el desconocimiento no solo de sus derechos, por parte de la empresa Buquebus, sino también de los pronunciamientos de este Parlamento, que intentó corregir algo que en forma absolutamente arbitraria llevó adelante esa empresa.

Además, quiero señalar un dato que no es menor: quien asesoró y patrocinó a esa empresa en las demandas que se hicieran ante la Justicia es el doctor Gonzalo Aguirre. Reitero: no es un dato menor; vamos a dejarlo bien claro.

Entiendo y acepto las críticas que se puedan hacer a la no reglamentación de la ley, cosa que no es fácil, pero es cierto que fue promulgada a fines de 2006, concretamente en el mes de noviembre, y la reglamentación hasta el día de hoy no está vigente. Asumimos la responsabilidad en ese sentido y vamos a gestionar la reglamentación para que esto se corrija. Pero el único camino posible que hoy le queda al Cuerpo es pronunciarse a favor de este seguro de desempleo, que ya lleva dieciocho meses. De manera que estamos utilizando recursos que salen de toda la sociedad para atender a esta necesidad de los trabajadores, en medio de la dilapidación que se ha hecho en este país. Es lamentable; no habría sido lo deseable. Hay una ley que ya se debería haber instrumentado; esperemos que ello se haga en los próximos días.

Por consiguiente, señor Presidente, acompañamos la propuesta de prórroga y vamos a ocuparnos de gestionar la reglamentación de la ley que este Parlamento votó. Además, queremos señalar que no estábamos totalmente de acuerdo con la primera ley, que se votó en 2005, ni con la segunda; en todos los casos se trató de soluciones que se buscaron para hacer posible algo, aunque no las compartíamos plenamente. Hoy votamos afirmativamente la prórroga del seguro de desempleo para que, por lo menos, sirva como un aporte ante el desconocimiento de derechos que ha sufrido este contingente de trabajadores.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR RAMOS.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

21.- Enajenación de carne avícola, porcina y de conejo y menudencias de las mismas especies. (Modificación de la tasa del Impuesto al Valor Agregado y exoneración del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Enajenación de carne avícola, porcina y de conejo y menudencias de las mismas especies. (Modificación de la tasa del Impuesto al Valor Agregado y exoneración del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 963

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 9 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración, el adjunto proyecto de ley, complementario a la modificación de impuestos para la comercialización de carne de ave y porcina, oportunamente enviado, agregando a la exoneración impositiva, la carne de conejo.

Es de destacar que el sector cunicultor, frente a la creciente exportación de la carne vacuna es uno de los sustitutos proteicos a precios accesibles para los consumidores de menores recursos y contribuyen a la generación de empleo y los ingresos de los pequeños productores. Se destaca además que el incremento del precio de los granos ha aumentado el costo de producción.

En función de lo expuesto, se solicita incorporar el presente Mensaje al proyecto de ley ya remitido.

TABARÉ VÁZQUEZ, JOSÉ MUJICA, MARIO BERGARA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Fíjase en el 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a la enajenación de carne avícola, porcina y de conejo, así como menudencias de las mismas especies, frescas, congeladas y enfriadas.

Artículo 2º.- Exonérase del Impuesto de Contribución de Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS) a las enajenaciones de los referidos bienes.

Artículo 3º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a exonerar la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) dispuesto en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 4º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación por parte del Poder Ejecutivo.

Montevideo, 9 de mayo de 2007.

JOSÉ MUJICA, MARIO BERGARA".

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Fíjase en el 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a la enajenación de carne avícola, porcina y de conejo, así como menudencias de las mismas especies, frescas, congeladas y enfriadas.

Artículo 2º.- Exonérase del Impuesto de Contribución de Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS) a las enajenaciones de los referidos bienes.

Artículo 3º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a exonerar la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) dispuesto en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 4º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación por parte del Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de mayo de 2007.

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑORA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA COSTA.- Señor Presidente: el proyecto de ley que estamos considerando modifica el impuesto para la comercialización de carne de ave, porcina y de conejo.

Como es sabido, en la reforma tributaria se establece una modificación por la cual todas las carnes pasan a tributar el 10% de IVA -o sea, la tasa mínima- y se elimina el COFIS. Sin embargo, se recordará que en julio del año pasado se hizo un adelanto de esta reforma tributaria para el caso de la carne vacuna a fin de contrarrestar el posible aumento de su precio. Como la carne ovina está exonerada, eso significó que hubiera una pérdida de competitividad en el precio de la carne aviar y porcina.

El artículo 3° de este proyecto de ley faculta al Poder Ejecutivo a exonerar de la tasa del Impuesto al Valor Agregado, de la misma manera que ya está dispuesto para la carne ovina y el pescado. Durante un año estos dos sectores han tenido una presión tributaria de aproximadamente un 70% más que la carne vacuna; es decir que había una situación de injusticia tributaria que se pretende modificar. Podemos decir que este proyecto de ley llega tarde, ya que la reforma tributaria empieza a regir a partir del 1° de julio. Sin embargo, creo que es un testimonio de la especial atención que debemos prestar a estos dos sectores.

Desde el punto de vista productivo, y dejando de lado los conejos -creo que el proyecto de ley pretende consolidar un incipiente desarrollo-, quiero referirme a la importancia de la producción de carne aviar y porcina en el país. Esta producción genera diez mil puestos de trabajo directos, tanto en la actividad productiva como en la industrial. A esto habría que sumar todos los empleos indirectos que genera en el transporte, en la fabricación de raciones, etcétera, sobre todo en un área estratégica como la metropolitana, donde se concentra el mayor porcentaje de la población y donde hay una serie de pequeños productores granjeros que, como todos sabemos, pasan por dificultades económicas.

Estas producciones son importantes, además, por su respuesta rápida, ya que son de ciclos cortos. Se pueden esperar rápidos aumentos en la producción en seis meses en el caso de la carne aviar, a diferencia de la vacuna, que por lo menos exige esperar tres años. A esto se agrega la potencialidad que tienen para agregarle valor. Hay todo un abanico de opciones que se abren al consumidor de estos dos tipos de carne, pasando por la etapa de la chacinería, así como por la elaboración de productos avícolas diferenciados.

En estos últimos tiempos estamos viviendo un fenómeno que no habíamos previsto: la demanda de carne en los países en vías de desarrollo crece en progresión geométrica con relación al crecimiento de su riqueza. Por lo tanto, hay amplísimos sectores a nivel mundial que están demandando carne. En consecuencia, Uruguay está exportando carne vacuna a precios históricos, que no se veían desde hace muchísimas décadas, teniendo como contrapartida dificultades para el abastecimiento interno. Como los uruguayos no se van a volver vegetarianos, es necesario buscar un sustituto, y el sustituto natural para la carne vacuna es la carne de pollo y de cerdo.

Desde que Hernandarias introdujo la primera vaca, este país ha sido fundamentalmente ganadero y, lamentablemente, se ha dado poca importancia a los animales menores. La realidad es que al haber carne vacuna, que siempre fue abundante y barata, no hubo políticas de desarrollo de estos sectores, que, es cierto, han pasado por dificultades para competir en el precio, ya sea por su escasa integración en la cadena cerealera, por la integración de sus propias cadenas o por la escala de producción.

Durante la década de los noventa hubo una política neoliberal a rajatabla -todos lo sabemos- que determinaba que todo lo que no competía en el país había que dejar de producirlo e importarlo; no se tenía en cuenta que competitivo uno no nace, sino que competitivo uno se hace. El país puede tener ventajas comparativas, pero la competitividad se construye. Hay algunas producciones que tienen determinado valor estratégico, por lo que, de no desarrollarse en el país, puede haber a largo plazo consecuencias graves. Me estoy refiriendo, por ejemplo, al desmantelamiento del sector productor de carne porcina por la apertura a la carne brasileña, que entra en forma indiscriminada al país. En este proceso las aves se sal-

varon por una cuestión sanitaria especial, ya que el 90% de la población avícola en este país no se vacuna contra Newcastle, situación que nuestros vecinos no pueden lograr. Tenemos una muy envidiable situación para exportar, ya que somos los únicos habilitados para exportar carcasas sin desosar a la Unión Europea.

Decía que competitivo no se nace, sino que se hace, y quiero poner dos ejemplos de nuestros vecinos: Argentina y Brasil. Ellos descubrieron -pequeño detalle- que la mejor manera de vender sus granos era transformarlos en proteína, y han tenido políticas proactivas hacia esas dos producciones. Hasta hace muy poco tiempo, Argentina importaba pollos, llegando a importar incluso desde Europa. En este momento, no solamente se autoabastece, sino que duplicó su consumo interno y está empezando a exportar.

El caso de Brasil es todavía más espectacular. Desde 1975 hasta el año 2005 Brasil ha tenido un vertiginoso crecimiento, ya que mientras la población creció un 55%, la producción de carne de res y de cerdo aumentó un 400%, y la carne de pollo espectacularmente aumentó un 1.028%. El consumo per cápita de estas carnes aumentó un 54%, sobre todo en los sectores de más bajos ingresos. Esto no se dio porque sí, no fue un capricho de la naturaleza, sino que hubo políticas de Estado para desarrollarlo. Se puede decir que estos dos países son el granero del mundo, pero Chile no produce maíz y es un importante exportador de estos dos tipos de carne.

En resumen, creo que hasta ahora la carne vacuna dio para todo: para abastecer el consumo interno y para exportar. Sin embargo, nos estamos dando cuenta de que necesitamos de estas producciones alternativas. Tenemos indicios de que se las está empezando a tener en cuenta; por ejemplo, el Instituto Nacional de Carnes ha resuelto crear juntas asesoras para tratar específicamente la problemática de estas carnes, pero tenemos asignaturas pendientes. Una de ellas es estudiar el desarrollo del área maicera en el país, ya que no tiene sentido que con la tecnología disponible solamente se estén plantando 50.000 hectáreas. Otra es el contrasentido de que el maíz se coseche y se exporte inmediatamente, pero a los dos meses tengamos que importar nuevamente para cubrir nuestras necesidades internas.

Otra asignatura pendiente es estudiar profundamente el impacto de las importaciones de carne de cerdo indiscriminadas de Brasil. No se trata de que el productor de carne porcina brasileño compita en igualdad de condiciones con el productor de carne porcina uruguayo, sino de que, ante cualquier inconveniente comercial, Brasil inunda la plaza uruguaya con carne porcina por debajo de su costo de producción.

Por lo tanto, vamos a votar este proyecto de ley pensando que es una de las primeras medidas para el desarrollo de estos sectores y que se podrá convertir en una política de Estado.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Señor Presidente: este proyecto de ley nos parece sumamente importante en cuanto a la intención de poner la puntería en rebajar los precios de las proteínas de origen animal para colocarlas al alcance de los ciudadanos más humildes.

En la exposición de motivos se nos alerta que el precio del grano influye en los costos de producción. Entonces, no debo dejar pasar esta oportunidad sin señalar que la utilización de granos para generar combustible, si bien es necesaria, nos puede distorsionar los precios de los granos para la alimentación animal y humana. Esta situación puede afectar -esto es lo que más me importa- la soberanía alimentaria de nuestro país. Como nación, debemos desarrollar políticas propias de producción de granos para ambos rubros, cortando de esta manera lazos de dependencia.

También debo señalar que la rebaja de precios, producto de este proyecto de ley, ayudará a recuperar el mercado interno para la importante industria avícola, de la que viven tantas familias.

Para terminar, quiero precisar con fuerza que es momento de compartir, y aspiro a que nuestros industriales avícolas, a la hora de mejorar sus ventas gracias a este proyecto de ley, flexibilicen las paramétricas, mejorando el precio por kilo que se paga a las familias de "façoneros".

Señor Presidente: la solidaridad nos engrandece; la mezquindad nos envilece.

SEÑOR GUARINO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: creo que la señora Diputada Costa ubicaba en sus justos términos las razones por las cuales se busca aprobar este proyecto de ley que tiene que ver con el desarrollo de todo el complejo cárnico del país, no solo de las carnes a que hace referencia la iniciativa, es decir, de ave, de cerdo e, inclusive, de conejo, sino también con la promoción de una actividad que tiene perspectivas y que puede ser un muy buen sustituto de proteínas.

La señora Diputada Costa habló de todo el complejo, porque esencialmente estas dos carnes son sensibles a la relación de precios con la carne vacuna; es lo que los economistas llaman la elasticidad positiva en esa relación de precios. El desarrollo que afortunadamente hoy tiene el complejo de carne bovina, los niveles de exportaciones adquiridos y el nivel de producción que tiene actualmente el país, han acompañado el desarrollo de estas carnes que, de alguna manera, podrían actuar como sustituto.

En los últimos años se ha tendido al incremento de la oferta y, por lo tanto, del consumo, tanto de la carne de cerdo como de la de ave, pero es necesario dar mejores condiciones para competir, sobre todo a partir de mediados de 2006, cuando el costo de los granos -especialmente el maíz-, que es la base de la alimentación de estos dos sistemas, aumentó notoriamente.

Este proyecto ayudará a desarrollar todo el sistema. No votaremos este proyecto porque se requiera aumentar la oferta de estas tres carnes porque haya caído la producción de carne bovina; al contrario. Afortunadamente, ha tenido un incremento récord en la historia del país, a punto tal que la producción de carne vacuna se incrementó en un 21% acumulado en los últimos seis años. Es decir, prácticamente se produce un 25% más, y se tiende a seguir en esa línea. Por lo tanto, hay que ir encontrando alternativas. Esto es importante porque la carne vacuna está permitiendo, como nunca había sucedido, el ingreso de divisas al país. Para tomar en cuenta alguna relación -es bueno que en el Parlamento se hable de estos temas-, por ejemplo, la faena vacuna pasó de 1:360.000 cabezas en 2001 a casi 2:600.000 cabezas en 2006, y seguramente se mantendrán estos guarismos en 2007. Esto ha permitido que el país exporte más del doble que al inicio de la década de 2000, con niveles de ingresos muy importantes. Si en el año 2004 ingresaban al país más de US$ 700:000.000 por exportación de carne vacuna, en 2006 ingresaron US$ 1.046:000.000.

Se trata de un aspecto importante porque, como se ve, sigue siendo el primer rubro de exportación. Entonces, hay que cuidar el complejo cárnico, lo que se logra también generando condiciones para que se desarrollen las carnes sustitutas. Quiero recordar que, por ejemplo, en 2001 se exportaba US$ 290:000.000, es decir, no se llegaba a US$ 300:000.000, mientras que en cinco o seis años la exportación prácticamente se multiplicó por tres, y todos queremos que esta tendencia se mantenga.

En cuanto a la tendencia de los precios ha pasado lo mismo, pues la demanda internacional sigue firme. El precio por tonelada de carne vacuna exportada pasó de US$ 1.670 en 2004 a US$ 1.729 en 2005, a US$ 1.855 en el promedio de 2006, y en lo que va de 2007 está en US$ 2.018, según lo que nos informa claramente INAC.

Entonces, es inteligente que el país piense en que tiene que seguir fortaleciendo la producción y exportación de carne vacuna y en buscar alternativas. Esto no significa que escasee la carne para consumo interno, pero sí que tendremos que disponer de la mayor cantidad posible para exportarla. Tradicionalmente, en este país las exportaciones y el consumo interno se manejaban en términos equivalentes, pero a raíz de esta buena relación de precios internacionales y de que Uruguay ha mejorado sus índices de productividad en la carne vacuna, esto ha cambiado. Notoriamente, el país aumentó sus índices de extracción, ya que hoy se faena casi un 23% del rodeo en el año, cuando lo normal en los inicios de 2000 era apenas un 14% o 15%. Así, nos acercamos a los indicadores de los países con ganadería desarrollada, que está en el entorno del 23% al 25% de extracción. Uruguay ya en 2006 llegó a un 22,8% de faena de los animales en existencia.

De continuar estos precios, esta tendencia continuará. Lo que ha cambiado es la relación de lo que se exporta con lo que se consume. Actualmente, el consumo interno no llega al 30% y se exporta más del 70%. A pesar de esta mejora en las exportaciones,

también es bueno aclarar que el consumo de carne vacuna ha aumentado en los últimos tres años, fruto de la mejora en el ingreso de los hogares, porque el consumo de la carne de cualquiera de las especies que estamos hablando es muy sensible al ingreso de los hogares. El consumo interno pasó de 142.000 toneladas en 2004 a casi 170.000 en 2006.

En el consumo de carne vacuna per cápita los uruguayos supimos estar en los primeros niveles hace algunas décadas, con 78 u 80 kilos, similares a los niveles de Argentina. Luego había caído a 20 kilos en 2000 y en 2001, mientras que en 2002 subió a 35 kilos y hoy está en casi 53 kilos por año, lo que también demuestra que existe una mejoría en el consumo.

Asimismo, se ha mejorado el consumo de las carnes alternativas, que hoy son objeto de este proyecto de ley. Como bien dijo la señora Diputada Costa, lo que se busca con este proyecto es equiparar una situación que ya se había dado con la carne vacuna en cuanto a la carga impositiva, y tratar de dar mejores condiciones de competencia para que se siga desarrollando un complejo de carne de cerdo, que prácticamente se había condenado a su mínima expresión y ahora ha demostrado tener una pujanza muy grande, porque ha mostrado una tendencia muy importante a incrementar su producción anual, llegando hasta un 4% o 5% de la producción física de carne.

Lo mismo sucede con las importaciones. Es decir, no crece la producción nacional porque se haya dejado de importar; las importaciones crecieron casi un 12% y la producción nacional también siguió creciendo, lo que quiere decir que existe un aumento de la demanda de la carne de cerdo. Con la carne de ave pasa lo mismo.

Uruguay tiene mucho para crecer en el consumo interno de carne de cerdo. Por ejemplo, el consumo per cápita de la Unión Europea de carne de cerdo es de 44 kilos por año -uno de los más altos-, el de China -que experimenta una tasa de crecimiento anual sostenida- es de alrededor de 40 kilos, el de Estados Unidos está en el orden de los 30 kilos y Uruguay está en 5,9 kilos, es decir, no llega a 6 kilos. Es decir que estamos casi en los 6 kilos, mientras que hace un tiempo eran 3,5 kilos. Por lo tanto, la tendencia es al alza, aunque tenemos mucho espacio. Si tenemos en cuenta que Argentina y Brasil consumen entre 27 y 30 kilos, veremos que tenemos un espacio muy grande para crecer en el consumo de carne de cerdo.

Con respecto a la carne de aves, el consumo es mayor, pero aún está muy por debajo de lo que se consume en la región. Brasil tiene un consumo del orden de 36 kilos de carne de ave per cápita por año; Argentina, 28 kilos, y nosotros estamos en el orden de los 18 kilos, con una tendencia al alza.

Seguramente, cuando este proyecto se transforme en ley y se logre un impacto en la rebaja de los precios, se va a favorecer el consumo y también a toda esa cadena que bien se describía, que ocupa mucha mano de obra, sobre todo en lugares donde realmente hay problemas de desempleo. De esa forma se estará cumpliendo con el objetivo de esta iniciativa, que, como verán, es mucho más trascendente que una simple rebaja de un impuesto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: solicito que se desglose el artículo 3° porque quiero expresar mi opinión al respecto y, además, voy a votar en forma negativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar si se suprime la lectura de todos los artículos y se procede a su votación en bloque, con excepción del artículo 3°, cuyo desglose ha sido solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1°, 2° y 4°.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3°.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: voy a ser muy breve porque la Cámara tiene el propósito de aprobar esta iniciativa rápidamente.

Es notorio que por lo dispuesto en el artículo 3° el Parlamento se está desprendiendo de una potestad que es inherente a su condición de órgano representativo con poderes constitucionales en el sentido de establecer el monto de los impuestos.

El propósito del proyecto es indudablemente compartible en todo sentido, pero desearíamos que cuando el Poder Ejecutivo quiera exonerar a estos bienes del Impuesto al Valor Agregado, venga y lo pida. Esa es la ocasión en la que el Parlamento se tiene que expresar, y ello tendrá que ver con las decisiones políticas a promover por parte del Poder Ejecutivo o con las disponibilidades de Tesorería. Pero, ¡cuidado!: hay una potestad que tiene el Parlamento a la que no puede renunciar, que es la de fijar impuestos. Por esta iniciativa estamos renunciando a la potestad de fijar el impuesto en menos del 10%. Es decir que estamos dando al Poder Ejecutivo un cheque en blanco para que disponga la exoneración en el momento que entienda conveniente y por las razones que considere.

Creo que por una cuestión de buena práctica legislativa en materia impositiva y tributaria, y vinculando esto con los fueros parlamentarios para la fijación de los impuestos, el Parlamento no debería votar esta norma. Esto no significa estar en contra de la exoneración, pero ¡cuidado! El Parlamento vota el Presupuesto, que es la forma en que se invierten los recursos que el Estado recibe en buena proporción a través del pago de impuestos. Aquí estamos diciendo al Poder Ejecutivo que renuncie a cobrar determinados impuestos de antemano y cuando quiera, no cuando se den las condiciones para que ello ocurra, que son las que fijará el Parlamento cuando trate este tema.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: el planteo del señor Diputado Trobo nos retrotrae a una discusión que tuvimos aquí en ocasión de debatir la reforma tributaria.

En realidad, lo que hoy está haciendo el Gobierno es adelantar la aplicación de la reforma tributaria; estos aspectos están contenidos en esa reforma. Además, ya dimos este mismo debate.

Comparto el razonamiento que hace el señor Diputado Trobo. Estamos de acuerdo con exonerar hasta la tasa cero del Impuesto al Valor Agregado a un producto al que el Poder Ejecutivo entienda que debe aplicársele esa exoneración durante un período; estamos de acuerdo con eso, pero el Parlamento no puede dejar de hacer lo que le corresponde y que está fijado en la Constitución de la República. Entre las facultades de este Parlamento está la de fijar impuestos y tasas; está establecido claramente. Nosotros podemos autorizar una rebaja, un achique, una eliminación, una fijación, una tasa cero de un impuesto al Poder Ejecutivo cuantas veces nos lo pida, pero no podemos decir: "Ahora no lo hacemos más nosotros; ahora lo puede hacer usted cuando quiera". No se puede hacer eso. En todo caso, se trata de una violación constitucional. Esto ya lo expusimos con absoluta claridad -no vamos a abundar en la cuestión porque los demás legisladores ya lo conocen- en ocasión del debate de la reforma tributaria.

Gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: he concluido mi intervención.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: no voy a entrar en la discusión constitucional. Simplemente, quiero decir que, como bien manifestó el señor Diputado José Carlos Cardoso, esta discusión ya fue dada cuando se analizó la reforma tributaria.

Asimismo, quiero señalar que este mecanismo existe y se está aplicando en la exoneración de la carne ovina, que es una forma de manejar la política desde el punto de vista de la realidad del complejo cárnico. La aplicación de esta facultad -que puede tener la dificultad legal que se planteaba en Sala; insisto en que no voy a discutir porque no tengo la especialidad de constitucionalista- corresponde, fundamentalmente, a una política proactiva con relación a determinados sectores. Por ejemplo, en la franja de frontera se han aplicado exoneraciones o rebajas para formalizar el consumo basado en el abastecimiento irregular, es decir, clandestino. Mediante mecanismos de esta naturaleza se logró la formalización de toda una serie de operadores clandestinos, incorporándolos a un sistema formal que tiene una connotación sanitaria y que, en consecuencia tiene que ver con la salud pública.

En definitiva, hay medidas que pueden parecer económicas o economicistas, pero están sustentadas por conceptos que van más allá de lo económico y tienen que ver con lo social, tanto desde el punto de vista sanitario como de la incorporación al sistema formal de actores que están al margen. A todos nos interesa que todo eso esté controlado de alguna manera.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PATRONE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: coincido plenamente con el razonamiento del señor Diputado Patrone; no tengo ninguna discrepancia. No estamos planteando que el Poder Ejecutivo no aplique una política en determinado momento, no sea proactivo o no defienda determinadas cuestiones utilizando vías impositivas. Por ejemplo, existe una ley que permite la exoneración del IVA a la importación de vehículos automotores para determinados sectores. El Poder Ejecutivo tiene autorización para no cobrar el IVA a la importación de vehículos a algunos sectores de la vida nacional. Pero la ley no dice, por ejemplo, que se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar de IVA la importación de vehículos automotores para los medios de prensa. La ley no dice "facúltase", sino "exonérase" a los vehículos que reúnan tales características de la aplicación del IVA. ¿Qué hace el Ministerio de Economía y Finanzas? Aplica la ley.

No tengo ninguna discrepancia y creo que el señor Diputado Trobo, que habló antes que nosotros, tampoco, con respecto a ese razonamiento que hace el señor Diputado. Les pido a los señores Diputados que analicen el trámite que tuvo esta iniciativa: esta mañana entró en la Comisión de Hacienda, ya está en el plenario y va a ser votada. El Parlamento tampoco es un impedimento, pero respetemos la forma, que es muy importante. Si la Constitución dice que es el Parlamento el que fija el impuesto, exoneremos ahora al Poder Ejecutivo de la aplicación de este impuesto, pero hagámoslo como Parlamento, como Poder Legislativo, porque es la función que se nos asignó. Es nada más que eso. Y cuantas veces quiera el Poder Ejecutivo, que lo haga, y le vamos a decir que sí. Sin duda que le vamos a decir que sí, pero nos parece que respetar la forma, que para algunos puede ser una cuestión menor, no lo es: es una cosa bien importante.

Muchas gracias, señor Presidente y señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: después de la intervención del señor Diputado José Carlos Cardoso, creo que es importante señalar que las formas no son simplemente un aspecto superficial; son un aspecto básico. Nosotros tenemos un contrato social, que nos une a todos, que es la Constitución de la República y las leyes, y, por lo tanto, creemos en alguna medida -podemos estar equivocados- que nos estamos sujetando a ellas. Está bien que quien entienda que hay errores, los señale, pero quería manifestar que no se trata de violar en forma premeditada, sino que esto tiene un espíritu en otro sentido. Puede ser que en este momento la exoneración no sea el elemento convincente o necesario, sino que lo que está planteado

es, precisamente, lo que decía antes: la posibilidad de manejar como política esta situación.

Creemos que este adelanto de la reforma tributaria lo que busca es, en definitiva, simplemente favorecer la capacidad adquisitiva de nuestra población y que acceda a los alimentos básicos con alto contenido de proteínas de la manera más fácil posible.

Eso era todo cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: creo que ya se han manejado los principales argumentos que quería dar. Lo dispuesto ya está previsto en la reforma tributaria y solamente se trata de un adelanto de un mes y algo en su aplicación, en un momento en que hay determinada preocupación por el nivel de precios que se está manejando para los alimentos. Con esto colaboramos en adelantar un mes los efectos que luego tendrá la reforma tributaria a partir del 1° de julio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra la señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: no voy a hacer alusión a la oportunidad y a la conveniencia de este artículo 3°, porque creo que hay unanimidad en cuanto a que puede resultar muy conveniente la reducción o la eliminación del IVA, pero el tema que está planteado, en realidad, es de forma. Ese es el planteo que hace el Partido Nacional.

Siendo consistente -porque hay versiones taquigráficas de muchas de estas discusiones-, quiero decir que me parece bastante razonable esa posición y ha sido una discusión absolutamente apasionante en este Parlamento por mucho tiempo el tema de la delegación de las facultades del Parlamento en el Poder Ejecutivo. Quiero señalar que en mi posición personal siempre he sido partidaria de que las exoneraciones vinieran en cada caso. Pero también quiero señalar que, hasta donde yo tengo memoria y en los últimos diez años, todas las facultades para exonerar impuestos, reducir aportes patronales, tasas y alícuotas han sido votadas en forma permanente y casi unánime por el Partido Nacional y el Partido Colorado. Esta ha sido una práctica de la cual hay innumerables ejemplos. Entonces, a la hora de discutir sobre las potestades del Parlamento y si entregamos fueros, me parece que esto no nace ahora y hay una larga historia que perfectamente podemos recopilar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: creo que los dados están echados en esta sesión. Nosotros no vamos a votar este artículo por no compartir su redacción y su formulación y la bancada de Gobierno va a votarlo.

Simplemente, quiero llamar una vez más a la reflexión al Cuerpo. Nosotros tenemos facultades indelegables; no las podemos graciosamente otorgar a otro Poder del Estado. Precisamente, el sistema reposa en la división de Poderes y en su equilibrio. Situaciones como estas se construyen a través de voluntades complejas. El Poder Ejecutivo no puede rebajar impuestos sin ley. Tiene que plantearlo al Parlamento, y este tampoco puede por ley rebajarlos si no cuenta con la iniciativa del Poder Ejecutivo.

La Constitución quiso que ambas voluntades se unificaran, a los efectos de poder manejar las reglas impositivas. Entonces, nosotros no podemos delegar en el Poder Ejecutivo. Además, si lo hacemos, estamos entregando una de las facultades más importantes que tenemos. Parece que no es para nada conveniente, a los efectos del rol que tiene el Parlamento en el sistema. Siguiendo al extremo el razonamiento de lo que se está diciendo, e inclusive de lo que se dijo en Sala, podríamos decirle al Poder Ejecutivo que tiene la facultad de rebajar todos los impuestos y manejarlos como una variable de la situación económica, dándole la potestad de que lo haga con todos los impuestos, llevándolos a la tasa cero. A nadie se le ocurre eso. Pero si algún Parlamento quisiera hacerlo y tuviera las mayorías, sosteniendo esta posición, podría hacerlo. Entonces, el Poder Ejecutivo no necesitaría jamás preguntar al Parlamento qué opina.

Además, eso genera algo que a mí no me gusta: que el dueño del cordón de la bolsa es al que tienen que ir, al pie, quienes pagan impuestos. Y si arreglan con el Poder Ejecutivo, les bajan los impuestos, y si no arreglan y se portan mal, se los dejan.

Eso es lo que está mal. Por eso la Constitución quiso que pasara por acá, para que no fuera uno el que manejara la plata en este país, sino que fuera el

Parlamento. Lo que provoca esto, es eso: que vayan unos y se sienten con el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca o con el señor Ministro de Economía y Finanzas y arreglen. Y que el Ministro les diga: "Ahora que se portan bien, les bajo. Y si se portan mal, miren que no les bajo nada". Y con la mano en el bolsillo o sin la mano en él, el Gobierno gobierna sin el Parlamento, y maneja grupos de presión a su antojo, para un lado o para el otro. Eso es lo que no se puede hacer.

Por eso pasa por el Parlamento. No se vayan a creer que esto es un invento de Montesquieu; este es el equilibrio del poder. Los Parlamentos no han querido dejar eso al Gobierno de turno, sea del sector o del color que sea. El Poder Ejecutivo no ha querido dejar al Parlamento la decisión de bajar los impuestos cuando necesita plata. Solo lo puede hacer el Parlamento cuando el Poder Ejecutivo le manda la iniciativa. Ese es el equilibrio en el que reposa. Por eso, coherentemente, no vamos a votar este artículo, así como no votamos otras delegaciones de atribuciones que nos corresponden a nosotros, como no votamos la delegación de atribuciones por la cual se facultó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a expropiar todos los padrones que quiera para la expansión del puerto de Montevideo. Eso es inconstitucional. Es padrón por padrón, y por ley. ¡Pasan por acá! ¡Siempre fue así! Pero acá se entiende que, como hay mayorías, ya le damos la facultad para que no pasen más por acá y haga. ¡Eso es lo que está mal! Y algunos de los que lo votaron se van a arrepentir porque estos caminos sin control llevan a abusos y no hay partido que esté libre de eso. Entonces, no lo vamos a votar; no nos gusta votarlo así.

Si mañana el Poder Ejecutivo quisiera llevar la tasa a cero, pierda cuidado que ni este Partido ni ningún otro se va a negar a que la carne de ave y de cerdo cueste más barata para la gente y, además, se beneficie a los productores. Pero no le queremos dejar la llave de esa decisión a uno; queremos ser también copartícipes de esas decisiones, porque la Constitución dice que debemos serlo. Esta es una discusión que hemos dado muchas veces y, seguramente, la seguiremos dando y en la Rendición de Cuentas volveremos sobre ella. Pero que quede claro que no estamos contra la tasa cero; la votamos hoy si el Poder Ejecutivo la plantea. Ese no es el problema. El problema es que las formas hacen al fondo; para algo están y no hay que ponerlas como en una segunda categoría, pensando que lo que importa es el contenido, y las formas, más o menos. No; por algo hay formas para determinadas cosas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: recuerdo la primera vez que me tocó sentarme en esta Sala hace doce años. Al igual que usted, señor Presidente, yo era Diputado; inclusive, el Representante preopinante se sentaba en el Senado. En abril de 1995 surgió la primera gran ley que nos dio la coalición de Gobierno. Un ajuste fiscal por el famoso "tequilazo". Si yo hiciera un análisis del texto y me detuviera en cuántas veces en esa ley se utiliza la palabra "facúltase", creo que le gana por goleada a este proyecto de ley. Pero nosotros nunca hablamos de peligros para la democracia. ¡No! ¡Vamos a ser serios! Cuando uno acusa en forma permanente de cometer inconstitucionalidades y nunca va a la Suprema Corte de Justicia, simplemente está haciendo un ejercicio y hay un viejo dicho que dice: "hablan en la peluquería y callan en la comisaría". Yo no hablo en la peluquería, porque nunca voy.

(Hilaridad.- Interrupción del señor Representante Gandini)

——Ese es un dicho machista. Las mujeres también forman parte de este Parlamento y también en ciertas ocasiones han hablado del tema de la inconstitucionalidad.

Por lo tanto, si esto era bueno en 1995 y sucesivamente, y nunca escuché hablar de un peligro para la democracia ni para la separación de Poderes, no entiendo por qué ahora que lo hace este Gobierno, es un peligro para la democracia. Me parece que ese tipo de hemiplejias históricas no vienen nada bien.

Por eso, vamos a votar ese artículo 3° y ojalá que el Gobierno lo pueda poner en práctica cuanto antes y pueda exonerar del todo a la carne de pollo, conejo y chancho.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: es cierto que, lamentablemente, en el pasado podemos encontrar muchos ejemplos de cómo se violó la Constitución en

este aspecto. Sin embargo, siempre hay tiempo para comenzar a respetarla, sobre todo por parte de aquellos partidos políticos que en el pasado denunciaron este hecho. En todo caso, nosotros vamos a ser consecuentes con lo que hicimos en el pasado, o sea, no delegar una facultad que corresponde al Parlamento y cuya iniciativa privativa es del Poder Ejecutivo. Realmente, parece un contrasentido que en el mismo proyecto de ley que establece la nueva tasa de Impuesto al Valor Agregado que regirá y se aplicará para estos productos, se determine la facultad del Poder Ejecutivo para exonerar de la aplicación de esa tasa.

Ciertamente, bueno sería que todos los partidos políticos comenzáramos por respetar y hacer respetar la Constitución de la República.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: si después de todo lo que escuchamos, solamente levantamos la mano para decir que estamos de acuerdo con el artículo 3°, pareceríamos mongólicos. Yo voy a hacer el razonamiento de por qué voy a votar este artículo. Lo voy a hacer por una razón muy simple: el que puede lo más, puede lo menos. Si el Parlamento hoy puede decir lo anulo, puede decir al Poder Ejecutivo: hay que anular -como dice aquí- y la fecha póngala usted.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: creo que el propósito de enmienda es una de las virtudes que todos deberíamos practicar con mayor rigurosidad.

Aquí no hay una cuestión de respetar a los Poderes constituidos y su equilibrio. Aquí hay una cuestión de autoestima, porque este Poder somos nosotros. Nosotros integramos un Poder del Estado que tiene una potestad indelegable. Admitir que porque se hizo siempre, vamos a seguir haciendo lo mismo, es decir, delegando nuestra potestad, es desestimar la capacidad que tiene el Parlamento para cumplir con su rol en el sistema de Poderes.

Me sorprende que se use como argumento que como se hizo siempre, se va a seguir haciendo, a pesar de admitir que se trata de algo inconveniente para el funcionamiento del sistema de Poderes y, por sobre todas las cosas, violatorio de las capacidades que tiene este Poder del Estado, porque lo hacen quienes lo integran, los legisladores, que deberían ser celosos defensores de las potestades que tienen para conceder las autorizaciones en cada caso y en las circunstancias que fuera.

Si es como se señala, emplazo a los señores Representantes que votan el artículo 3° a establecer que a partir del 1° de enero del año 2008 se deroga el IVA para este tipo de productos. Esa sí es una valiente demostración de ejercicio de una potestad y, de esa manera, no se deja que el Poder Ejecutivo lo haga cuando quiera, antes o después del 1° de enero. Me parece que esa sería una forma de demostrar autoestima en el Cuerpo que uno integra y cerrar el capítulo de dar facultades al Poder Ejecutivo en materia tributaria, reservándolas definitivamente al Parlamento. Seguramente, de acuerdo con las circunstancias políticas -de hecho hay una mayoría de legisladores-, no tendrán dudas de que podrán ejercerlas razonablemente en cuantas oportunidades ello deba ocurrir. Pero creo que el tema va por ahí, por autoestimarse, defender las competencias, marcar la cancha muy claramente de aquí para adelante y, en todo caso, si se tiene carácter, decir que la fecha de derogación de este impuesto es el 1° de enero del año 2008.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: hoy he escuchado decir que esto siempre se hizo, que hace diez o veinte años que se establecen los "facúltase". Yo estoy en contra de los "facúltase" y, por supuesto, seguiré estándolo. Pero los escenarios políticos eran distintos; no podemos comparar.

Generalmente, los Poderes Ejecutivos que piden esta facultad tienen miedo de no poder convencer al Parlamento. Esos Poderes Ejecutivos timoratos, que tienen miedo, son los que dicen: "Hoy que puedo, hoy que tengo la mayoría, que me den todas las atribuciones para siempre, así nunca más tengo que ir a negociar con el Parlamento". Eso era lo que pasaba. En las anteriores Administraciones ningún Gobierno

tenía mayoría. Por lo tanto, esos Gobiernos que pedían los "facúltase" lo hacían porque tenían miedo; tenían miedo de que el día que precisaran otra vez esto no tuvieran los cincuenta votos requeridos para aprobar la ley. Parecería que este Gobierno que hoy tiene cincuenta y dos votos tiene miedo de que dentro de un tiempo se le rompan esos cincuenta y dos votos y ya no los tenga. Entonces, la circunstancia es distinta. Si es que tienen miedo de no tener la mayoría del Parlamento para votarlo dentro de un tiempo, admitimos que hoy digan "Facúltase para siempre, porque hoy tengo cincuenta y dos votos y capaz que en seis meses ya no los tengo".

Eso fue lo que siempre llevó a Gobiernos anteriores a pedir los "facúltase"; como eran Gobiernos de coalición, no de partido, ante cada proyecto había que negociar y conseguir las mayorías necesarias. No creemos que sea el caso de este Gobierno, que tiene cincuenta y dos manos enyesadas, como hemos dicho más de una vez. Las hemos visto levantarse siempre, aun en la discrepancia. Por eso es que podría haber sido el momento para que este Gobierno dijera: "No voy a sacarle facultades al Parlamento porque tengo el Parlamento". Pero al hacer esto en el día de hoy, este Poder Ejecutivo me está reconociendo que lo que tiene es miedo de que un día se rompa el yeso de las cincuenta y dos manos enyesadas y no tenga más esos votos; por eso votan esto.

Esta es la razón; no digamos que antes se hacía porque los anteriores eran malos. Lo hacían porque tenían miedo de no tener las mayorías. Esa es la verdad, la realidad y todos los legisladores lo saben. Antes se hacía porque ninguno de los Gobiernos tenía mayoría absoluta y, ante cada proyecto de ley, por supuesto que debían conseguir los votos.

Hoy tienen mayoría absoluta. Quiere decir que a fin de año, en enero, en febrero o en cualquier otro momento perfectamente podrían conseguir que el Parlamento aprobara todo lo que el Poder Ejecutivo quisiera, a menos que detrás de esto haya algo que no conocemos, como algún rompimiento de la coalición de Gobierno.

Quería aclarar este punto acerca de por qué antes se hacía esto y por qué ahora no debería hacerse.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: no es la primera vez que en esta Legislatura, a través de la mayoría del oficialismo, de un único partido que está de acuerdo con esto -que da la casualidad de que es el mismo por el cual fue electo el Presidente de la República-, el Parlamento otorga una discrecionalidad excesiva al Presidente de la República, ya ni siquiera al Poder Ejecutivo.

En virtud del tratamiento de la ley que "prohíbe" -entre comillas; que quede constancia en la versión taquigráfica- la conformación de sociedades anónimas por acciones al portador en las explotaciones rurales, en lo que yo llamé "el artículo Botnia" -lo recordarán por aquí; era hecho a medida, como un traje, para la empresa finlandesa- se establecían algunos requerimientos que, de cumplirse, permitían que el Presidente de la República, por sí y ante sí, dijera: "Muchachos: estuvimos toda una vida en contra de las sociedades anónimas por acciones al portador, pero, en este caso, hagan de cuenta que no vimos nada y sigan para adelante". Yo hablaba también de una alfombra roja que se ponía a la gente para que fuera al Edificio Libertad y a la residencia de Suárez a negociar ampliamente con el Poder Ejecutivo o con el Presidente de la República.

Ese mismo día, el proyecto fue votado. Nosotros votamos en contra, pero, como ya iba rumbo a ser derecho positivo, pedimos que, por lo menos, se rindiera cuentas al Parlamento, en un plazo de cuarenta o cincuenta días, bajo resolución fundada, de por qué se había otorgado el "artículo Botnia" a determinada empresa.

Esto concreta, otra vez, más discrecionalidad para el Poder Ejecutivo.

Recordarán que en el Presupuesto sacamos la Dirección de Inteligencia de un Inciso y la mandamos a la Presidencia de la República, fuera del control parlamentario; y, si la memoria no me falla, puedo seguir dando ejemplos. Esto es lo grave, y no hablo de inconstitucionalidad o no, porque lo más sutil es que difícilmente pueda presentar un recurso de inconstitucionalidad, pues está dentro de la ley, pero el propio Parlamento le hace un "by pass" a una Constitución semipresidencialista, porque es el propio Parlamento el que cede sus derechos y sus obligaciones

en favor del monarca, en favor del Presidente de la República. Entonces, vamos a ser nosotros mismos los que transformemos el espíritu del constituyente, el espíritu del que nos dio esta Carta Magna, en una Constitución presidencialista al extremo.

Quiero alertar en el sentido de que no es la primera vez que esto pasa; lo saben los legisladores del oficialismo. Y ¡ojo!, que no es lo mismo el ejemplo que ponía el señor Diputado Gamou, porque si lo votó mi Partido, estuvo mal en hacerlo, y espero que cuando volvamos a ser Gobierno no lo repitamos y recordemos lo de este momento. No vale decir que, como se hacía, entonces se puede hacer ahora; entre otras cosas, por lo que decía el señor Diputado González Álvarez: son otras las mayorías que hoy existen.

La realidad política va de la mano de las cantidades y de los porcentajes que representan quienes están sentados aquí. Hoy un proyecto -salvo que requiera mayoría especial- puede ser aprobado aquí por el solo gusto del Gobierno y con el solo disgusto de la oposición, sin que medie ninguna reforma del texto legal que viene de la casa del monarca.

Insisto, señor Presidente: quiero alertar, prender la luz roja por esto. No se trata de recurrir o no a la Suprema Corte de Justicia, porque reitero que lo grave es que, dentro de la Constitución, estamos haciendo de este un país, una República presidencialista, a pesar de que el constituyente quiso un régimen semiparlamentarista o semipresidencialista.

SEÑOR ORTUÑO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PAYSSÉ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LACALLE POU.- Me piden una interrupción el señor Diputado Ortuño y la señora Diputada Payssé y, si el señor Representante está de acuerdo, se la concederé primero a la dama.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: quiero hacer una reflexión política muy breve, porque pasamos de los pollos y las gallinas a Montesquieu, las monarquías y las fábricas de yeso.

(Interrupción del señor Representante Semproni)

——Me olvidé de los chanchos y de las ovejas; los recuerdo con cariño.

Simplemente, quiero decir que recuerdo que en un febrero tuvimos un largo intermedio porque la coalición de Gobierno no se ponía de acuerdo para levantar los yesos, y hubo dos legisladores a quienes tuvieron que instruir para que los yesos estuvieran levantados.

Es bastante complicado hablar en los términos en los que se ha hablado con respecto a lo que significa para una bancada asumir una posición política, de acuerdo con el lugar en el que uno esté sentado.

Quería recordar este episodio; lamento que el señor Diputado González Álvarez no esté presente, porque él sabe muy bien a qué me estoy refiriendo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: francamente, en estas sesiones a veces uno no sale de su asombro, porque a partir de intervenciones y de razonamientos que nos parecen atendibles y que respetamos, algunos legisladores se entusiasman y extreman los criterios, llegando a cuestiones que son muy sorprendentes. Que integrantes de bancadas que por lo menos en el período anterior actuaron como lo hicieron -aunque podríamos ir mucho más atrás, cuando se promovieron y votaron determinadas reformas constitucionales que nos metieron en un tobogán que nos llevó a uno de los regímenes más presidencialistas y ejecutivistas que ha tenido el país, cosa que siempre hemos resistido- acusen a nuestra bancada y a nuestra fuerza política de derivar el sistema constitucional de la República hacia el presidencialismo, es un extremo que no se puede admitir pacíficamente.

Digo esto porque a partir de lo que estamos votando ahora -conste que lo digo admitiendo que el tema es discutible-, que no es más que adelantar algo que el propio Parlamento sancionó hace muy poco tiempo, soberanamente, cuando en forma mayoritaria votó la reforma tributaria, no se puede extraer que estemos cediendo soberanía ni que tengamos vocación monárquica o presidencialista, y mucho menos se puede hacer esto desde sectores y partidos que en el pasado -allá ellos; tendrán su fundamento- llevaron al país a un tobogán de afirmación de los poderes presi-

denciales en detrimento de los poderes del Parlamento, desde mi punto de vista, en forma por demás inconveniente. Siempre hemos estado, y vamos a seguir estando, en contra del debilitamiento de las funciones del Parlamento. En este momento no tenemos problema en hacer el compromiso e invitar a los señores legisladores que de un presidencialismo extremo pasaron a una del parlamentarismo, a firmar en conjunto una reforma constitucional para hacer parlamentario en serio este sistema de la democracia uruguaya y, más aún, corregir los excesos de poder que se han dado en Administraciones pasadas a los Presidentes de la República, a los Poderes Ejecutivos, que siempre, como fuerza política, el Frente Amplio resistió y fundamentó en contra.

Gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: obviamente, hablamos de dos cosas distintas. No entendí los razonamientos del señor Diputado Ortuño acerca de los poderes que se otorgaron a un Presidente. Si hubiera sido así, no hubiesen caído tantos Ministros ni Ministras, como han caído, ni se tendrían que haber conformado coaliciones como se conformaron. Hay que ver cuál es el régimen, porque si en las negociaciones que hubo en los últimos quince años -algunas llegaron a puerto y otras no- el Parlamento no hubiera tenido participación, podríamos estar de acuerdo, pero me gustaría que el señor Diputado Ortuño me explicara cuáles han sido los mecanismos constitucionales que dieron poder al Presidente de la República, haciendo de esta una Constitución presidencialista.

Entiendo que se pueda hablar, pero vamos a poner fundamentos jurídicos que avalen una posición y una historia política, cuando lo que en los últimos tiempos ha sucedido es totalmente opuesto a lo que acaba de argumentar el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR BOTANA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LACALLE POU.- Me está solicitando una interrupción el señor Diputado Botana, pero antes de concederla quiero aclarar que al igual que con la ley que supuestamente "prohibió" -lo digo entre comillas- las sociedades anónimas por acciones al portador para las actividades rurales, en este caso vamos a presentar un aditivo, un inciso tercero, que lo único que solicita es que el Poder Ejecutivo en el plazo de treinta días comunique la exoneración -si es que la otorgó- y explicite las razones de dicha decisión.

Sé que es complicado y que votaron en contra cuando lo propusimos con respecto a las sociedades anónimas, pero simplemente es para estar informados y comunicados de lo que hace el monarca. Estaría bueno que esta vez, haciéndole una trampa al dicho, la segunda sea la vencida.

Ahora sí concedo la interrupción solicitada por el señor Diputado Botana.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado, quien dispone de cuatro minutos.

SEÑOR BOTANA.- No consumo uno.

Agradezco mucho la interrupción, señor Diputado Lacalle Pou. Voy a dar la palabra al Diputado Ortuño para que dé los ejemplos que le pidió el señor Diputado Lacalle Pou. Le voy a conceder la interrupción que él me pedía con su cara, a pesar de que los señores Diputados digan que no.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Discúlpeme, señor Diputado. Usted está en uso de una interrupción, por lo cual no puede conceder interrupciones. En todo caso, si el señor Diputado Lacalle Pou está de acuerdo...

SEÑOR LACALLE POU.- Sí, se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: es un buen desafío el que plantea el señor Diputado Lacalle Pou, aunque me sorprende, porque como profesional del derecho debería conocer el proceso de las reformas constitucionales que ha vivido el país en los últimos años. Las últimas dos reformas claramente han profundizado el carácter presidencialista de nuestro régimen; esto no lo digo yo, sino los constitucionalistas que han informado en forma previa a la votación de la reforma, y después de ella. Ejemplos hay con relación a las autonomías de los entes autónomos, con relación al instituto del veto, que ya de por sí establece gran poder al Ejecutivo...

(Interrupción del señor Representante Botana.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- No dialoguen, señores Diputados.

Puede continuar el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Discúlpeme, señor Presidente.

Sería bueno que reflexionáramos y releyéramos las reformas constitucionales que hemos votado. En las argumentaciones durante el debate de la última reforma constitucional, algunos integrantes de este Cuerpo hablaban de que esta generaría un súper Presidente. Recuerden aquellos argumentos: "¡Esta reforma genera un súper Presidente!".

Yo digo que reforzaron los poderes del Poder Ejecutivo, del Presidente de la República, restaron poder al Parlamento exigiendo mayorías más fuertes, en algunos casos, en su relacionamiento con el Poder Ejecutivo, y profundizaron un proceso que comenzó con la reforma de 1967, que, restando poder al Parlamento, fortaleció -creo que en exceso; por eso invito al señor Diputado y a los legisladores que acompañan esta idea a hacer una reforma constitucional en el sentido del parlamentarismo- el peso del Poder Ejecutivo.

A los señores Diputados que no han podido profundizar en el pasado en estos temas, con mucho gusto les voy a acercar los textos que contienen los fundamentos de lo que hemos expuesto.

Gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Lacalle Pou, a quien le resta un minuto de su tiempo.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: tengo muy poco tiempo para referirme a lo que dijo el señor Diputado Ortuño. No estoy de acuerdo; no es presidencialista. Quien decía eso -me acotaba un señor Diputado- era el actual Presidente de la República; esto le da superpoderes al Presidente. Se ve que no era tan así; era que le gustaba y los quiere ahora, "bypaseando" la Constitución.

Estoy dispuesto, e invito al señor Diputado Ortuño, a discutir si esta Constitución, que está vigente, es más presidencialista. No creo que lo sea y me gustaría que lo fuera más.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Señores Diputados: he sido muy tolerante con el debate. Estamos discutiendo el artículo 3° de un proyecto de ley que, según muchos, es muy importante para el Uruguay, pero la discusión ha derivado en temas constitucionales. Se ha prorrogado la hora de finalización de la sesión y seguimos hasta las 24. Los invito a referirse al artículo 3° y después, si quieren, incluiremos en el orden del día las reformas constitucionales en la historia de la Constitución del Uruguay, y lo que venga.

Tiene la palabra el señor Diputado Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: pensaba plantear alguna cosa, pero voy a hacer caso a su exhortación.

Además, esto se resume de una forma muy simple. Cuando salgamos de esta sesión, algunos diremos que hay ciertos alimentos que cuestan menos a la población y otros dirán que hubo una larga discusión respecto a si se violaba o no la Constitución.

Creo que no tengo mucho más para decir.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: agradezco mucho su tolerancia. No pensaba hablar, sino simplemente votar algo en lo que los compañeros de mi Partido han trabajado, pero lo cierto es que cada vez me asombro más. Me asombro, en temas que son muy sencillos, que señores legisladores que en otros tiempos estaban en contra de los "facúltase", ahora los plantean todos los días; para nosotros es un tema común.

Cuando se habla de exceso de poder no podemos olvidar el exceso de poder que tiene este Gobierno; casi no podemos opinar y se nos dice que son tolerantes cuando aquí venimos a opinar, a reflexionar y a discutir hasta la hora que sea. ¡Esto me asombra!

Me asombra mucho cuando veo que algunos antes decían que ciertas cosas eran malas y hoy, al estar del otro lado del mostrador, pasan a ser "facúltase".

Yo no tengo nada que ver con esa Comisión y vine a respaldar a mis compañeros de Partido en este tema. Venía a decir sí a la carne avícola, porcina, co-

nejo al curry, y a algunas otras cosas más; sí para que el día de mañana estén más baratas para la población. ¡Qué importante cuando un kilo de milanesas sale $ 160, la carne picada de los pobres cuesta $ 70 el kilo y el kilo de zanahorias está a $ 70! Podríamos discutir largamente, porque muchas de nosotras que estamos acá sabemos muy bien cuáles son los precios y qué es lo que come la población. Podríamos empezar por bajar el precio del arroz, que antes era la comida de los pobres. ¡Y la carne picada, que antes era la comida de los pobres, cuesta $ 71 el kilo! Podemos discutir horas acerca de los precios. Invito a cualquiera a debatir sobre precios. Me pregunto cómo hace la gente para comer. Nosotros, gracias a Dios, con los sueldos que tenemos comemos bien, muy bien. Pero hay mucha gente en este país que no come.

Están muy contentos por bajar el precio del conejo. ¡Qué bien! La verdad que es para aplaudirlos. Es maravilloso que se baje el precio del conejo. Mañana va a salir en la tapa de los diarios que se bajó el precio del conejo. ¡Qué interesante que es la disminución del precio del conejo!

La verdad es que día tras día me asombro enormemente. Gracias a Dios, a mi hija le encanta la zanahoria -no le encanta el conejo-, pero, igual, medio kilo son $ 35. Gracias a Dios los puedo pagar, pero hay mucha gente que ya dejó de hacer el guiso, que ya debe ser agua sola.

Ya que se habló de tanto disparate acá, de monarquías y de tanta cosa que a veces uno no entiende, yo afirmo que más exceso de poder que el que tiene este Gobierno no lo tuvo ninguno. Y cuando hablan de coalición, claro que la hubo y también existe hoy, porque ustedes no son un partido político: ustedes son una coalición de ideologías comunistas, socialistas; hay un montón de ideologías.

(Interrupciones)

——Hicieron una coalición para llegar al Gobierno, lo cual me parece bien. Cuando hablan de coalición, pienso que hubo coalición antes y que hay coalición ahora. Así que cuando hablan de coalición, la historia se repite.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Diríjase a la Mesa, señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Y se repiten, señor Presidente, los "facúltase".

Gracias, señor Presidente, por su tolerancia.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: creo que acá hubo comentarios que en el bar está bien hacerlos, en el boliche, con los amigos; para conquistar un voto en algún lado se pueden hacer. Pero, lamentablemente, el señor Diputado Ortuño perdió el examen. Cuando le pregunté cuál era el aumento de atribuciones al Poder Ejecutivo en el Gobierno del Partido Nacional, no supo dar un solo caso, ni él ni ningún integrante de su bancada, porque no es solamente su culpa. Lamentablemente, perdió el examen y trajo un tema de un hecho correspondiente a un período post Gobierno del Partido Nacional.

De cualquier manera, el tema acá es otro. El tema es si los parlamentarios o si la mayoría de Gobierno siente vergüenza o no de ver derogado al Parlamento para todo aquello que requiera mayoría simple. Porque, lamentablemente -y yo en esto llamaría a un examen de conciencia de los legisladores de la bancada de Gobierno, que en realidad veo que hoy no están muy en condiciones de hacerlo, pero tal vez lo puedan hacer después-, tal vez tengan que pensar si es digno de la campaña electoral que hicieron, del compromiso que hicieron con la gente, el hecho de que cualquier funcionario de quinta división, ingresado a dedo seguramente a alguna dependencia del Poder Ejecutivo, acomodado tal vez por un partido tradicional o por la dictadura, ahora les mande un proyectito de ley y ustedes ni siquiera se animen a discutirlo; ni siquiera se animen a ponerlo en cuestión. Pero además le otorgan poderes especiales, yendo por encima de los poderes del Parlamento.

Yo esto no quiero ponerlo en el tono acusatorio que le he puesto y trato de retirar ese tono. Quiero que lo pongamos en un tono de reflexión, porque realmente de ese modo están actuando. Yo invitaría, inclusive, al señor Presidente a que organice la coordinación; que mandemos uno de cada bancada y que por todos esos asuntos que requieren mayoría simple ya ni tengamos que andar viniendo acá, a perder la tarde sentados acá y dando malos espectáculos para decir nada. Vamos a dejarlo quieto. ¡Si en definitiva

acá lo que hacemos es sencillamente reproducir lo que el Poder Ejecutivo envía! Se llegan a votar proyectos con cuestiones y defectos formales terribles. Juristas de pretendida alta categoría que hay acá no se animan a enmendar un proyecto de esos que saben que son malos; después se los enmiendan en el otro Cuerpo, en el Senado. Pero el tema termina siendo como dijo el señor Diputado Trobo: de autoestima.

Yo digo la verdad. En el Partido nuestro, con ese presidencialismo de que hemos sido acusados, tenemos bastante más libertad. Los que son de origen blanco en esa bancada saben que es así, que nosotros somos gente que sabemos rebelarnos contra el Presidente de turno, aunque sea de nuestro propio Partido, pero que además no somos bien mandados de funcionarios de quinta; en todo caso, podemos ser bien mandados de la gente que nos eligió.

No quiero denostar a nadie; a esos funcionarios los han denostado ustedes hablando de cómo han ingresado colocados a dedo en el Poder Ejecutivo y colocados a dedo en cualquier lado. Nosotros siempre hablamos de lo contrario. Nosotros siempre hemos hablado de la dignidad del funcionario público de este país, de la honradez del funcionario público de este país. Pero ustedes han hecho esta calificación de la que me estoy haciendo eco.

Entonces, yo diría que reflexionen. Por supuesto que si se animan a derogar el Parlamento para todas las cuestiones que impliquen mayoría, ¡qué no se van a animar a votar este tipo de articulitos!

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el artículo 3°, tal como viene de la Comisión.

(Se vota)

——Cincuenta en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase un inciso aditivo al artículo 3°, presentado por los señores Diputados Lacalle Pou y Gandini.

(Se lee:)

"La exoneración dispuesta será comunicada en un plazo de treinta días, enunciando las razones de dicha decisión".

——En discusión.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: en la redacción del sustitutivo hay un error. Quisiera agregar que se comunique a la Asamblea General en un plazo de treinta días.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo presentado por los señores Diputado Lacalle Pou y Gandini con el agregado planteado.

(Se vota)

——Diez en sesenta y cuatro: NEGATIVA.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: he votado afirmativamente el artículo 3°. En consecuencia, he otorgado facultades al Poder Ejecutivo, porque cuando lo hago es en base a que la persona a quien se las otorgo me da totales garantías. Históricamente, en esta Cámara nunca voté a favor de facultar porque nunca tuve confianza en los Presidentes de turno. Ahora lo hago con este Poder Ejecutivo porque es de mi total confianza.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA COSTA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

22.- Asuntos entrados fuera de hora.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Orrico.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La citada Presidencia destina a la Cámara de Representantes el proyecto articulado remitido con su correspondiente mensaje por la Universidad de la República, para su inclusión en el proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal ejercicio 2006. C/1787/007.

- *A sus antecedentes".*

23.- Educación inicial, educación primaria y tres primeros años de educación media. (Obligatoriedad).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Educación inicial, educación primaria y tres primeros años de educación media. (Obligatoriedad)".

Prosigue la discusión general.

Estaba en uso de la palabra el miembro informante, señor Diputado Arregui, a quien le restan treinta y ocho minutos. También están anotados los señores Diputados Ortuño y Bruno.

Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: en el día de ayer, cuando estábamos informando sobre este proyecto, nos habíamos referido a cuáles son los objetivos que se pretende lograr con la obligatoriedad de la educación inicial en el nivel de cuatro años. También habíamos dicho que la matrícula ha ido creciendo a lo largo del tiempo, pero a partir del año 2000 se produjo un estancamiento. Hoy vamos a partir de la situación actual y de cuál es la perspectiva en esta materia si no se introduce una modificación legal para que el nivel de cuatro años sea obligatorio.

La cobertura a los cinco años hoy día es de 94% y en el nivel de cuatro años es de 71%, lo cual puede deberse a varias causas: al descenso en la tasa de natalidad -antes se producían 51.000 nacimientos por año y ahora 47.000-, a no poder ofrecer cobertura de la educación inicial en muchos barrios y poblaciones marginales, y a la relación que existe entre los ingresos y los niveles educativos de los padres con la concurrencia de sus hijos a los servicios educativos para tres, cuatro y cinco años de edad.

De acuerdo con los datos que surgen de la Encuesta Continua de Hogares realizada en el año 2004, cuando los niños provienen de hogares cuyos jefes tienen como máximo nivel educativo la escuela primaria, cuatro de cada diez quedan fuera de la escuela. En el otro extremo, cuando los niveles educativos corresponden a universitarios, asiste el 94% de sus hijos, y cuando corresponden a maestros y profesores asiste el 100%.

El otro agravante está dado por el nivel de ingresos. Mientras que el quintil más pobre de la población solo envía el 28% de sus niños a la educación inicial, los dos quintiles de mayores ingresos envían el 75%.

Si a ello agregamos lo que surge de la Encuesta Continua de Hogares en el sentido de que los dos segmentos más pobres de la sociedad son los que reproducen más del 75% de la población futura -ya que en el quintil de menos ingresos vive el 57% de los niños de tres, cuatro y cinco años, y en el quintil que le sigue está el 19,9% de los niños-, y en los sectores de medios y altos ingresos ha disminuido la tasa de natalidad, estamos ante un gran problema en el presente, que se proyectaría para el futuro del país si no tomamos medidas a tiempo, como esta que hoy se pretende aprobar en la Cámara.

También la geografía tiene relación con las situaciones de riesgo. A los bajos ingresos y menores niveles de escolarización de los jefes de hogar, que inciden en la baja concurrencia a los centros educativos, se debe agregar que en el interior del país, y fundamentalmente en las poblaciones y núcleos poblados más pequeños, los porcentajes de cobertura en esta área educativa son menores.

Hoy, sin distinciones partidarias, se avanza en el camino de la obligatoriedad de la enseñanza a más niveles.

Si hacemos un poco de historia, en 1876, el decreto-ley sobre educación común aprobado a iniciativa e impulso de José Pedro Varela establecía la obligatoriedad de la educación primaria para los niños de ambos sexos. Una década más tarde, Enriqueta Compte y Riqué, pionera en el impulso a la educación inicial

en nuestro país, explicaba y difundía la importancia de su extensión y las características de la escuela maternal de Francia y de los jardines de infantes, con la finalidad del establecimiento de la cobertura total.

En tanto, la Constitución vigente, que recoge normas constitucionales anteriores, establece en su artículo 70: "Son obligatorias la enseñanza primaria y la enseñanza media, agraria o industrial". También dice que "El Estado propenderá al desarrollo de la investigación científica y de la enseñanza técnica" y que "La ley proveerá lo necesario para la efectividad de estas disposiciones".

El Código del Niño aprobado en 1933 estableció en su artículo 74: "Es obligatoria la enseñanza primaria para todos los niños de 6 a 14 años; no obstante podrá iniciarse la enseñanza en clases de Jardín de Infantes desde la edad que en cada caso se determinará".

Por la Ley Nº 17.015, de 20 de octubre de 1998, surgida de la síntesis de dos proyectos de ley que presentamos en aquel momento, se modificó dicho artículo para estampar el primer gran paso en la obligatoriedad de la educación inicial, quedando redactado de la siguiente forma: "Son obligatorias la educación inicial, para los niños de cinco años de edad y la educación primaria para los niños de seis a catorce años".

Aquí viene un problema, porque cuando se aprobó el Código de la Niñez y la Adolescencia se derogó no solo el Código del Niño del año 1933, sino también todas las modificativas al mismo, con lo cual, sin proponérselo nadie, quedó sin efecto la Ley Nº 17.015 que hace ocho años y medio aprobamos en esta Cámara. ¿Qué quiere decir? Esto significa que por un error involuntario hoy no está vigente la obligatoriedad de la educación inicial para los niños de cinco años.

Se trata, entonces, al tiempo de establecer la obligatoriedad para cuatro años, de reintegrar la correspondiente a cinco años, lo cual queda establecido en el primer artículo del proyecto que presentamos al Cuerpo y que no fuese plasmado en lo enviado por la Cámara de Senadores, también por un error involuntario.

El artículo 2° de este proyecto de ley hace responsables a los padres, tutores o responsables legales de dichos niños, en cumplimiento del literal C) del artículo 119 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El artículo 3° establece que la Administración Nacional de Educación Pública deberá incorporar a las escuelas a todos los niños de cuatro años de edad cuyos padres, tutores o responsables legales hayan solicitado la matriculación.

En función de la consulta que realizamos al señor Presidente del Consejo Directivo Central sobre en qué momento la ANEP estará en condiciones de brindar cobertura total, estamos agregando un artículo 4° al proyecto procedente de la Cámara de Senadores, mediante el cual se fija la obligatoriedad para el año 2009.

Es por todo esto, señor Presidente, que la Comisión de Educación y Cultura aconseja en forma unánime a esta Cámara la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARREGUI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: el proyecto de ley que tiene a discusión el Parlamento introduce un elemento que en Uruguay hemos venido construyendo a lo largo de bastante tiempo y que refiere a la obligatoriedad de la educación. Como bien decía el señor miembro informante, la Constitución de la República ya declaró, por ejemplo, la obligatoriedad de la educación media. Sin embargo, también es cierto que ese precepto constitucional no se cumple o se cumple parcialmente. Las normas que establecen determinada obligatoriedad, naturalmente, tienen que compadecerse con la realidad.

En 1994 yo integraba el Consejo de Educación Primaria; estábamos en el último año del Gobierno del Partido Nacional y recuerdo -no sé si el señor miembro informante lo tendrá presente- que trabajamos mucho en la idea de enviar al Parlamento un proyecto de ley con respecto a la obligatoriedad de la educación de cinco años. Recuerdo mucho el debate que se dio hacia adentro del organismo, con todo el ente autónomo, respecto a si debía promoverse a nivel legislativo la aprobación de una norma que declarara la

obligatoriedad, cuando notoriamente el sistema público y el país en su conjunto no estaban en condiciones de cumplirla. Eso iba a llevar un tiempo, porque, cuando uno establece que se declara la obligatoriedad para un tramo etario, está diciendo que se debe atender a más de 45.000 niños, que hoy estarán asistidos parcialmente y cuya cobertura se dará en ese complejo que significa lo público y lo privado. Entonces, hay que tener capacidad de respuesta; si no, es letra muerta. Repito: es letra muerta.

El artículo 70 de la Constitución de la República, que bien mencionaba el señor Diputado Arregui, establece la obligatoriedad de la educación secundaria. ¿Desde cuándo? Desde hace décadas, y eso no se verifica. Todos conocemos que hay jóvenes que no asisten a la educación secundaria y no hay ni siquiera una medida coercitiva que exija a los padres la concurrencia de esos chicos, básicamente los del primer ciclo de enseñanza secundaria, para cumplir con esa obligatoriedad constitucional.

También existen lugares -en todo caso, estoy agregando elementos para pensar- en los que se ha abandonado la obligatoriedad tan temprana; se trata de países con un éxito educativo formidable. En Finlandia, por ejemplo -primer país categorizado por la encuesta PISA en rendimientos educativos-, arrancan a los siete años. Reitero: a los siete años. Nosotros tenemos una cultura de ir escolarizando tempranamente. La hemos ido construyendo: ha habido una conciencia pedagógica en el cuerpo docente; ha habido un avance en el estado de la opinión pública; los padres, por necesidades laborales, llevan a sus chicos cada vez más temprano a lugares que no siempre son los mejores.

Recuerdo también cuando se patrocinó el registro de las guarderías, de lo que llamamos guarderías de garage, esa suerte de estructura educativa no educativa, que salió a resolver el problema de dónde dejar a los niños cuando las madres se van a trabajar y los padres no están en la casa. Tratamos de darle a eso una estructura de funcionamiento, una exigencia mínima, que hubiera un docente, que hubiera un espacio físico adecuado, elementos que lograran amortizar el impacto para que ese pequeño niño que caía en un garage a la una de la tarde y permanecía hasta las cinco, tuviera condiciones mínimas de atención.

Es decir que hemos ido construyendo entre todos una conciencia de que la atención temprana ayuda a la formación, facilita luego el aprendizaje, resuelve problemas de la familia de contención de los niños para que estos no queden mal atendidos y comienza un proceso educativo que, en todo caso, puede resultar un poco más eficaz después, cuando el niño desarrolle la etapa educativa plena.

Nosotros compartimos el objetivo del Gobierno de declarar la obligatoriedad. Quisiéramos saber si esto puede ser cumplido en un tiempo prudencial, porque tampoco vamos a decir: "¡Ah!, miren que tienen la obligatoriedad y ahora deben ocuparse de que ningún niño de cuatro años quede sin atender", porque eso es irreal; eso es exigir cosas que en la práctica después no se pueden hacer.

Obviamente, los procesos son construcciones sucesivas. Se necesita hacer una gran inversión; se requiere espacios físicos, mantener y mejorar el servicio de formación docente, contar con un equipamiento adecuado, y el equipamiento hay que comprarlo cuando hablamos del sector público. Además, hay que alentar -no sé si todo el mundo estará de acuerdo en esto; quizás no- a que los sectores más acomodados de la sociedad vayan encontrando espacios en la educación privada para cumplir con esa obligatoriedad, para que, en todo caso, el Estado, los servicios públicos, puedan atender lo antes posible a aquella franja de la población que tiene derecho a ser educada, que tiene derecho a recibir atención cuanto antes en materia educativa y que no tiene condiciones económicas para hacer frente al pago de esos servicios.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Caram)

——De manera que compartimos los fundamentos de fondo y de forma que ha expresado el señor miembro informante y alentamos a que el Gobierno haga el mayor esfuerzo posible para que la obligatoriedad pueda transformarse en un derecho efectivo de esos niños, por lo menos en nuestra cultura.

Aunque esto ya no es universalmente compartido y hay países que han demostrado que la experiencia de la educación obligatoria en franjas tan tempranas de edad no necesariamente mejora el servicio educativo, por lo menos sí en nuestra cultura, para nuestra estructura social, para nuestras familias y para nuestras madres solteras, madres jóvenes y madres jefas de hogar, que tienen que llevar a sus hijos a un servicio educativo, es mejor que la obligatoriedad se dé,

porque en todo caso es el Estado el que se obliga a brindar tempranamente un servicio educativo adecuado a esos niños.

Es cuanto quería decir, señor Presidente, y le agradezco mucho al señor Diputado Arregui por concederme la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: comparto lo que expresaba el señor Diputado José Carlos Cardoso en cuanto a que lo que establezca la ley no se convierta en letra muerta. Esto debe ser acompañado por la posibilidad real de contener y dar cobertura a tanta cantidad de niños.

Recuerdo que cuando en el año 1998 -si no me falla la memoria- establecimos la obligatoriedad de la educación inicial en el nivel de cinco años, la propuesta surgió de dos proyectos de ley, uno presentado por el Frente Amplio, en el cual trabajamos nosotros, y otro presentado por el Partido Nacional, en el cual trabajó el señor Diputado Corbo. En aquel momento preguntamos al Presidente del CODICEN, profesor Rama, cuál era el momento oportuno para la entrada en vigencia de la norma a fin de que la infraestructura estuviese pronta. En los objetivos estábamos todos de acuerdo, pero teníamos diferencias enormes en cuanto a la instrumentación. Ahora seguimos los mismos pasos. En este caso, el proyecto de ley fue presentado por un Senador del Partido Colorado y un Senador del Partido Nacional en la otra Cámara, y aquí lo acogimos calurosamente porque compartimos su objetivo. Consultamos al señor Presidente del CODICEN y por eso es que se plasma que a partir de enero de 2009 estarán todas las condiciones para dar cobertura total al nivel de cuatro años.

También quiero aprovechar la oportunidad, al referirme a este punto, para decir que el compañero Diputado Álvarez López me señalaba un error que cometimos en Comisión al elaborar el artículo 4°, porque si lo votamos tal como está redactado, la obligatoriedad de la educación inicial en el nivel de cuatro años va a empezar a regir en 2009, como queremos, pero la obligatoriedad en el nivel de cinco años recién se reinstalaría en esa fecha, lo cual no es la idea.

Por lo tanto, estamos proponiendo que en vez de votar el artículo 4° tal como viene de Comisión, se incluya un agregado que diría lo siguiente: "Artículo 4°.- Lo establecido en los artículos precedentes en lo que hace al nivel cuatro años" -ese sería el agregado: "en lo que hace al nivel cuatro años"- "entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2009". Con esa modificación al texto que viene de Comisión estaríamos subsanando el error que cometimos. Evidentemente, para ser coherentes, debemos decir que todos hemos cometido errores involuntarios en algún momento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Tiene la palabra el señor Diputado Bruno.

SEÑOR BRUNO.- Señor Presidente: queremos ser breves y puntualizar algunas cosas que conversamos en el ámbito de la Comisión de Educación y Cultura.

La primera cuestión estaba referida precisamente a este tema. La aprobación de este proyecto de ley -cuyo espíritu creo que compartimos todas las fuerzas políticas representadas en la Comisión- se demoró un poco más porque, en su momento, se decidió hacer la consulta al CODICEN sobre las posibilidades reales que tenía este organismo de instrumentar esta iniciativa y de dar respuesta desde el punto de vista de los recursos materiales y humanos. Nosotros creímos que era importante conjugar la voluntad política que pueda expresar esta Cámara con la realidad que enfrenta el CODICEN en cuanto a ejecutar esto efectivamente y controlarlo como corresponde. Es por eso que se demoró la resolución por parte de la Comisión.

Con respecto a lo que decía el señor Diputado Arregui en cuanto a la redacción, estamos totalmente de acuerdo con la modificación que se propone en Cámara porque contempla perfectamente el espíritu y la idea que se planteó en la discusión en la Comisión.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pintado)

——También queríamos trasmitir al Cuerpo algo que ya manifestamos en la Comisión de Educación y Cultura y que se refiere a la educación rural. La obligatoriedad de la educación rural, tanto en el nivel de cuatro años como en el de cinco, no es de fácil instrumentación. Nosotros queremos dejar constancia en la versión taquigráfica de que de alguna manera el CODICEN debe estudiar detenidamente esta situación, ya que tampoco es conveniente que aquellas familias o padres que tienen hijos de cuatro años se vean perjudicadas en otro sentido, como puede ser con relación

a los beneficios sociales a los que tienen derecho por tener hijos menores, por lo cual también se controla su asistencia a las escuelas o los liceos. Creemos que este no es un tema menor. Esta es una realidad que quizás desde la capital no se tenga muy en cuenta, pero que a la hora de analizar la educación rural es muy importante. Esperemos que, de ahora a 2009, el CODICEN pueda instrumentar algún sistema por el que no se complique la presencia de los niños de cuatro años en las escuelas rurales ni se perjudique a sus padres, porque, como se comprenderá, en estos casos la presencia de los niños depende exclusivamente de la posibilidad de traslado de sus padres, teniendo en cuenta la distancia que muchas veces ello implica en las zonas rurales. Habría que implementar algún sistema de educación a distancia o de deberes hacia la propia familia y un control periódico por parte de la escuela de la zona. En fin, esto lo sabrán los técnicos más idóneos en estos temas, pero queríamos dejar una constancia en este sentido.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra la señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: en primer lugar, me quiero referir al origen de este proyecto.

En realidad, la ratificación de la obligatoriedad de la educación primaria y de los tres primeros años de la enseñanza media, que está incluida como una parte de este proyecto, así como la del nivel de cinco años, tiene por objeto subsanar un error que se cometió en la consideración del Código de la Niñez y la Adolescencia, cuando al suprimirse una serie de normas que estaban vigentes y que provenían del período de la dictadura, también se eliminaron esas disposiciones. Entonces, había que subsanar esta situación dándole un marco legal. ¿A qué cosa le damos marco legal? No solo a la propia necesidad, sino a algo que es característico, particular, identitario de la sociedad uruguaya. Como dijimos cuando se estaba considerando este proyecto en el Senado, si a cualquier uruguayo o uruguaya que uno encuentre por la calle se le pregunta qué parte de la educación es obligatoria en el Uruguay, seguramente habrá una amplísima mayoría de gente que responda con acierto.

Ahora bien; acá se planteó un tema que es real: la distancia que existe entre lo que se proclama en la norma y lo que efectivamente se cumple. Yo quiero manifestar mi profunda convicción de que esto no ocurre pura y exclusivamente en el Uruguay, ni solamente en el campo educativo. Es más o menos como dar cuenta de la distancia entre el deber ser consagrado a nivel jurídico y la propia realidad. De todas maneras, esto no exime de hacer, ni justifica que no se hagan, todos los esfuerzos posibles de modo que la realidad efectivamente plasme lo que la norma o la declaración de principios está estableciendo.

Por otra parte, acá se ha señalado o se ha ratificado, con acierto, que para nosotros, como fuerza de gobierno, cada etapa de la vida del sujeto es una etapa en sí, una modalidad en sí, y que, en definitiva, esto es lo que tiene de importante. Pero se ha agregado una consideración en Sala sobre la que yo, por lo menos, me siento en la obligación de hacer una aclaración.

Se ha dicho que a nivel internacional hoy ya no hay tanto acuerdo -o, aún más, hay desacuerdo- con relación a la importancia de incorporar como obligatorios estos niveles de la llamada educación inicial. En realidad, desde el punto de vista de la educación comparada, aquello que se cuestiona -personalmente, también creo que sí hay fuertes corrientes de opinión que lo cuestionan, e inclusive existen trabajos científicos al respecto- tiene que ver con los tres primeros años de vida, es decir, a qué edad es conveniente cierto nivel de institucionalización del niño a efectos de su ingreso en una institución educativa -llámese como se llame esta institución-, y esto se da más allá de las demandas concretas que son consecuencia de la incorporación de la mujer en el trabajo, del cambio de la estructura de las familias, etcétera.

Desde el punto de vista de la pedagogía comparada, la incorporación de la obligatoriedad de los niveles de cuatro y cinco años -si bien desde algunos lugares se han planteado algunas discrepancias- no está cuestionada. Lo que está fuertemente cuestionado son situaciones que se ven en Uruguay y en muchos lados: que se eduque a niñitos a partir de los cuarenta y cinco días, como se señala en las propagandas. Además de que se los cuida, se los educa. No tengo ninguna duda de que se los educa, pero en forma institucionalizada. Ocurre con niñitos de un año y dos meses. Eso sí está cuestionado, pero no lo que estamos estableciendo en esta ley.

En tercer lugar, como se ha establecido, creo que tenemos que hacer previsiones para que, efectiva-

mente, se pueda llegar de la mejor manera. Para eso el último artículo del proyecto establece que la obligatoriedad del nivel de cuatro años entrará en vigencia en el año 2009. Esto se debe a algo que se ha señalado aquí con claridad. No alcanza con declarar la obligatoriedad, sino que ella deviene de la asignación de recursos materiales, de gente formada profesionalmente y del diseño de políticas adecuadas para contemplar estas situaciones. Veremos cómo se van adelantando recursos en la Rendición de Cuentas, tanto para la creación de ordinales como para la construcción de aulas. Evidentemente, en esta materia tendremos que seguir avanzando.

Ahora bien: se plantearon problemas en cuanto a las modalidades rurales, pero también tenemos ese problema a nivel suburbano. Actualmente, la mayor cantidad de población escolar o de nivel medio con los índices de deserción más altos la tenemos en el nivel antes denominado suburbano, o en las zonas de mayor riesgo, mal llamadas por la crónica policial "zonas rojas". Ahí están los mayores problemas y hay que idear modalidades distintas; no de rebaja de los contenidos, sino diferentes. En esas zonas donde antes el cobro de las asignaciones familiares servía como mecanismo para controlar la asistencia, en la actualidad no es tan frecuente que encontremos unidades familiares que, a pesar de las facilidades que hoy tienen, efectivamente las estén cobrando. Entonces, hay que idear otras cosas. Sin embargo, eso no va por cuenta de la ley, sino por cuenta de la autonomía técnica -que pensamos que se mantendrá en el nuevo proyecto de ley- que tiene el ente para implementar estas cosas.

Me parece muy oportuno que, con mucha preocupación, se planteara el tema de la educación rural. Las Asambleas Técnico-Docentes de Educación Primaria se han expedido en más de una oportunidad sobre estos temas. Y si hay algo que queda claro, es que en la opinión de los cuerpos docentes de la educación primaria se discrepa con el concepto de educación a distancia, y más aún cuanto más pequeños son los alumnos. Además de otras, ello se debe a una razón fundamental: que el vínculo personal, el cara a cara en la relación educativa, no se sustituye ni por el mejor mecanismo electrónico, en caso de que lo tuviéramos. En todo caso, hay que pensar cómo se forma, cómo se apoya a los núcleos familiares en instancias presenciales mediadas.

Por otro lado, en este proyecto se incorpora, como una novedad en la tradición uruguaya, que la educación obligatoria comienza a los cuatro años, y se establece que el período de obligatoriedad incluye hasta los tres primeros años de educación media, omitiéndose, ex profeso, fijar las edades. Como recordarán, hasta ahora decíamos que en Uruguay la educación era obligatoria hasta determinada edad. Lamentablemente, por aplicación de las distintas políticas -entre las cuales también estaba la política educativa, pero no solo por ella- hemos tenido un proceso de retroceso en esta situación, en que ha bajado mucho la calidad de la educación y existe un importante número -en las proporciones uruguayas- de gente menor de cincuenta años que no ha terminado sexto año de escuela primaria. A esos analfabetos por desuso se suma un número significativo para la estadística nacional de gente que no ha ingresado a los institutos educativos. Esto significa gente que nunca entró al sistema educativo. Y eso es bravo.

Entonces, uno se tiene que plantear que dentro de las políticas educativas habrá que diseñar estrategias que permitan cumplir con esta obligatoriedad, pero no solo porque está en la ley, sino porque va a dar mejores herramientas al hombre y a la mujer uruguayos para enfrentarse con su realidad.

Quiero dejar una reflexión porque en Sala se hizo una afirmación, a mi juicio, muy fuerte, con total derecho por parte de quienes la hicieron, como casi todo lo que se opina aquí. Se planteó que se podría hacer una sugerencia a efectos de que la realidad pudiera condecir con lo que pauta la norma; se podría sugerir que los sectores más poderosos dejaran de optar por la educación pública estatal para dar lugar a los hijos de los sectores menos poderosos. No comparto para nada ese criterio. Creo que, felizmente, este país tiene históricamente un régimen constitucional en materia educativa que admite esa doble modalidad, que supone la responsabilidad del Estado, por un lado, y la libertad de la enseñanza, por otro. Ni en la concepción original de los constituyentes ni en la mejor tradición de quienes orientaron la educación de este país, fue pensado que la política educativa o la educación pública estatal fuera para los pobres y la educación privada para los no pobres. ¡Por triste camino iríamos si adoptáramos esto como criterio!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: más allá de la hora, creo que es importante hacer uso de la palabra y llamar la atención del Cuerpo sobre la importancia de la norma que vamos a consagrar. Todavía creo en la importancia de la legislación, y si bien entiendo las dudas que pudo haber planteado algún señor Diputado sobre el alcance de la ley para concretar en la realidad algunas pautas que establece, se avanza mucho cuando se legisla en determinado sentido.

Yo creo que hoy, así como en 1877, cuando se estableció la obligatoriedad de la enseñanza primaria, estamos avanzando no en teoría, sino en la práctica, porque en la medida en que el avance legislativo viene acompañado -como es este caso- por un compromiso del actual Gobierno, la aprobación de este proyecto de ley va a suponer que para 2009 aproximadamente ocho mil niños de cuatro años que hoy no tienen cobertura de enseñanza inicial, puedan tenerla. Esto nos parece muy importante en un país como el nuestro, donde la infantilización de la pobreza ha tenido los niveles que ha tenido y en el que nosotros concebimos la importancia del derecho a la educación como uno de los derechos fundamentales, del cual hoy, lamentablemente, no goza el conjunto de la población.

El proyecto de ley establece la obligatoriedad para niños y niñas de cuatro años y la reintegra para los de cinco años, pues, como se ha dicho, fue derogada involuntariamente al consagrarse el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia, en la medida en que dejó sin efecto lo dispuesto por la Ley N° 17.015. Además de establecer la obligatoriedad para los niños de cuatro años y hasta tercer año de educación media, se establecen responsabilidades para concretarla, lo que despeja algunas de las dudas que se plantearon en Sala. Creo que es importante destacar este aspecto, porque la ley asigna responsabilidad clara para su cumplimiento, en primer lugar y como no podía ser de otra manera, a los padres, a los tutores o a quienes tengan la responsabilidad legal de los menores, y además -y acá está lo que políticamente me parece más importante- se establece la responsabilidad del Estado de garantizar el acceso a la enseñanza de los niños de cuatro años, en la medida en que se establece que la ANEP deberá incorporar a todos los niños a partir del plazo establecido en la ley.

Esto resulta realmente importante y forma parte de una política educativa de la nueva Administración que apuesta al fortalecimiento, al desarrollo de la enseñanza como derecho de los ciudadanos y ciudadanas, así como también a su desarrollo pleno como seres humanos. Pero también apuesta a la equidad social, para lo cual la educación tiene mucho que aportar, y a la educación como elemento que coadyuve al desarrollo del país. Esto en el siglo XXI es muy importante, en tiempos en que todos somos contestes de que vivimos en la llamada sociedad del conocimiento, en la cual el acceso a la información, al conocimiento, a la formación, a la educación, es un aspecto fundamental para el futuro y el destino de las personas y de las sociedades.

Asimismo, quisiera decir que este proyecto de ley viene a dar respuesta a una necesidad, en primer lugar, por lo que acabo de decir. Hoy en día, cada vez más temprano, se desarrollan las capacidades de aprendizaje y nuestros niños nos sorprenden, cuando tienen posibilidades de acceder a la educación inicial, con los resultados alcanzados en su desarrollo cognitivo. Entonces, aumentar los años de educación tiene que ver con esas apuestas de la política educativa del Gobierno a las que hacía referencia, que muy bien se ha resumido en el objetivo planteado de trabajar por una educación de calidad para todos y a lo largo de toda la vida.

Pero además de mencionar estos aspectos, hacía referencia a la cuestión de la equidad social. Sin abusar demasiado de la Cámara, quisiera detenerme unos instantes en este tema, porque al establecerse esta obligatoriedad para los niños de cuatro años, el proyecto de ley contribuye al desarrollo de la equidad social.

Fíjese, señor Presidente, en que tenemos un cuadro de inequidad en el acceso a la educación a nivel de niños y niñas, que está demostrado por datos a los que hacían referencia más temprano el señor Diputado Arregui y otros legisladores, cuando mencionaban la incidencia que tiene el nivel de educación alcanzado por los padres en el acceso de los niños a los niveles de educación inicial. Hoy se decía -para mí es impactante y por eso lo reitero- que cuando se habla de niños hijos de docentes, el 100% accede a la educación inicial. Cuando se habla -de acuerdo con datos del INE aportados en 2004- de hijos de padres con formación terciaria, 9,4 de cada 10 -el 94%- tienen

acceso a la educación inicial. Pero, lamentablemente, cuando los padres solo tuvieron formación primaria, 4 de cada 10 niños no acceden a la formación inicial, porque el porcentaje es tan solo del 60%.

Si tomamos un indicador de equidad social más directo, como es el nivel de ingreso, los datos son mucho más contundentes. Se indicaba que el 20% de la población con menores ingresos tenía una tasa de acceso a la educación inicial de un 28%; solo el 28% de los niños de los hogares más pobres tenían acceso a la educación inicial. En el 40% más pudiente de la población ese porcentaje ascendía al 75%. Es decir que, en gran medida, accedían a la educación inicial quienes podían costearla, pagarla a nivel privado, y esto me parece un elemento de inequidad que debemos plantearnos superar como sociedad, y este proyecto contribuye a concretarlo.

Hay otro elemento que tiene que ver con los rendimientos. En los debates educativos yo insisto mucho en que es muy importante el acceso al sistema y a la educación, pero más importante o tan importante como eso, es la permanencia y el egreso exitoso de los respectivos subsistemas. Está comprobado por diversos estudios que cuanto más tempranamente ingresen los niños a la educación inicial, mejores son los rendimientos de los estudiantes en los niveles siguientes de primaria y secundaria. Los niveles de repetición en primer año -para dar una referencia más concreta a un indicador que debe preocupar mucho a la sociedad uruguaya- son menores cuando los estudiantes comenzaron su formación temprana y tuvieron acceso a la educación inicial, como establecemos en este proyecto.

Para ir terminando, diría, como elemento adicional y que requiere ser destacado, que este proyecto reafirma la enseñanza pública y el rol del Estado en la garantía de este derecho y en esta apuesta colectiva. Creo que eso es muy importante; que se retoman las mejores tradiciones del Uruguay que a uno le vienen a la cabeza con mucha fuerza cuando recuerda lo que planteaba, por ejemplo, José Pedro Varela fundamentando la obligatoriedad de la enseñanza. En "La educación del pueblo" nos decía, por ejemplo, que la intervención del poder público es indispensable para dar al pueblo los medios de instruirse, y que allí donde el poder público se ha abstenido de dar educación al pueblo, este ha vegetado en la ignorancia.

Creo que está bien que el Parlamento hoy reafirme este rol del Estado; está muy bien que las autoridades de la ANEP hayan asumido el compromiso de concretar a partir de 2009 la incorporación de los niños de cuatro años y efectivizar la obligatoriedad que va a establecer este proyecto de ley. Necesitamos seguir fortaleciendo el sistema público de enseñanza y también el compromiso de este Parlamento en esa tarea, brindando los recursos necesarios para que tengamos una educación para todos de calidad y para toda la vida, tal como lo han planteado las autoridades de la enseñanza como objetivo.

Finalmente, queremos plantear que una vez que sea sancionado este proyecto de ley constituirá un paso más en la evolución legislativa del país en la materia. Hoy hacíamos referencia a la ley de educación común que estableció la obligatoriedad de la educación primaria en 1877, y ahora corresponde recordar la incorporación con rango constitucional de esa obligatoriedad en 1934, así como la extensión que se ha hecho en la Constitución de 1967, incorporando la obligatoriedad a nivel medio, en los primeros tres años de la educación secundaria, y la importancia que tuvo la Ley N° 17.015, que en 1998 estableció la obligatoriedad para el nivel de cinco años de edad, dando un primer paso que ahora nosotros estamos profundizando con la aprobación de este proyecto de ley.

Hago este "racconto" porque creo que debemos seguir avanzando en este sentido. Debemos actualizar la Constitución y modernizar el artículo 70, que establece: "Son obligatorias la enseñanza primaria y la enseñanza media, agraria o industrial", incorporando como principio constitucional la obligatoriedad de la enseñanza inicial, que ahora estamos consagrando por ley. Finalmente, deberemos plantearnos como objetivo de mediano y largo plazo avanzar hacia una cobertura universal de enseñanza inicial para los niños de tres años.

Por todas estas razones, vamos a votar este proyecto de ley, convencidos de que no solo consagraremos un avance importante en la legislación nacional, sino que vamos a garantizar que esos más de ocho mil niños que hoy no tienen acceso a esta formación tan importante para su vida, lo tengan en el plazo establecido.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Barreiro.

SEÑOR BARREIRO.- Señor Presidente: por supuesto que vamos a acompañar este proyecto de ley, como lo hemos hecho en la Comisión de Educación y Cultura. No vamos a repetir la importancia de los fundamentos, porque ya los ha expresado muy claramente el señor miembro informante. Entendemos que esta iniciativa da un marco legal a una realidad que, en lo que tiene que ver con la educación inicial, manifiesta un empuje muy importante, fundamentalmente a partir de la segunda mitad de la pasada década del noventa. Esto facilita el acceso a la educación inicial en el ámbito público a una enorme cantidad de niños -en especial a sectores que estaban impedidos de hacerlo, de contexto sociocultural deficitario-, a través del funcionamiento de escuelas de tiempo completo.

En definitiva, en el marco del proyecto de ley se contempla un compromiso que han asumido las autoridades de la educación, al que nos afiliamos, para que a partir del 1° de enero de 2009 esta obligatoriedad pueda hacerse efectiva y cubra, como es el deseo de todos, el 100% de las necesidades de los niños que tienen acceso a la educación inicial. No es un compromiso ni un objetivo fácil, pero creemos que este marco legal lo facilita y otorga el poder para el cumplimiento de las metas a las que todos aspiramos.

Vamos a acompañar este proyecto confiados en ese compromiso que estamos contemplando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Casás.

SEÑOR CASÁS.- Señor Presidente: comparto lo expresado en la Cámara hasta el momento respecto a las virtudes de este proyecto que se ha presentado que, de algún modo, cierra una postura legislativa respecto a la obligatoriedad de la educación en nuestro país desde los cuatro años y hasta el tercer año de educación media.

También comparto algunas expresiones volcadas anteriormente en Sala respecto a las distancias que hay entre la ley y la vida diaria, la realidad. Día a día tenemos que ver cómo podemos ir acortándolas para no caer en ese vacío, en el que se plantean con buenas intenciones condiciones para la educación que después en la práctica no se dan.

Antes que nada, y para que esto no se transforme en un debate, voy a evitar cualquier tipo de expresión vinculada al Gobierno actual, a los anteriores o a las oposiciones. Creo que si hay una política que merece que sea de Estado y no de Gobierno es la educación. Más allá de los matices que tenemos, que podamos tener o que pudimos haber tenido los diferentes partidos políticos en la historia de la educación, parto de la base y de la buena fe de que cada uno de los que trabajaron en las políticas educativas cuando integraron un Gobierno, lo hicieron en el entendimiento de que la educación en nuestro país necesitaba correcciones para lograr un mejor acceso y mejores condiciones para los directamente involucrados, que son los alumnos, los niños y los jóvenes que usufructúan esa educación.

También es verdad que vivimos situaciones en la sociedad que afectan a la educación. Hoy, una Diputada preopinante, a la cual siempre he respetado mucho cuando habla de estos temas, planteaba que los espacios de socialización que la educación pública plantea deben ser conservados y no se deben separar las posibilidades por las condiciones socioeconómicas de unos y otros. También es verdad que la violencia que la sociedad vive, independientemente de los Gobiernos de turno, hace que haya dos niveles educativos: un sector más pudiente -y no tan pudiente, quizás- que se aloja en posturas educativas privadas, y un amplio espacio público al que asiste gente de bajo nivel socioeconómico, por lo que se ha ido recortando esta posibilidad de intercambio que exigimos para la educación.

Este proyecto de ley que se plantea es muy bueno y, por lo tanto, debe ser acompañado, pero creo que nos estamos debiendo un análisis más profundo de toda la sociedad y de los partidos políticos aquí representados, porque es nuestro deber como legisladores. Tenemos que ver cómo hacer para que esta educación, que hemos ido emparchando año a año y gestión tras gestión, no se termine de caer. Si algo tiene claro quien trabaja día a día en un espacio educativo es que no es por los Gobiernos de turno ni por las leyes que se sancionan que el sistema educativo no se ha terminado de caer, sino por el esfuerzo de cada uno de los que llevan adelante la docencia. No es mérito de este Gobierno ni de los anteriores; no es culpa de este Gobierno ni de los anteriores. Lo que ha habido en toda la sociedad y en los partidos políticos aquí representados es falta de certezas acerca de có-

mo salir de un pozo educativo en el que la sociedad vive. Si no tomamos las medidas y no hacemos los cambios necesarios -quizás no tengamos claro cuáles son-, dentro de diez o quince años veremos una educación más deprimida respecto a la que tenemos. Es hora, quizá, de plantear otras alternativas, de analizar contenidos, de buscar mecanismos educativos diferentes, que no pasen solo por la exposición durante muchas horas de un estudiante; este, muchas veces llega en condiciones sanitarias deficientes a soportar durante cuatro o cinco horas de clase la palabra de su docente, en algunos casos enriquecida con algún ejemplo práctico o con la participación cada vez menor -es real- de algunos compañeros.

Hay una visión de la educación -me animo a trasmitirlo sin temor a equivocarme- según la cual hace años que estamos dando vueltas con el mismo parche. Aquí el único intento que hubo de cambiar algo se dio durante la administración Rama, con los resultados negativos que tuvo. Más allá de algún hecho puntual que vale la pena destacar, han sido más los errores que los aciertos y la educación en nuestro país sigue esperando de una vez por todas un cambio en las estructuras educativas que permita que los estudiantes que allí ingresan tengan mayores posibilidades de desarrollo una vez que concluyen.

Tenemos claro que la obligatoriedad se plantea en la ley, por ejemplo a nivel de la enseñanza media, y también tenemos claro, más allá de que sea común en otros países, que en muchos casos estamos por encima del 20% de deserción, ya que los jóvenes muchas veces no encuentran en la educación que tenemos planteada la respuesta a sus necesidades y, por lo tanto, se van desencantados.

Yo quiero aprovechar la instancia y el momento en que el tema educativo está puesto arriba de la mesa para decir que nos debemos un debate que vaya más allá de este Gobierno, más allá de las fechas y los plazos que los Gobiernos se ponen en cada quinquenio, para que de alguna manera, sin estar apretados por mecanismos electorales, podamos buscar el consenso que nos permita lograr, de una vez por todas, un producto educativo que nuestra sociedad está reclamando, sin que hasta ahora hayamos encontrado una respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Propongo que se suprima la lectura de todos los artículos y se proceda a su votación en bloque, con excepción del artículo 4°, para el que se propone una modificación.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar la propuesta del señor Diputado.

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1°, 2° y 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 4° con el agregado planteado por la Comisión.

(Se lee:)

"Lo establecido en los artículos precedentes en lo que hace al nivel cuatro años entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2009".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

SEÑORA CASTRO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º.-** Son obligatorias la educación inicial para los niños de cuatro y cinco años de edad, la educación primaria y los tres primeros años de educación media.

Artículo 2º.- La obligación establecida en el artículo 1º de la presente ley para los niños desde los cuatro años de edad y hasta finalizar el primer ciclo de educación media, deberá ser efectiva para todos los padres, tutores o responsables legales de dichos niños, en cumplimiento del principio establecido en el literal C) del artículo 119 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Educación Pública deberá incorporar a las escuelas a todos los niños de cuatro años de edad cuyos padres, tutores o responsables legales hayan solicitado la matriculación de los mismos.

Artículo 4º.- Lo establecido en los artículos precedentes en lo que hace al nivel cuatro años entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2009".

24.- Alteración del orden del día.

——Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Orrico, Álvarez López, Ortuño, Cánepa y Bernini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se altere el orden del día y se pase el asunto que figura en noveno lugar al sexto término del orden del día".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

25.- Consejo de Capacitación Profesional. (Se modifican disposiciones del Decreto-Ley N° 14.869). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en noveno término del orden del día y que pasó a ser sexto: "Consejo de Capacitación Profesional. (Se modifican disposiciones del Decreto-Ley N° 14.869). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Anexo II al

Rep. Nº 726

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo 1º.- Modifícase el Decreto-Ley N° 14.869, de 23 de febrero de 1979, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Créase el Consejo de Capacitación Profesional (COCAP) como persona de derecho público no estatal con los cometidos, atribuciones y organización que por esta ley se determinan. Será persona jurídica, tendrá su domicilio en la capital de la República y se vinculará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura.

ARTÍCULO 2º.- El Consejo de Capacitación Profesional deberá ejecutar políticas de capacitación para diversos sectores del país, complementarias y coordinadas con las definidas por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y el Consejo de Educación Técnico-Profesional y las políticas nacionales en general. También podrá proponer al Ministerio de Educación y Cultura, a ANEP y al Consejo de Educación Técnico-Profesional, políticas de capacitación en este sentido.

ARTÍCULO 3º.- El servicio a que se refiere el artículo 1º será dirigido y administrado por un Consejo Directivo Honorario integrado por:

A) Un miembro propuesto por el Consejo de Educación Técnico-Profesional, que lo presidirá.

B) Un miembro propuesto por el Ministerio de Educación y Cultura.

C) Un miembro propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ARTÍCULO 4º.- Serán cometidos del Consejo Directivo Honorario de Capacitación Profesional:

A) Impulsar el sistema de capacitación técnico profesional y coordinar sus acciones con personas públicas y privadas.

B) Aprobar programas de capacitación técnico profesional para los diversos sectores del país.

C) Controlar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas de capacitación técnico profesional.

D) Controlar y dirigir el funcionamiento de la unidad ejecutora referida en el artículo 6°.

E) Aceptar legados y donaciones.

ARTÍCULO 5º.- Para el cumplimiento de sus cometidos, el Consejo Directivo Honorario tendrá las siguientes atribuciones:

A) Establecer, organizar y administrar sus servicios de capacitación técnico profesional.

B) Formular los planes y programas de estudio conforme a lo establecido en el artículo 2º de la presente ley, aplicando las normas del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT).

C) Aprobar la ejecución de estudios e investigaciones sobre materia de su competencia y la prestación de asistencia técnica a empresas públicas y privadas cuando se lo requieran.

D) Administrar sus recursos económicos.

E) Celebrar convenios con instituciones públicas o privadas a fin de lograr el cumplimiento de sus cometidos.

F) Expedir constancias a aquellas personas que hayan aprobado los cursos de capacitación que dicte.

G) Designar el personal y disponer su cese de acuerdo a la reglamentación correspondiente.

H) Aprobar el reglamento interno de la unidad ejecutora referida en el artículo 6º, a propuesta del Director de la misma.

I) Aprobar las tarifas de los servicios o actividades onerosas que realice.

ARTÍCULO 6º.- Créase una unidad ejecutora directamente subordinada al Consejo Directivo Honorario de Capacitación Profesional que llevará a cabo los planes y proyectos aprobados por éste, el cual designará a su Director y establecerá el régimen del personal dependiente, de acuerdo con lo que disponga la reglamentación respectiva, y lo comunicará al Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 7º.- El Consejo Directivo Honorario de Capacitación Profesional podrá crear Comisiones Asesoras Consultivas Honorarias ad hoc en las áreas en que se proyecten actividades de capacitación técnico profesional.

ARTÍCULO 8º.- El patrimonio del Consejo de Capacitación Profesional estará integrado por los bienes muebles e inmuebles que posee en la actualidad, los que adquiera en el futuro a cualquier título y por todo otro recurso fijado por la ley.

ARTÍCULO 9º.- Serán recursos del Consejo de Capacitación Profesional:

A) La partida correspondiente asignada por el artículo 450 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

B) Los ingresos derivados de los servicios o actividades onerosas que realice (literal I del artículo 5º).

C) Las contribuciones, donaciones y legados que se le destinen.

ARTÍCULO 10.- El Consejo de Capacitación Profesional proyectará su presupuesto anualmente y lo elevará al Poder Ejecutivo para su aprobación, conjuntamente con el plan de actividades para el año. El proyecto de presupuesto comprenderá:

I) Programas de funcionamiento discriminados en rubros de gastos y retribuciones personales.

II) Previsión de los recursos y estimación de su producido.

III) Programas de inversiones.

IV) Normas para su ejecución e interpretación.

ARTÍCULO 11.- Dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio anual, el Consejo de Capacitación Profesional presentará al Poder Ejecutivo para su aprobación la rendición de cuentas correspondiente a dicho ejercicio.

ARTÍCULO 12.- Exonérase al Consejo de Capacitación Profesional del pago de todo tipo de tributos nacionales o municipales".

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta días de promulgada.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de octubre de 2006.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, 1er. Vicepresidente, MARTI DALGALARRONDO AÑÓN, Secretario.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el Decreto-Ley Nº 14.869, de 23 de febrero de 1979, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Créase el Consejo de Capacitación Profesional (COCAP) como persona de derecho público no estatal con los cometidos, atribuciones y organización que por esta ley se determinan. Será persona jurídica, tendrá su domicilio en la capital de la República y se vinculará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura.

ARTÍCULO 2º.- El Consejo de Capacitación Profesional deberá ejecutar políticas de capacitación para diversos sectores del país, complementarias y coordinadas con las definidas por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y el Consejo de Educación Técnico-Profesional y las políticas nacionales en general. También podrá proponer al Ministerio de Educación y Cultura, a ANEP y al Consejo de Educación Técnico-Profesional, políticas de capacitación en este sentido.

ARTÍCULO 3º.- El servicio a que se refiere el artículo 1º será dirigido y administrado por un Consejo Directivo Honorario integrado por:

A) Un miembro propuesto por el Consejo de Educación Técnico-Profesional, que lo presidirá.

B) Un miembro propuesto por el Ministerio de Educación y Cultura.

C) Un miembro propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ARTÍCULO 4º.- Serán cometidos del Consejo Directivo Honorario de Capacitación Profesional:

A) Impulsar el sistema de capacitación técnico profesional y coordinar sus acciones con personas públicas y privadas.

B) Aprobar programas de capacitación técnico profesional para los diversos sectores del país.

C) Controlar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas de capacitación técnico profesional.

D) Controlar y dirigir el funcionamiento de la unidad ejecutora referida en el artículo 6º.

E) Aceptar legados y donaciones.

ARTÍCULO 5º.- Para el cumplimiento de sus cometidos, el Consejo Directivo Honorario tendrá las siguientes atribuciones:

A) Establecer, organizar y administrar sus servicios de capacitación técnico profesional.

B) Formular los planes y programas de estudio conforme a lo establecido en el artículo 2º de la presente ley, aplicando las normas del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT).

C) Aprobar la ejecución de estudios e investigaciones sobre materia de su competencia y la prestación de asistencia técnica a empresas públicas y privadas cuando se lo requieran.

D) Administrar sus recursos económicos.

E) Celebrar convenios con instituciones públicas o privadas a fin de lograr el cumplimiento de sus cometidos.

F) Expedir constancias a aquellas personas que hayan aprobado los cursos de capacitación que dicte.

G) Designar el personal y disponer su cese de acuerdo a la reglamentación correspondiente.

H) Aprobar el reglamento interno de la unidad ejecutora referida en el artículo 6º, a propuesta del Director de la misma.

I) Aprobar las tarifas de los servicios o actividades onerosas que realice.

ARTÍCULO 6º.- Créase una unidad ejecutora directamente subordinada al Consejo Directivo Honorario de Capacitación Profesional que llevará a cabo los planes y proyectos aprobados por éste, el

cual designará a su Director y establecerá el régimen del personal dependiente, de acuerdo con lo que disponga la reglamentación respectiva, y lo comunicará al Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 7º.- El Consejo Directivo Honorario de Capacitación Profesional creará Comisiones Asesoras Consultivas Honorarias ad hoc en las áreas en que se proyecten actividades de capacitación técnico profesional donde se asegurará la participación del sector privado respectivo.

ARTÍCULO 8º.- El patrimonio del Consejo de Capacitación Profesional estará integrado por los bienes muebles e inmuebles que posee en la actualidad, los que adquiera en el futuro a cualquier título y por todo otro recurso fijado por la ley.

ARTÍCULO 9º.- Serán recursos del Consejo de Capacitación Profesional:

A) La partida correspondiente asignada por el artículo 450 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

B) Los ingresos derivados de los servicios o actividades onerosas que realice (literal I del artículo 5º).

C) Las contribuciones, donaciones y legados que se le destinen.

ARTÍCULO 10.- El Consejo de Capacitación Profesional proyectará su presupuesto anualmente y lo elevará al Poder Ejecutivo para su aprobación, conjuntamente con el plan de actividades para el año. El proyecto de presupuesto comprenderá:

I) Programas de funcionamiento discriminados en rubros de gastos y retribuciones personales.

II) Previsión de los recursos y estimación de su producido.

III) Programas de inversiones.

IV) Normas para su ejecución e interpretación.

ARTÍCULO 11.- Dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio anual, el Consejo de Capacitación Profesional presentará al Poder Ejecutivo para su aprobación la rendición de cuentas correspondiente a dicho ejercicio.

ARTÍCULO 12.- Exonérase al Consejo de Capacitación Profesional del pago de todo tipo de tributos nacionales o municipales".

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta días de promulgada.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de diciembre de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente,
HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

Anexo III al
Rep. Nº 726

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Su Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley, por el que se modifica el Decreto-Ley N° 14.869, de 22 de febrero de 1979, el cual regresa del Senado con modificaciones.

El Consejo de Capacitación Profesional (COCAP) fue creado por el mencionado Decreto-Ley como persona de derecho público no estatal.

Allí se estableció que tendrá a su cargo proponer al Poder Ejecutivo políticas de capacitación profesional para diversos sectores del país, complementarias de las realizadas por el Consejo de Educación Técnico Profesional, las cuales debería ejecutar luego de aprobadas por éste.

Para esto se creó un consejo honorario compuesto por once miembros, con representantes del sector público y del sector privado y una unidad ejecutora directamente subordinada al mismo para llevar adelante los planes y proyectos aprobados.

Transcurridos veintisiete años de su creación, han habido cambios políticos e institucionales que implican, por ejemplo, que alguno de los organismos que integran el consejo ya no exista.

Del mismo modo, la creación de la Dirección Nacional de Empleo y la Junta Nacional de Empleo en la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992 ha tenido como consecuencia el surgimiento de un número importante de entidades capacitadoras y de un mercado de la capacitación en el cual el COCAP debe competir.

Sumado a esto, el Consejo Honorario, debido a su numerosa composición, difícilmente logra reunirse y cuando lo consigue tiene un funcionamiento lento y

dificultoso que no le ha permitido buenos resultados. Por mencionar un dato: según la DINAE, de los treinta y ocho cursos que la JUNAE contrató entre los años 1997 y 2001, para trabajadores en actividad, sólo uno lo dictó el COCAP.

En este sentido ya se manifestaba, en sesión de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes del día 14 de Octubre del año 2002, el integrante del Consejo Honorario Sr. Claudio Williman diciendo: "Agrego que es importante considerar que el Consejo Honorario que dirige al COCAP está integrado por once miembros y un número tan importante de integrantes dificulta un poco su funcionamiento y la toma de decisiones porque las necesidades de quórum, etcétera, no lo hacen un Consejo ágil y expeditivo. Eso sucede porque a veces de una sesión a otra falta un Consejero o el que vino el mes anterior no concurrió este mes y entonces no está informado y tiene que consultar la agremiación a la que representa, por lo que las resoluciones y funciones de Consejo se vuelven lentas".

Por lo dicho, resulta clara la necesidad de reformular este órgano, de tal manera de dotarlo de mejores condiciones para cumplir con sus cometidos, garantizando una estrecha vinculación con el Consejo de Formación Técnico Profesional y dándole mayor dinamismo y ejecutividad para actuar en un nuevo contexto de país.

El presente proyecto propone una sensible modificación en la composición del Consejo Honorario y la adecuación de algunos de sus cometidos y atribuciones a la realidad actual.

Además de una modificación en la denominación del órgano directriz, que pasará a llamarse Consejo Directivo Honorario, el mismo se integrará con tres miembros: un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un representante del Ministerio de Educación y Cultura y un representante del Consejo de Educación Técnico Profesional, que lo presidirá.

De esta forma, además de lograr el vínculo y coordinación con las políticas globales del Estado en materia de educación y con las de formación técnico profesional, lo hace también con las políticas laborales impulsadas desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Esta integración reducida que permitirá al Consejo una mayor eficiencia en su gestión, no deja de lado la participación de los diversos sectores de la producción, los servicios y el comercio, ya que el presente proyecto prevé de forma preceptiva la creación de Comisiones Asesoras Consultivas Honorarias, especializadas en diferentes temáticas, que serán llamadas a actuar frente a requerimientos o necesidades específicas.

Además de estos aspectos sustanciales, se realizan algunas modificaciones al Decreto-Ley anterior para acompasarlo a la legislación vigente.

Por último, cabe mencionar que desde que asumió funciones el nuevo presidente del Consejo se han concretado grandes avances, tanto en lo que respecta a ordenar y racionalizar la gestión como al aumento de servicios prestados, que en el último año se han incrementado un 42%.

Consideramos que la nueva estructura propuesta permitirá potenciar estos resultados, ya que generará mejores condiciones de eficiencia.

En definitiva, de acuerdo a lo expresado vemos positiva y necesaria la aprobación del presente proyecto.

Sala de la Comisión, 11 de abril de 2007.

NORA CASTRO, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, ROQUE ARREGUI, MANUEL MARÍA BARREIRO, JUAN JOSÉ BRUNO, FEDERICO CASARETTO, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: en honor a la hora y a que este punto ha sido incluido varias veces en el orden del día y lo hemos tenido que postergar, voy a tratar de ser lo más breve posible.

La modificación fue introducida por nuestros colegas Senadores y, en realidad, lo que está planteado ahora es que el Consejo Directivo de esta institución, el Consejo de Capacitación Profesional, deberá, preceptivamente, convocar a los Consejos Consultivos sobre las áreas que traten, en relación con los cursos a impartir.

¿En qué sentido o acepción se toma el término preceptivo? En el sentido de que para cada curso, área o planificación que se desee tomar deberán ser convocados los técnicos, los profesionales, las cámaras u otro tipo de asociaciones, para el asesoramiento

del órgano conductor del COCAP. Pero no es preceptivo en el sentido de vinculante. Quiere decir que las conclusiones a las que arribe el Consejo Consultivo no ordenan ni deciden el tipo de curso o sus características, para opinar sobre lo cual fue convocado. El poder de decisión se mantiene, de todas maneras, en el Consejo Directivo, que, como ustedes recordarán de cuando lo tratamos aquí, en la Cámara de Diputados, deja de ser un Consejo integrado por once miembros en el que se venían constatando muchísimas irregularidades en su funcionamiento, con problemas de eficiencia en la gestión.

Por otro lado, desde el período anterior, el doctor Claudio Williman señalaba que era muy difícil lograr su funcionamiento con estos once miembros; había una alta rotación, muchas ausencias, etcétera. Ahora este Consejo pasa a estar integrado por tres miembros: uno que representa al Ministerio de Educación y Cultura, otro al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y otro al Consejo de Educación Técnico-Profesional.

La otra consideración que quería hacer es que, desde que comenzó esta nueva Administración, se han dado grandes avances a nivel del COCAP, pero queda mucho por hacer. Y este nuevo marco normativo, si bien es de transición -considerando los reordenamientos a los que en la nueva ley de educación podamos arribar-, implica un gran avance desde el punto de vista de la racionalización de la gestión, así como de la cantidad y variedad de los servicios prestados. Como ejemplo de ello podemos citar que en este último año que transcurrió -tomando el período desde 2006 hasta la fecha- hay un aumento del 42%, lo que no es poco para una institución que venía con tantos problemas en cuanto a la eficiencia en la gestión y tan golpeada.

Por todas estas razones, como Comisión de Educación y Cultura de este Cuerpo, estamos recomendando la aprobación del presente proyecto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aceptan las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA CASTRO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

26.- Maestra María Teresa Macri. (Designación a la Escuela N° 49 de la localidad de Piedra Sola, departamento de Paysandú).

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en sexto término del orden del día y que pasó a ser séptimo: "Maestra María Teresa Macri. (Designación a la Escuela Nº 49 de la localidad de Piedra Sola, departamento de Paysandú)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 735

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Maestra María Teresa Macri" a la Escuela Nº 49 del departamento de Paysandú, ubicada en la localidad de Piedra Sola.

Montevideo, 9 de agosto de 2006.

DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En recorridas por el interior, más precisamente en la localidad de Piedra Sola, en el departamento de Paysandú, la comunidad educativa del mismo nos planteó agilizar el trámite presentado el 16 de diciembre de 2003, por el entonces Senador Felipe Goiriena en la Cámara Alta para que se designe con el nombre de "Maestra María Teresa Macri" a la escuela N° 49 de nuestro departamento ubicada en la localidad antes mencionada.

Esto ocurre en el presente año y, nos sugieren en Secretaría del Senado, la presentación de un nuevo

proyecto de ley ya que el anterior fue archivado por finalización de la legislatura y no se puede solicitar el desarchivo del mismo.

Reproduce textualmente lo expresado por el entonces Senador, en su exposición de motivos, que hacemos nuestro porque así lo hemos corroborado a través del contacto con la gente y por el sentimiento que hacia dicha maestra nos expresaban los mismos.

El proyecto de ley tiene por objeto homenajear a la maestra María Teresa Macri Scali, abnegada Directora rural, designando con su nombre la Escuela N° 49 de Paysandú, ubicada en la localidad de Piedra Sola, donde desarrolló su actividad docente.

María Teresa Macri nació el 26 de agosto del año 1904. Tras cursar estudios de magisterio ocupó el cargo de Directora rural en la mencionada escuela, en el mes de abril de 1931; en ese entonces era la única maestra de esa escuela.

Fue hija de un matrimonio de inmigrantes italianos, Carmelo Macri y Anunciatta Scali.

Ese matrimonio tuvo 8 hijos de los cuales sobrevivieron solamente 5: además de la mencionada María Teresa, sus hermanos José, Felipe, Carmelo y Rosa.

María Teresa Macri se casó con Antonio María Otegui Tellechea, pequeño productor de la zona, con quien conformó una apreciada y numerosa familia, ya que el matrimonio tuvo siete hijos. Su actividad docente se prolongó por más de dos décadas hasta su retiro a fines del año 1953, dejando un recuerdo imborrable en sus numerosos alumnos, que fueron prácticamente la totalidad de los niños y jóvenes de la zona.

El presente proyecto de ley es un pequeño homenaje a uno de esos grandes personajes anónimos de la vida nacional; a una ejemplar maestra rural que, como muchas otras, han aportado su esfuerzo y dedicación a la educación nacional, movidas fundamentalmente por su impulso vocacional y el amor a los niños.

Montevideo, 9 de agosto de 2006.

DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

Anexo I al
Rep. Nº735

"Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

En el mes de abril del año 1931, en la localidad de "Piedra Sola", departamento de Paysandú, más precisamente en la Escuela Nº 49, fue donde la tan recordada y respetada Maestra María Teresa Macri, tras cursar estudios de magisterio, se desempeñó en el cargo de Directora Rural de dicha escuela, además de ser en ese entonces la única maestra.

Nació el día 26 de agosto de 1904, hija de un matrimonio de inmigrantes italianos, Carmelo Macri y Anunciatta Scali, de los ocho hijos que nacieron del matrimonio sobrevivieron sólo cinco, además de la mencionada María Teresa, sus hermanos José, Felipe, Carmelo y Rosa.

María Teresa Macri se casó con Antonio María Otegui Tellechea, pequeño productor de la zona, con quien conformó una apreciada y numerosa familia de donde nacieron siete hijos

Aun luego de su retiro, su actividad docente se prolongó por más de dos décadas, hasta fines del año 1953, dejando un recuerdo imborrable en sus numerosos alumnos que fueron prácticamente la totalidad de los niños y jóvenes de la zona, marcando en la población el impulso y la necesidad de mantener con vida sus valores inculcados, el esfuerzo y esmero que volcó día a día en dicha escuela.

Este es un pequeño homenaje a uno de esos grandes personajes anónimos de la vida nacional, a una ejemplar maestra rural que, como muchas otras, han aportado su dedicación a la educación nacional, movidas fundamentalmente por su vocación y el amor a los niños.

Por las razones expuestas recomendamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 2007.

JUAN JOSÉ BRUNO, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, ROQUE ARREGUI, FEDERICO CASARETTO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Maestra María Teresa Macri" a la Escuela Nº 49 de la localidad de Piedra Sola, departamento de Paysandú, dependiente del

Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 2007

JUAN JOSÉ BRUNO, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, ROQUE ARREGUI, FEDERICO CASARETTO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Como el miembro informante no está presente en Sala, la Mesa va a dar la palabra al señor Diputado sanducero Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: en primer lugar deseo agradecer a la bancada oficialista por haberse quedado en Sala a tratar este proyecto de ley, así como al Diputado del Partido Colorado y a mi compañero de bancada.

Para que quede constancia en la versión taquigráfica, quiero decir que este proyecto de ley fue presentado en la Legislatura anterior, en diciembre de 2003, por el Senador Felipe Goiriena, del Frente Amplio.

Como recorremos el departamento -Piedra Sola es una de esas localidades que tienen la particularidad de dividirse: una parte está en Tacuarembó y otra en Paysandú-, el año pasado los vecinos, teniendo en cuenta lo que había significado María Teresa Macri para la comunidad educativa de esa localidad, pidieron al señor Diputado Cardozo Ferreira y a quien habla que volviéramos a presentar esta iniciativa. Hicimos los contactos pertinentes y averiguamos que estaba en el Senado, pero que se encontraba archivado. Entonces, la Secretaría de la Cámara Alta nos dijo que lo mejor era presentar un proyecto nuevo. Es justo reconocer que el iniciador de este proyecto de ley es el ex Senador del Frente Amplio Felipe Goiriena. Lo que nosotros hacemos es mantener los mismos argumentos, que expresamos en la exposición de motivos -porque así nos lo dijo la gente del lugar-, a la que voy a dar lectura en parte.

Dice así: "El proyecto de ley tiene por objeto homenajear a la maestra María Teresa Macri Scali, abnegada Directora rural, designando con su nombre la Escuela Nº 49 de Paysandú, ubicada en la localidad de Piedra Sola, donde desarrolló su actividad docente.- María Teresa Macri nació el 26 de agosto del año 1904. Tras cursar estudios de magisterio ocupó el cargo de Directora rural en la mencionada escuela, en el mes de abril de 1931; en ese entonces era la única maestra de esa escuela.- Fue hija de un matrimonio de inmigrantes italianos, Carmelo Macri y Anunciatta Scali.- Ese matrimonio tuvo ocho hijos de los cuales sobrevivieron solamente cinco: además de la mencionada María Teresa, sus hermanos José, Felipe, Carmelo y Rosa.- María Teresa Macri se casó con Antonio María Otegui Tellechea, pequeño productor de la zona, con quien conformó una apreciada y numerosa familia, ya que el matrimonio tuvo siete hijos. Su actividad docente se prolongó por más de dos décadas hasta su retiro a fines del año 1953, dejando un recuerdo imborrable en sus numerosos alumnos, que fueron prácticamente la totalidad de los niños y jóvenes de la zona.- El presente proyecto de ley es un pequeño homenaje a uno de esos grandes personajes anónimos de la vida nacional; a una ejemplar maestra rural que, como muchas otras, han aportado su esfuerzo y dedicación a la educación nacional, movidas fundamentalmente por su impulso vocacional y el amor a los niños".

Para finalizar quiero agregar que a fines de 2006 la Comisión de Educación y Cultura, a los efectos de que quedara una constancia en el sentido de que esta propuesta seguía vigente en la comunidad de Piedra Sola, nos pidió que la actual Dirección, los maestros, la Comisión de apoyo de la escuela y los vecinos de la zona enviaran una nota en ese sentido. Rápidamente, dicha nota estuvo en manos de la Comisión, avalando lo que espero que hoy sea votado afirmativamente por los compañeros.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR DOTI GENTA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- No es posible, señor Diputado, porque no hay cincuenta legisladores presentes en Sala.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

27.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR CÁNEPA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CÁNEPA.- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 21)

ENRIQUE PINTADO

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes